1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN-2023-15-516-0033- A1, BPIN-2023-15-516-0023- A1, BPIN-2023-15-516-0039-A2 Y BPIN-2023-15-516-029.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
DEPENDENCIAS: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD, SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA".
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JORGE EDWIN LOPEZ TORRES, secretario de infraestructura pública y Movilidad, FABIAN CAMILO HERNANDEZ JOYA, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA, secretario general y de Gobierno, JAIRO ANDRES HURTADO ORTIZ secretario de tránsito y transporte
CIUDAD Y FECHA: PAIPA DICIEMBRE DE 2024.
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

2 GENERALIDADES.

CAPITULO I

La Ley 80 de 1993, demarcando el ámbito de aplicabilidad del principio de economía en la contratación estatal, dispone en su artículo 25-7 que "la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso". En sentido similar, su artículo 25-12 señala que "con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o a la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones".

Por su parte, el parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que "la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar".

Reglamentando estas disposiciones legales, el Decreto 1082 de 2015, que consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 que "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato".

En consideración a ello, el Municipio de Paipa elabora el presente Estudio Previo con el cual se da cuenta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación a celebrar y se da cumplimiento a los requisitos que, en consideración al procedimiento especial de selección aplicable, resultan procedentes de conformidad con lo exigido por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

De la normatividad anteriormente citada se desprende para el Municipio de Paipa, la necesidad de adelantar una serie de actividades previas a la contratación que pretende adelantar, tendientes a garantizar el cumplimiento de los principios, procedimientos y preceptos normativos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Paipa, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración.

Sobre el particular, resulta preciso señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 142 de 19942 , son las entidades territoriales y en este caso los municipios, los primeros llamados a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el área de su jurisdicción; por lo que, es responsabilidad de los municipios la provisión de los servicios públicos de agua y saneamiento básico en su territorio.

Que conforme lo establece el Artículo 315 ibidem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley ente otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio".*

Conforme lo establece la ley 136 de 1994, (Régimen municipal) son funciones del Municipio Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, entre otras.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El Municipio de Paipa como entidad territorial, cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión social y seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario, y mejorando la calidad de vida, requiere logística adecuada para llevar a cabo las diferentes obras y poder desarrollar con eficiencia los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo **"PAIPA NOS MUEVE UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS** " **2024-2027** dentro de su línea estratégica **PROYECCION PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL** , programa **TRANSPORTE** y sub programa **INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL** donde es prioridad que el Municipio realice los diferentes mantenimientos con la maquinaria de propiedad del municipio , con el objetivo de beneficiar al sector urbano y rural del municipio de Paipa por lo anterior se hace necesario realizar la contratación del **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA.**

El Municipio de Paipa, como entidad territorial, tiene como misión primordial atender las necesidades de la comunidad mediante la ejecución de actividades de inversión social, fomento de la seguridad ciudadana y desarrollo comunitario, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Más del 80% de su extensión corresponde a áreas rurales, las cuales están conectadas por vías catalogadas como terciarias, que facilitan la movilidad de los habitantes de sus 38 veredas y dos corregimientos. A través de estas rutas se transportan todo tipo de servicios, actividades laborales, sociales, humanitarias y de desarrollo.

En este contexto, y tras evaluar la capacidad técnica y operativa de la maquinaria disponible, se

identificó la necesidad urgente de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor que sustenta las operaciones de mantenimiento de la malla vial. Este mantenimiento es esencial para garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria pesada y otros vehículos involucrados en la ejecución de las labores de infraestructura vial.

El objetivo de la Administración Municipal, en relación con la red vial, es ejecutar las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de conservación preventiva y correctiva de las vías del Municipio. Estas labores se centrarán en intervenir las principales rutas que conectan las veredas, especialmente aquellas que se encuentran en estado de deterioro avanzado, debido al desgaste natural por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento adecuado. Las vías presentan serios daños en su capa de rodadura, hundimientos, deslizamientos, afectación en cunetas por acumulación de material vegetal, entre otros problemas, lo que afecta la transitabilidad y seguridad vial.

Es importante mencionar que el Municipio de Paipa, actualmente cuenta con una infraestructura vial que tiene una extensión lineal aproximado de 387,9 km; en sus diferentes tipos de superficie como lo son:

TIPO DE SUPERFICIE	KM
Afirmado	350,14
Destapado	21,01
Pavimento Articulado	0,69
Pavimento Asfaltico	15,11
Pavimento Rígido	0,53
Placa Huella	0,24
Otro	0,15
Total	**387,9**

Así las cosas, en atención a las solicitudes diarias y en espera de mejorar la operatividad de la maquinaria y vehículos adscritos al Municipio, se plantea fortalecer 2 frentes de trabajo para atender las necesidades de la infraestructura vial del Municipio.

El Municipio de Paipa, con el fin de ejecutar diferentes trabajos, actividades y atender requerimientos de la comunidad, dispone de Maquinaria Amarilla, volquetas a su cargo, a través de los cuales, realiza diferentes labores propias de su cargo como son mantenimiento de vías, transporte de materiales, extendida y compactación de material, retiro de escombros y recolección, entre otros lo anterior de acuerdo con la siguiente relación:

EQUIPO	REFERENCIA	MARCA
VOLQUETA OLK 002	KODIAK	CHEVROLET
VOLQUETA OCD 412	DURASTAR	INTERNATIONAL
VOLQUETA OCD 417	DURASTAR	INTERNATIONAL
VOLQUETA OCD 410	DURASTAR	INTERNATIONAL
VOLQUETA OCD 411	DURASTAR	INTERNATIONAL
RETROEXCAVADORA	590 N	CASE
MOTONIVELADORA	670 G	JHON DEERE
MOTONIVELADORA	670 CH SERIE II	JHON DEERE
MINICARGADOR	450 SERIE III	CASE
CARGADOR	930	CATERPILAR
VIBROCOMPACTADOR	CA 150	DYNAPAC
VIBROCOMPACTADOR	CA 15	DYNAPAC

De los cuales varios de ellos requieren de mantenimiento para poder suplir las necesidades diarias que se presentan en el Municipio de Paipa.

Por otra parte, el mantenimiento correctivo y preventivo requerido para cada vehículo se hace necesario, debido a que dentro de las actividades de la maquinaria se realizara el mejoramiento de capa de subrasante, de ingresos para estructura de servicios públicos como lo son las plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, redes de acueductos veredales, con la finalidad de brindar cobertura a las 38 veredas en el territorio del municipio de Paipa; además se apoyara a los acueductos veredales en las actividades de traslado de materiales, insumos y herramientas

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

necesarias para los procesos de mejoramiento ambiental enfocados a los nacimientos y zonas de recarga hídrica a través del desplazamiento de plantas para la reforestación, aislamiento y protección; de igual manera se hace necesario el apoyo de la maquinaria para realizar trabajos conjuntos con la empresa de red vital; tales como la ampliación, expansión, mantenimiento, operación y/o reposición de redes de alcantarillado pluvial y/o sanitario en el perímetro urbano y/o rural del municipio de Paipa con el objetivo de atender problemáticas relacionadas con este sector.

Las labores de mantenimiento vial se contemplan desarrollar, con el único propósito de brindar apoyo y generar condiciones en beneficio de la comunidad, desarrollando trabajos y actividades que garanticen condiciones de conectividad, movilidad, transitabilidad, y seguridad en la red vial del Municipio, mediante el desarrollo de trabajos en las diferentes zonas y veredas que la comunidad requiera, con el fin de brindar condiciones seguras tanto para el tránsito de vehículos como el de las personas mismas, las cuales hacen uso de estás para el traslado de productos agrícolas hasta centros de intercambio comercial tanto del Municipio como de alrededores, así como también acceder a servicios que son prestados en el casco urbano o municipios más lejanos, tales como salud, educación, económicos, religiosos entre otros, vías que se convierten en elementos indispensable en las labores que a diario desarrollan en especial las familias del sector rural.

El presente estudio pretende garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada, equipos, vehículo transporte pesado y demás vehículos que contribuyen a la realización de actividades que apoyan las obras de la infraestructura pública, en desarrollo de los diferentes proyectos de mejoramiento de la red vial.

Por otra parte la Secretaria General y de Gobierno ve la necesidad de realizar el mantenimiento de los vehículos, que debido a las condiciones del terreno, años de servicio, funcionamiento continuo, rodamiento y uso se produce desgaste y averías que obliga a que se les realice constantes procesos de reparación y mantenimiento periódico de acuerdo al kilometraje recorrido en cada una de las actividades; lo que requiere que estos vehículos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento mecánico para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Paipa, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

Que se justifica mantener activo el parque automotor como principal fuente de servicio a la comunidad, basados en los recursos dispuestos para el funcionamiento que se desarrollan en el Municipio de Paipa, esto para asegurar que la población pueda lograr la satisfacción de necesidades, por lo que se hace indispensable mantener constantemente durante la presente vigencia para el mantenimiento del banco automotor.

Que con el fin de evitar la paralización del servicio que presta el Municipio a través de la Secretaria general y de Gobierno y a efectos de satisfacer la necesidad existente, se requiere iniciar un proceso de selección para realizar el mantenimiento periódico y correctivo de los vehículos con el fin de garantizar la continuidad del servicio del parque automotor, esto con el fin de preservar y garantizar que los mencionados se encuentren en condiciones de disponibilidad, seguridad, confiabilidad y en general buen funcionamiento y es por ello que el funcionamiento de estos vehículos se vuelve fundamental dentro de los procesos que se desarrollan dentro de la administración; los cuales son:

VEHICULO	PLACA	MARCA
FRR	OCM 359	CHEVROLET
OPTRA LT 1.8	GGNN 935	CHEVROLET
CERATO	KDT 041	KIA

Finalmente, y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección lo constituye la contratación del suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, la entidad realizó revisión al Acuerdo Marco **CCE -286 - AMP 2020**, cuyo objeto es: “Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes”, el cual cuenta con una vigencia de febrero 2. 2021 hasta febrero 2. 2024; La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

informa que, teniendo en cuenta el cronograma establecido durante la operación principal de cada uno de los mecanismos de agregación de demanda dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como las disposiciones establecidas en la minuta de cada uno de ellos, esta Agencia inició el trámite para prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes – CCE-286-AMP-2020 por el término de un (1) año más. De tal manera que, una vez adelantado el respectivo procedimiento, se prorrogó el mencionado AMP hasta el 2 de febrero de 2025, con fecha máxima para colocar órdenes de compra por parte de las Entidades el mismo día de la finalización del instrumento, y con vigencia máxima para su ejecución hasta el 2 de febrero de 2026.encontrándose que el Lote 1 - Mantenimiento Preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, el cual tiene cobertura departamental(Ciudades Capitales), Conforme a lo descrito, el catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra;, está compuesto por los bienes y servicios ofertados para las diferentes tipologías que lo componen, las cuales hacen parte integral del catálogo y se describen a continuación:

(i) Automóvil.
(ii) Campero/Camioneta/Pick Up.
(iii) Carga Liviana.
(iv) Carga Pesada.
(v) Motocicletas.

No encontrándose la tipología maquinaria amarilla, objeto del proceso de selección, y en lo que refiere a vehículos de carga pesada, las marcas Hino, International y Chevrolet si se encuentran dentro del acuerdo marco de precios referido, Sin embargo, conforme al documento denominado “Cobertura de marcas por departamento para el Lote 1”, el cual reposa en el minisitio del Acuerdo, se evidencia que para el Departamento de Boyacá, la única marca adjudicada en esta tipología es Chevrolet, por lo anterior y en concordancia con la Respuesta a Petición realizada por el Municipio de Paipa a Colombia Compra Eficiente, con fecha de solución 08 de marzo de 2023, lo cual concluye que el presente proceso de selección no le es aplicable el acuerdo marco de precios CCE -286 - AMP 2020.



El Municipio de Paipa como entidad territorial, cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión social y seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario, y mejorando la calidad de vida, requiere logística adecuada para llevar a cabo las diferentes obras y poder desarrollar con eficiencia los planes, programas y proyectos

contemplados en el Plan de desarrollo **"PAIPA NOS MUEVE UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS " 2024-2027** dentro de su línea estratégica **ATENCION AL CIUDADANO Y GESTON ADMINISTRATIVA**, programa **FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL** donde es prioridad que el Municipio realice los diferentes mantenimientos a los vehículos de propiedad del municipio, por lo anterior se hace necesario realizar la contratación del **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA.**

La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Paipa necesita asegurar la continuidad en el cumplimiento de las funciones operativas desempeñadas por los Agentes de Tránsito. Para alcanzar los objetivos misionales de esta dependencia, es imperativo que la entidad realice las inversiones necesarias para fortalecer los servicios prestados por el organismo, así como para mantener la seguridad y la transitabilidad de los vehículos. El fin último es garantizar a la comunidad un control vial efectivo tanto en el área urbana como rural del municipio, asegurando el cumplimiento de las normas de tránsito y promoviendo la seguridad vial de todos los actores involucrados.

En este sentido, y atendiendo a la solicitud del personal técnico (Agentes de Tránsito) y el uso constante de las motocicletas asignadas a esta dependencia, se hace indispensable realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas. Así, queda claramente justificada la necesidad de llevar a cabo un proceso contractual que permita ejecutar el mantenimiento mecánico de las motocicletas detalladas a continuación.

El Municipio de Paipa como entidad territorial, cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión social y seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario, y mejorando la calidad de vida, requiere logística adecuada para llevar a cabo las diferentes obras y poder desarrollar con eficiencia los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo **"PAIPA NOS MUEVE UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS " 2024-2027** dentro de su línea estratégica **PROYECCION DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL**, programa **PAIPA NOS MUEVE CON LA SEGURIDAD DE TRANSPORTE** donde es prioridad que el Municipio realice los diferentes mantenimientos a las motocicletas de propiedad del municipio, por lo anterior se hace necesario realizar la contratación del **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA.**

MOTO	REFERENCIA	MARCA
MOTO	FZ 150	YAMAHA
MOTO	FZN 250	YAMAHA

Finalmente, la secretaria de Agricultura requiere de la realización de un mantenimiento preventivo y correctivo a los tractores que realizan actividades en la Alcaldía de Paipa es fundamental por diversas razones que impactan directamente en la eficiencia operativa, la seguridad, la sostenibilidad económica y el cumplimiento de los compromisos institucionales con la comunidad.

La realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los tractores de la Alcaldía de Paipa no es solo una necesidad técnica, sino una medida estratégica para asegurar el buen funcionamiento de los equipos, la seguridad de los trabajadores y la sostenibilidad financiera del municipio. Implementar un plan integral de mantenimiento ayudará a optimizar recursos, mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad y contribuir a la gestión eficiente de los bienes públicos, lo que repercute en un impacto positivo para la administración local y sus habitantes.

La correcta operación de los tractores no solo está vinculada a la eficiencia operativa, sino también a la seguridad del personal y la protección del medioambiente. Un mantenimiento adecuado garantiza que los sistemas de seguridad, como frenos, luces, y otros dispositivos de protección, estén en pleno funcionamiento. Además, el control adecuado de las emisiones y la prevención de posibles fugas de aceite o combustibles contribuye al cumplimiento de las

normativas ambientales y de seguridad laboral.

EQUIPO	REFERENCIA	MARCA
TRACTOR	M9540	KUBOTA
TRACTOR	FERGUSON	MASSEY

El Municipio de Paipa como entidad territorial, cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión social y seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario, y mejorando la calidad de vida, requiere logística adecuada para llevar a cabo las diferentes obras y poder desarrollar con eficiencia los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo **"PAIPA NOS MUEVE UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS " 2024-2027** dentro de su línea estratégica **PROYECCION DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL**, programa **INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES** donde es prioridad que el Municipio realice los diferentes mantenimientos a la maquinaria agrícola de propiedad del municipio, por lo anterior se hace necesario realizar la contratación del **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA**

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Publica para el **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA".**

Por lo anterior para la satisfacción de la necesidad planteada, se adelanta convocatoria pública en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007),** en concordancia con lo dispuesto en establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 3 literal a) "La adquisición 0 suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos", reglamentada por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2., que regula el procedimiento a observar, así como las modificaciones incorporadas por la Ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 entre otras normas concordantes con el asunto.

Que mediante el acuerdo 016 de 2024 del 27 de Noviembre de 2024, el concejo municipal de Paipa autoriza al alcalde de Paipa para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vigencia fiscal 2025, con el fin de ejecutar contratos de importancia para el desarrollo del Municipio dentro de los cuales se encuentra el "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA", autorización que le permite a la entidad territorial ejecutar el proyecto durante las vigencias 2024 y 2025 sin transgredir el principio de anualidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Para suplir la necesidad expuesta en el punto anterior, el Municipio de Paipa, a través de su Secretaría de Infraestructura y Movilidad, secretaria de agricultura y desarrollo rural, secretaria general y de gobierno, secretaria de tránsito y transporte pondrá a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones y los definitivos, con sus respectivas especificaciones técnicas para realizar el **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA".**

Una de las principales necesidades del Municipio de Paipa es llevar a cabo el mantenimiento periódico de las vías, ya que el buen estado de las mismas es crucial para garantizar un desplazamiento seguro, cómodo y eficiente para todos los ciudadanos que transitan a diario por las distintas rutas del Municipio. Mantener las vías en óptimas condiciones no solo mejora la movilidad, sino que también favorece el desarrollo económico de la población rural, al facilitar el acceso a servicios públicos, de salud, seguridad y educación. Así como prestar los servicios que la ley determine y que estén en pro del beneficio de la comunidad.

Para lo cual se propone el "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA**"**

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	73000000	Servicios de Producción Industrial y Manufactura
FAMILIA	73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
CLASE	73161100	Manufactura de maquinaria

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
CLASE	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	26000000	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía
FAMILIA	26100000	Fuentes de energía
CLASE	26101400	Componentes de motores o generadores

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

3.5. AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.5.1. **CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES Y PERMISOS AMBIENTALES**. N/A

3.5.2. **LICENCIA AMBIENTAL** N/A

3.5.3. **DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO** N/A

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3.6. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O REALIZAR

3.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre;
- No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA.

3.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) Realizar las labores de mantenimiento con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
2) Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir de la autorización efectuada por el supervisor.
3) Ofrecer repuestos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de primera, calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos
4) Tener horarios extendidos y jornadas continuas así: de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 p.m. y los días sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m
5) Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación
6) Garantizar que los repuestos suministrados correspondan al modelo específico del vehículo y/o maquinaria que requiere el repuesto
7) Elaborar un inventario minucioso de cada vehículo en el momento de recibirlo y entregarlo
8) Dar prioridad a los vehículos y/o maquinaria de la institución una vez ingresen al taller
9) Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios que serán solicitados, así: diagnóstico previo, autorización de la cotización por parte supervisor del contrato. Ningún conductor o funcionario distinto a los supervisores estarán autorizados para ordenar servicios
10) Desarrollar los mantenimientos con calidad según la norma técnica
11) Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en mantenimiento e igualmente responder por cualquier perdida o daño del mismo.

12) Garantizar para el desarrollo de las actividades un establecimiento abierto al público, maquinaria, equipos y personal adecuados e idóneos Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
13) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato
14) Entregar oportunamente la maquinaria y vehículos que sean entregados para el respectivo mantenimiento dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
15) Suministrar repuestos originales y servicios de excelente calidad de acuerdo con las necesidades de mantenimiento correctivo o preventivo de cada vehículo.
16) Corrección de averías, fallas o deterioros de manera inmediata tan pronto se presenten las eventualidades.
17) Atender las necesidades de la entidad con la periodicidad y oportunidad requerida por esta.
18) El contratista se compromete a presentar facturas de los servicios de mantenimiento efectuados a cada uno de los vehículos en forma mensual, detallando sus datos, kilometraje, repuestos y valores de acuerdo a lo realizado.
19) Realizar un manejo adecuado de los aceites y materiales de cambio de la maquinaria cumpliendo con las normas que apliquen, El Municipio podrá solicitar al contratista, en cualquier momento las certificaciones y/o documentos que certifiquen la correcta disposición y manejo de estos. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que el Municipio haya fijado.

3.6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAIPA:

a. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato
b. Suscribir, junto con el contratista, los documentos y las Actas de Inicio y liquidación, así como las demás que se requieran en virtud del contrato.
c. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista y viabilizada o aprobada por el MUNICIPIO DE PAIPA, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y post-contractual (liquidación).
d. Avalar u objetar los soportes de ejecución presentados por el contratista
e. Desembolsar a el operador el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados definidos en la cláusula que indica la forma de pago.
f. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato.
g. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato.

h. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el contratista, a través de la supervisión del contrato.
i. Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los recursos asignados al contrato, para el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el operador y viabilizada o aprobada por el MUNICIPIO DE PAIPA, con la posibilidad de solicitar documentación e información en el momento en que lo considere necesario, a través de la supervisión del contrato.
j. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.
k. Requerir al contratista el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.
l. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.

m. Verificar la implementación y cumplimiento de las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, de la ejecución de las obligaciones contractuales y en el marco de las normas establecidas por las autoridades del territorio en el que se desarrollen las actividades.

n. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato

o. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de la ejecución de las obligaciones contractuales, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, a través del(a) supervisor(a) del contrato, y emitir o expedir la certificación de su cumplimiento.

p. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este y ejecución de las obligaciones contractuales.

3.7. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

El servicio deberá presentar las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	INFRAESTRUCTURA		
1	**VOLQUETA OCD 411**		
1,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1
1,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1
1,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1
1,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 = BF-1212	UND	1
1,05	FILTRO DE UREA AS-2474	UND	1
1,06	AMORTIGUADOR REF.66924	UND	1
1,07	SOPORTE AUXILIAR SUSPENSION REF.3554205C2	UND	2
1,08	MANO DE OBRA CEPILLADA PRENSA RECTIFICADA DISCO Y VOLANTE	UND	1
1,09	GRADUACION PRENSA CLUTCH REF 125489	UND	1
1,1	ESPEJO IZQUIERDO	UND	1
1,11	MANO DE OBRA BAJADA CAJA PARA REVISION EMBRAGUE Y CAMBIO SOPORTES AUXILIARES	UND	1
1,12	MANO DE OBRA CEPILLADA VOLANTE Y MASA Y ARREGLO TACOS DISCOS EMBRAGUE	UND	1
1,13	LUZ ROJA CON BOMBILLO	UND	1
1,14	FUSIBLES VARIOS	UND	6
1,15	TERMOENCOGIBLE #3 X METRO	UND	1
1,16	BOMBILLO 12V	UND	1
1,17	SOCKET	UND	1
1,18	CABLE #16 X METROS	UND	2
1,19	TERMINALES CON PROTECTORES	UND	7
1,2	JUEGO DE PITOS	UND	1
1,21	PORTAFUSIBLES	UND	2
1,22	MANO DE OBRA AJUSTE PLUMILLAS , INSTALACION ESPEJO, CAMBIO PITOS, CAMBIO DE LUZ TRASERA, CORRECCON MODULOS LUCES, REVISION LUCES GENERAL DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1
1,23	ARREGLO COMPRESOR WABCO	UND	1
2	**VOLQUETA OCD 412**		
2,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1
2,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1
2,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1
2,04		UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 BF-1212		
2,05	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	2
2,06	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
2,07	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	2
2,08	BATERIAS REF 30H	UND	2
3	**VOLQUETA OCD 410**		
3,01	FILTRO TRAMPA BF-1345-0	UND	1
3,02	FILTRO COMBUSTIBLE BF-588	UND	1
3,03	FILTRO ACEITE A-408SP	UND	1
3,04	FILTRO AIRE EXTERNO AIP-4336	UND	1
3,05	FILTRO AIE INTERNO AIP-746	UND	1
3,06	LLANTAS DELANTERAS (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL PARA SER USADA EN EL EJE DIRECCIONAL APLUS S600 PARA SER USADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA MEDIDA: 12.00 R22.5, LONAS 18PR. VELOCIDAD L APROBADO HASTA 110 KM H.	UND	2
3,07	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	1
3,08	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	4
3,09	TOPE AUXILIAR MUELLE HI4300	UND	2
3,1	HOJA 22923-3	UND	1
3,11	HOJA 55029-1	UND	1
3,12	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 10	UND	1
3,13	MANO DE OBRA RECTIFICADA VARILLA DIRECCION	UND	1
3,14	CAUCHO PASO COMBUSTIBLE ORIGINAL	UND	6
3,15	MANO DE OBRA SOLDADURAS HAUSING	UND	1
3,16	KIT CAUCHOS INYECTORES	UND	6
3,17	TUBO ALIMENTADOR INYECCION ORIGINAL	UND	1
3,18	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1
3,19	MANGUERA FRENO DELANTERO	UND	1
3,2	AUTOMATICO ARRANQUE CON EMBOLO	UND	1
3,21	ESCOBILLAS ARRANQUE X JUEGO	UND	1
3,22	BUJES ARRANQUE	UND	3
3,23	ELEVADOR	UND	1
3,24	TORNILLOS CARCAZA X JUEGO	UND	1
3,25	MANO DE OBRA REPARACION CARCAZA(INCLUYE REPATACION MANDO DE LAS LUCES)	UND	1
3,26	MANO DE OBRA CALIBRACION MOTOR (MANTENIMIENTO MECANICO)	UND	1
3,27	KIT VALVULAS BOMBA ALTA	UND	1
3,28	ARNES MOTOR	UND	1
3,29	KIT VALVULAS INYECTOR / REPARACION Y CALIBRADA INYECTORES	UND	6
3,3	CABLE BATERIA DOBLE FUNCION / ARNES	UND	1
3,31	CABLE BATERIA AL ARRANQUE / ARNES	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3,32	ELEVADOR LUCES 5 PATAS	UND	2
3,33	PACHA SENSOR ACEITE	UND	1
3,34	SENSOR EJE DE LEVAS 1885812C91 USA	UND	1
3,35	SENSOR PRESION ACEITE	UND	1
3,36	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1
3,37	TUERCA RIN DISCO	UND	5
3,38	ACOPLE RAPIDO CON RACOR	UND	1
3,39	MANO DE OBRA ARREGLO SWITCH LUCES	UND	1
3,4	MANO DE OBRA ARREGLO RECONSTRUCCION SOPORTES FAROLA IZQUIERDA EN FIBRA	UND	1
3,41	BOMBILLO HALOGENO	UND	1
3,42	MANO DE OBRA REVISION PARTE ELECTRICA DELANTERA	UND	1
3,43	SENSOR NIVEL AGUA	UND	1
3,44	CAMARA FRENO T20 CON INSTALACION	UND	1
3,45	HORQUILLA CAMARA	UND	1
3,46	BOMBILLO STOP DOBLE FILAMENTO	UND	8
3,47	BOMBILLO COCUYO	UND	2
3,48	COCUYO STOP REDONDO ROJO	UND	2
3,49	PITO REVERSSA	UND	1
3,5	ARREGLO E INSTALACION STOPS TRASEROS	UND	1
3,51	TORNILLO MILIMETRICO 8MMX25MM	UND	2
3,52	REVISION SISTEMA AIRE	UND	1
3,53	ARANDELA ACOPLE ELECTRICO	UND	1
3,54	RELED 12VOLTIOS	UND	1
3,55	REVISION Y ARREGLO ARRANQUE	UND	1
3,56	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
4	**MOTONIVELADORA 670 G**		
4,01	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-541922 B160	UND	1
4,02	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-522878	UND	1
4,03	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365869	UND	1
4,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-223493	UND	2
4,05	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-335492	UND	1
4,06	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-367840	UND	1
4,07	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-178516	UND	1
4,08	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-178517	UND	1
4,09	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL RE-504836	UND	1
4,1	CUCHILLA HOJA TOPADORA	UND	2
4,11	BRONCES LARGOS	UND	2
4,12	BRONCES PEQUEÑOS	UND	2
4,13	SERVICIOS DE MONTALLANTA(MONTAJE)	UND	2
4,14	SERVICIO DE LAVADA	UND	1
4,15	VALVULA SELENOIDE ORIGINAL REF 294200-0660	UND	1
5	**VIBRO DYNAPAC CA150**		
5,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1
5,02	FILTRO AIRE PRIMARIO grande RS-5489	UND	1
5,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO Pequeño RS-5490	UND	1
5,04	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BF-9923-0	UND	2
5,05	FILTRO COMBUSTIBLE BF-9910	UND	1
5,06	FILTRO HIDRÁULICO BT-8850-MPG	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5,07	SERVICIO DE MONTALLANTA (MONTAJE)	UND	2
5,08	LLANTAS TRASERAS 14,9X24 8 LONAS - Capacidad de carga: 1600 Kg	UND	2
5,09	ENSAMBLE MANGUERA 3/4 CON ACCESORIOS (INCLUYE MANGUERA DE 3/4 PULGADAS CON RACORES EN CADA PUNTA)	UND	1
6	**VIBRO DYNAPAC CA15**		
6,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1
6,02	FILTRO AIRE PRIMARIO AZ-258K-27	UND	1
6,03	FILTRO COMBUSTIBLE P-346P	UND	2
6,04	FILTRO HIDRÁULICO PT-207HD10	UND	1
6,05	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1
6,06	CORREA 17540	UND	1
6,07	SWITCH ENCENDIDO TIPO PESADO 231-012 USA	UND	1
7	**RETROCARGADOR CASE 590N**		
7,01	FILTRO ACEITE RE-504836(ORIGINAL)	UND	1
7,02	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-332908	UND	1
7,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-332909	UND	1
7,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365870	UND	1
7,05	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-509031	UND	1
7,06	AJUSTE Y MANTENIMIENTO EQUIPO TRASERO: Iincluye Fabricación de bujes y pasadores con tratamiento térmico (cementado). CABALLETE: bujes pibote , buje pibote Chasis,3 bujes pibote chasis Case, 2 pasadores pbote boom, 2 pasadores pibote chasis / CILINDROS DE GIRO: 4 bujes chasis case, 4 bujes pibote giro chasis, 2 bujes pibote giro caaballete, 2 pasadores punta de giro / STICK: 2 bujes pivote, 1 pasador pivote balde, 1 pasador pibote bielas	UND	1
7,07	MECANIZADO DE 6 ALOJAMIENTOS POR DEFORMACION EXCESIVA	UND	1
7,08	ARREGLO AJUSTE DE EXTENSIBLE	UND	1
7,09	REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS DE GIRO DEL AGUILON	UND	1
7,1	ARREGLO Y AJUSTE DE CONTROLES TRASEROS	UND	1
7,11	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
7,12	ARREGLO PIVOTES DE CILINDRO DE GIRO DE AGUILON	UND	1
7,13	REVISIÓN SERVO TRANSMISIÓN HIDRÁULICA INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y REVISION FALLA EN LAS MARCHAS	UND	1
8	**MINICARGADOR CASE 450**		
8,01	FILTRO ACEITE CNH 84475545 = BT-7237	UND	1
8,02	FILTRO AIRE PRIMARIO CA-5450	UND	1
8,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO PA-5451	UND	1
8,04	FILTRO RACOR PARKER 2010PM-OR	UND	1
8,05	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004DSP	UND	1
8,06	DESMONTADA , REPARADA Y MONTAJE TUBO RETORNO COMBUSTIBLE	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

9	REQUERIMIENTOS GENERALES		
9,01	ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40	TAMBOR DE 55 Gl	2
9,02	ACEITE HIDRÁULICO TELLUS 68	TAMBOR DE 55 Gl	2
9,03	GRASA CUÑETE DE 30 LBS	UNIDAD	1
9,04	VALVULINA DELTA	GL	10
9,05	REFRIGERANTE	GL	10
			TOTAL MAQUINARIA

SECRETARIA DE GOBIERNO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CHEVROLET OPTRA LT 1,8 MODELO 2007 PLACA GNN935		
1,01	TIJERA DERECHA DELANTERA OPTRA 1.8	Unidad	1
1,02	TIJERA IZQUIERDA DELANTERA	Unidad	1
1,03	CORREA ALTERNADOR REF 25183022	Unidad	1
1,04	BUJIAS OPTRA 1.8	Unidad	4
1,05	KIT DISTRIBUCION CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1
1,06	KIT CLUTCH (BALINERA, DISCO Y PRENSA) CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1
1,07	ROTULA DERECHA E IZQUIERDA REF 96490218	Unidad	1
1,08	TERMINAL IZQUIERDO REF 96407485	Unidad	1
1,09	TERMINAL DERECHO REF 964079	Unidad	1
1,1	BRAZO AXIAL REF 96407487	Unidad	2
1,11	CAUCHO BARILLA ESTABILIZADORA REF 96839848	Unidad	4
1,12	AMORTIGUADORES DELANTEROS REF 95626919	Unidad	2
1,13	AMORTIGUADORES TRASEROS REF 94774299	Unidad	2
1,14	LAGRIMA ESTABILIZADORA DELANTERA REF 96403099	Unidad	2
1,15	LAGRIMA ESTABILIZADORA TRASERA REF 96561754	Unidad	2
1,16	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF 95629072	Unidad	1
1,17	PASTILLAS FRENOS DELANTEROS REF 96405129	Juego	1
1,18	FILTRO COMBUSTIBLE REF 95628746	Unidad	1
1,19	FILTRO AIRE REF AIP-617	Unidad	1
1,2	FILTRO ACEITE REF A-111	Unidad	1
1,21	ACEITE MOTOR REF 20W50	Galón	1
1,22	PLUMILLA DELANTERA	Unidad	2
1,23	PLUMILLA TRASERA	Unidad	1
1,24	RODAMIENTO DELANTERO REF 96995000	Unidad	2
1,25	RODAMIENTO TRASERO	Unidad	2
1,26	PUNTAS DEL LADO DE LA RUEDA	Unidad	2
1,27	PUNTAS DEL LADO DE LA CAJA	Unidad	2
			TOTAL CHEVROLET OPTRA
2	KIA CERATO PLACA KDT-041		
2,01	PISTONES STD	Unidad	1
2,02	ANILLOS MOTOR STD	Unidad	1
2,03	CASQUETES BIELA STD	Unidad	4
2,04	CASQUETE BANCADA STD	Unidad	1
2,05	BOMBA AGUA	Unidad	1
2,06	BOMBA ACEITE	Unidad	1
2,07	TERMOSTATO	Unidad	1
2,08	EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2,09	SILICONA GRIS	Unidad	1
2,1	BOBINA ENCENDIDO	Unidad	4
2,11	LIQUIDO REFRIGERANTE	Galón	1
2,12	ACEITE MOTOR REFERENCIA 20W50 SEMISINTETICO	Galón	4
2,13	FILTRO ACEITE REFERENCIA 1041	Unidad	1
2,14	FILTRO AIRE REFERENCIA AIP 734	Unidad	1
2,15	LAVADO GENERAL Y LIMPIEZA	Servicio	1
2,16	SINCRONIZACION	Servicio	1
2,17	MANTENIMIENTO DE FRENOS (CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, RECTIFICACION DE CAMPANAS)	Servicio	1
2,18	SERVICIO DE ESCANEO	Servicio	1
3	**BUS CHEVROLET FRR MODELO 2019 PLACA OCM359 LOTE 1 CARGA PESADA**		
3,01	ACEITE MOTOR 20W50	Cuarto	24
3,02	FILTRO ACEITE REF 95628737 Y REF 48243	Unidad	2
3,03	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR FRR	Unidad	2
3,04	FILTRO DE AIRE INTERIOR REF 19279692 SERIE F 700 Y 19279693 SERIE F 700	Unidad	2
3,05	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERAS)	Kit	1
3,06	CRUCETA CARDAN	Unidad	3
3,07	PLUMILLAS	Juego	2
3,08	GRASA DE LITIO	Cuarto	10
3,09	CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS	Unidad	2
3,1	LLANTAS DELANTERAS REF 235/75 RIN17.5 DIRECCIONAL	Unidad	2
3,11	LLANTAS TRASERAS REF 235/75 RIN 17.5	Unidad	4
3,12	CAMBIO DE FRENOS TRASEROS Y REVISION DEL SISTEMA DE FRENADO	Servicio	2
3,13	CAMBIO DE CORNETAS	Unidad	2
3,14	REVISION PITO DE REVERSA	Unidad	2
3,15	BOTIQUIN KIT DE CARRETERAS (guantes de látex, Gasa estéril, tijeras, Bajalenguas,Vendas elásticas, Algodón,alcohol, agua oxigenada, Curitas, micropore, Suero, solucion de yodo.)	Unidad	1
3,16	LAVADAS	Servicio	4
3,17	SERVICIO DE ESCANEO MOTOR	Servicio	1
3,18	CAMBIO DE BALINERA Y CRUCETA DE CARDAN	Servicio	1
3,19	REVISION DE SISTEMA DE VIGIAS Y ARREGLO DE FUGA DE AIRE PUERTA PRINCIPAL	Servicio	1

TOTAL GOBIERNO

SECRETARIA DE AGRICUTURA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ACEITE DE MOTOR 15W40 x galon	Und	5
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Und	5
3	BALDE DE GRASA RODAMIENTO LITIO 16 LBS/CADA UNO	Und	3
4	BARRAS DEL HIDRAULICO / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	1
5	BRAZOS ARADO CINCEL VIBRATORIO / **MONTANA MODELO A2607 SERIE 14055459**	Und	2
6	CADENAS TENSORAS COMPLETA HIDRAULICO / **MASSEY FERGUSON 292**	Und	2
7	CONJUNTO CHUMACERA DE 1 1/8"	Und	8

8	DISCOS DENTADO DIAMETRO 24" X 4,5 MM PARA EJE 1 1/9 para **RASTRA MONTANA MODELO H620 RC**	Und	20
9	DISCOS REF 26" Para **ARADO DE DISCO APOLO**	Und	6
10	FILTROS ACEITE BT237	Und	6
11	FILTROS COMPLETO AIRE A-67 04 / **TRACTOR FERGUSON**	Und	2
12	FILTROS COMPLETOS AIRE AZP AT171853 A-5542 / **TRACTOR KUBOTA M 9540**	Und	2
13	FILTROS DEL BOMBIN / BOMBA AUXILIAR FC1802 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
14	FILTROS ELECTRICOS PARA ACPM G391 / **TRACTOR FERGUSSON 291**	Und	3
15	FILTROS SISTEMA HIDRAULICO NT 287-11 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
16	FILTROS TRAMPA P246P / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
17	FILTROS TRAMPA P346P/ **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	Und	3
18	KIT TERMINALES Y ROTULA DIRECCION / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	2
19	PUNTAS CINCEL VIBRATORIO Z3020 / **ARADO CINCEL MONTANA**	Und	18
20	RETENEDOR 38X74X12 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	1
21	RODILLOS 14137A14277 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4
22	RODILLOS 25580 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3
23	RODILLOS 29685 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3
24	RODILLOS PARA RUEDA GUIA / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	2
25	RODILLOS 67048/67011 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4
26	SOPORTE ARADO CINCEL PIBOTE GANCHO / **ARADO CINCEL MONTANA MODELO A2607**	Und	1
27	TORNILLO HEXAGONAL 3/4 X 2 G.2 CON TUERCA DE SEGURIDAD Y GUASAS	Und	7
28	TORNILLOS DE 6,5" X 3/4"	Und	8
29	TORNILLOS de 2" PARA **DISCO PARA ARADO APOLO**	Und	65
30	REVISION MECANICA DE FRENOS - SERVICIO DESMONTE, DIAGNOSTOCO Y ARMADO DE SISTEMA / **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	gbl	1

TOTAL AGRICULTURA

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZ150**		
1,01	LLANTA DELANTERA REF 100-80 RIN 17	UND	1
1,02	LLANTA TRASERA REF 140-60 RIN 17	UND	1
1,03	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	GLOB	1
1,04	LIQUIDO DE FRENOS REF DOT4	UND	1
1,05	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	4
1,06	FILTRO DE AIRE	UND	2
1,07	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	2
1,08	ARREGLO GENERAL DE PINTURA INCLUYE(PINTAR MOTO Y CAMBIO DE PASTAS LATERALES)	UND	1
1,09	GATO LATERAL	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

1,10	GUAYA EMBRAGUE	UND	1
1,11	BANDAS DE FRENO	GLOB	1
1,12	BATERIA 12 V27AMP	UND	1
1,13	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO (CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO BANDAS , GUAYA , BATERIA , ARREGLO KID ARRASTRE)	GLOB	1
2,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZN250**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2,01	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	8
2,02	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	3
2,03	FILTRO DE AIRE	UND	3
2,04	MANO DE OBRA (CAMBIO DE ACEITE)	GLOB	1
2,05	BATERIA 12 V27AMP	UND	2
2,06	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	UND	2
2,07	PASTILLAS LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	JUEGO	1

NOTA 1: El presupuesto asignado para cada vehículo podrá ser modificado en la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor según la necesidad del mantenimiento requerido, Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización de contrato.

NOTA 2: Dentro del presupuesto oficial existen insumos exentos de IVA por lo tanto se realiza el desglose de estos para así dar claridad al valor del presupuesto.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL SERVICIO: El proponente deberá certificar que cumple con los siguientes requisitos técnicos al momento de presentar su propuesta, a fin de que la entidad pueda verificar el cumplimiento de estos requisitos:

REPUESTOS: El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, de primera calidad, garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de las maquinas, vehículos y equipos objeto de la presente convocatoria mediante certificación juramentada. Los repuestos a adquirir y a suministrar por parte del contratista no deben ser regrabados, ni re-manufacturados, ni imitaciones. Los repuestos a suministrar deben estar contramarcados según su referencia o características.

TALLER: Contar con un taller en el Municipio de Paipa no superior a los 3 km del casco urbano (de propiedad o arrendamiento) adjuntando documento que acredite la propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento, la entidad realizará visita al establecimiento para verificar la dirección y que cuenta con el taller, el oferente deberá allegar una carta de compromiso con una disponibilidad de 24 horas al día los 7 días de la semana para prestar el servicio de taller en la dirección estipulada.

GRUA: El proponente deberá contar y presentar dentro de su propuesta con una (1) grúa de mínimo de capacidad de 300 HP (de propiedad o arrendamiento), con el fin de realizar el remolque de los vehículos y/o maquinaria que presenten averías hasta el taller del proponente, Para ello deberá allegar copia de la tarjeta de propiedad de la grua y copia del seguro obligatorio, en caso de arrendamiento autorización del propietario, documento de arrendamiento del mismo al proponente, copia de la tarjeta de propiedad y copia del seguro obligatorio, en ambos casos se debe allegar documentos donde se comprometen con el equipo por el plazo de ejecución de este, indicando que de ampliarse el plazo se mantendrá el compromiso por dicha ampliación.

LAVADERO: Contar con un lavadero en el Municipio de Paipa en el casco urbano de propiedad o arrendamiento, el establecimiento debe estar legalmente constituido donde se encuentre establecida la actividad económica, con el fin de llevar a cabo de manera oportuna las actividades de la presente contratación, servicios que deben ser prestados inmediatamente cuando la maquinaria y/o vehículo lo requiera, sin generar traumatismos y pérdida de tiempo en las labores que desempeña diariamente el parque automotor. Se deberá adjuntar documento que acredite la propiedad inmueble o contrato de arrendamiento del mismo al proponente

NORMAS DE SEGURIDAD: El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Será por cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal que labore en la ejecución del contrato.

PERSONAL: El proponente seleccionado deberá garantizar la prestación del servicio a través de personal (mecánicos) con experiencia en el mantenimiento de maquinaria, además de disponer de todo el personal adicional que requiera para cumplir con las obligaciones del contrato en los plazos, términos y condiciones establecidas.

3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del contrato será de dos (02) meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los mantenimientos deberán ser realizados por parte del contratista en el Municipio de Paipa, bajo la Supervisión del personal que para tal fin designe la Entidad.

3.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782,00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el secretario de Infraestructura Pública y Movilidad ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782,00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

Por lo anterior el secretario que suscribe el presente estudio ha llegado a la conclusión respecto del presupuesto oficial del proceso de selección, lo anterior de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
	INFRAESTRUCTURA				
1	VOLQUETA OCD 411				
1,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
1,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00
1,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1	$ 136.000,00	$ 136.000,00
1,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 = BF-1212	UND	1	$ 93.000,00	$ 93.000,00
1,05	FILTRO DE UREA AS-2474	UND	1	$ 58.000,00	$ 58.000,00
1,06	AMORTIGUADOR REF.66924	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1,07	SOPORTE AUXILIAR SUSPENSION REF.3554205C2	UND	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
1,08	MANO DE OBRA CEPILLADA PRENSA RECTIFICADA DISCO Y VOLANTE	UND	1	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00
1,09	GRADUACION PRENSA CLUTCH REF 125489	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
1,1	ESPEJO IZQUIERDO	UND	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00
1,11	MANO DE OBRA BAJADA CAJA PARA REVISION EMBRAGUE Y CAMBIO SOPORTES AUXILIARES	UND	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
1,12	MANO DE OBRA CEPILLADA VOLANTE Y MASA Y ARREGLO TACOS DISCOS EMBRAGUE	UND	1	$ 760.000,00	$ 760.000,00
1,13	LUZ ROJA CON BOMBILLO	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
1,14	FUSIBLES VARIOS	UND	6	$ 1.300,00	$ 7.800,00
1,15	TERMOENCOGIBLE #3 X METRO	UND	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
1,16	BOMBILLO 12V	UND	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00
1,17	SOCKET	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
1,18	CABLE #16 X METROS	UND	2	$ 3.500,00	$ 7.000,00
1,19	TERMINALES CON PROTECTORES	UND	7	$ 920,00	$ 6.440,00
1,2	JUEGO DE PITOS	UND	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
1,21	PORTAFUSIBLES	UND	2	$ 14.000,00	$ 28.000,00
1,22	MANO DE OBRA AJUSTE PLUMILLAS , INSTALACION ESPEJO, CAMBIO PITOS, CAMBIO DE LUZ TRASERA,	UND	1	$ 430.000,00	$ 430.000,00

	CORRECCON MODULOS LUCES, REVISION LUCES GENERAL DELANTERAS Y TRASERAS				
1,23	ARREGLO COMPRESOR WABCO	UND	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
				SUBTOTAL	**$ 4.813.240,00**
2	**VOLQUETA OCD 412**				
2,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
2,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00
2,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1	$ 136.000,00	$ 136.000,00
2,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 BF-1212	UND	1	$ 93.000,00	$ 93.000,00
2,05	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	2	$ 1.623.000,00	$ 3.246.000,00
2,06	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2,07	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
2,08	BATERIAS REF 30H	UND	2	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00
				SUBTOTAL	**$ 5.880.000,00**
3	**VOLQUETA OCD 410**				
3,01	FILTRO TRAMPA BF-1345-0	UND	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
3,02	FILTRO COMBUSTIBLE BF-588	UND	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
3,03	FILTRO ACEITE A-408SP	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
3,04	FILTRO AIRE EXTERNO AIP-4336	UND	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
3,05	FILTRO AIE INTERNO AIP-746	UND	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
3,06	LLANTAS DELANTERAS (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL PARA SER USADA EN EL EJE DIRECCIONAL APLUS S600 PARA SER USADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA MEDIDA: 12.00 R22.5, LONAS 18PR. VELOCIDAD L APROBADO HASTA 110 KM H.	UND	2	$ 1.350.000,00	$ 2.700.000,00
3,07	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	1	$ 1.623.000,00	$ 1.623.000,00
3,08	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00
3,09	TOPE AUXILIAR MUELLE HI4300	UND	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00
3,1	HOJA 22923-3	UND	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00
3,11	HOJA 55029-1	UND	1	$ 608.000,00	$ 608.000,00
3,12	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 10	UND	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
3,13	MANO DE OBRA RECTIFICADA VARILLA DIRECCION	UND	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
3,14	CAUCHO PASO COMBUSTIBLE ORIGINAL	UND	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
3,15	MANO DE OBRA SOLDADURAS HAUSING	UND	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
3,16	KIT CAUCHOS INYECTORES	UND	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
3,17	TUBO ALIMENTADOR INYECCION ORIGINAL	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3,18	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3,19	MANGUERA FRENO DELANTERO	UND	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
3,2	AUTOMATICO ARRANQUE CON EMBOLO	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
3,21	ESCOBILLAS ARRANQUE X JUEGO	UND	1	$ 155.000,00	$ 155.000,00
3,22	BUJES ARRANQUE	UND	3	$ 15.000,00	$ 45.000,00
3,23	ELEVADOR	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
3,24	TORNILLOS CARCAZA X JUEGO	UND	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
3,25	MANO DE OBRA REPARACION CARCAZA(INCLUYE REPATACION MANDO DE LAS LUCES)	UND	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
3,26	MANO DE OBRA CALIBRACION MOTOR (MANTENIMIENTO MECANICO)	UND	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
3,27	KIT VALVULAS BOMBA ALTA	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
3,28	ARNES MOTOR	UND	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
3,29	KIT VALVULAS INYECTOR / REPARACION Y CALIBRADA INYECTORES	UND	6	$ 720.000,00	$ 4.320.000,00
3,3	CABLE BATERIA DOBLE FUNCION / ARNES	UND	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00
3,31	CABLE BATERIA AL ARRANQUE / ARNES	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
3,32	ELEVADOR LUCES 5 PATAS	UND	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
3,33	PACHA SENSOR ACEITE	UND	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
3,34	SENSOR EJE DE LEVAS 1885812C91 USA	UND	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
3,35	SENSOR PRESION ACEITE	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
3,36	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
3,37	TUERCA RIN DISCO	UND	5	$ 5.500,00	$ 27.500,00
3,38	ACOPLE RAPIDO CON RACOR	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
3,39	MANO DE OBRA ARREGLO SWITCH LUCES	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3,4	MANO DE OBRA ARREGLO RECONSTRUCCION SOPORTES FAROLA IZQUIERDA EN FIBRA	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
3,41	BOMBILLO HALOGENO	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
3,42	MANO DE OBRA REVISION PARTE ELECTRICA DELANTERA	UND	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
3,43	SENSOR NIVEL AGUA	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3,44	CAMARA FRENO T20 CON INSTALACION	UND	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
3,45	HORQUILLA CAMARA	UND	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
3,46	BOMBILLO STOP DOBLE FILAMENTO	UND	8	$ 5.000,00	$ 40.000,00
3,47	BOMBILLO COCUYO	UND	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
3,48	COCUYO STOP REDONDO ROJO	UND	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
3,49	PITO REVERSSA	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
3,5	ARREGLO E INSTALACION STOPS TRASEROS	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3,51	TORNILLO MILIMETRICO 8MMX25MM	UND	2	$ 8.000,00	$ 16.000,00
3,52	REVISION SISTEMA AIRE	UND	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
3,53	ARANDELA ACOPLE ELECTRICO	UND	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
3,54	RELED 12VOLTIOS	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
3,55	REVISION Y ARREGLO ARRANQUE	UND	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
3,56	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
				SUBTOTAL	**$ 18.189.500,00**
4	**MOTONIVELADORA 670 G**				
4,01	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-541922 B160	UND	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
4,02	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-522878	UND	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
4,03	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365869	UND	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
4,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-223493	UND	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
4,05	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-335492	UND	1	$ 840.000,00	$ 840.000,00
4,06	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-367840	UND	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00
4,07	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-178516	UND	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00
4,08	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-178517	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
4,09	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL RE-504836	UND	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
4,1	CUCHILLA HOJA TOPADORA	UND	2	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00
4,11	BRONCES LARGOS	UND	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
4,12	BRONCES PEQUEÑOS	UND	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
4,13	SERVICIOS DE MONTALLANTA(MONTAJE)	UND	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
4,14	SERVICIO DE LAVADA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
4,15	VALVULA SELENOIDE ORIGINAL REF 294200-0660	UND	1	$ 2.948.000,00	$ 2.948.000,00
				SUBTOTAL	**$ 11.588.000,00**
5	**VIBRO DYNAPAC CA150**				
5,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1	$ 41.000,00	$ 41.000,00
5,02	FILTRO AIRE PRIMARIO grande RS-5489	UND	1	$ 348.000,00	$ 348.000,00
5,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO Pequeño RS-5490	UND	1	$ 176.000,00	$ 176.000,00
5,04	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BF-9923-0	UND	2	$ 258.000,00	$ 516.000,00
5,05	FILTRO COMBUSTIBLE BF-9910	UND	1	$ 152.000,00	$ 152.000,00
5,06	FILTRO HIDRÁULICO BT-8850-MPG	UND	1	$ 289.000,00	$ 289.000,00
5,07	SERVICIO DE MONTALLANTA (MONTAJE)	UND	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
5,08	LLANTAS TRASERAS 14,9X24 8 LONAS - Capacidad de carga: 1600 Kg	UND	2	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
5,09	ENSAMBLE MANGUERA 3/4 CON ACCESORIOS (INCLUYE MANGUERA DE 3/4 PULGADAS CON RACORES EN CADA PUNTA)	UND	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
				SUBTOTAL	**$ 9.342.000,00**
6	**VIBRO DYNAPAC CA15**				
6,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1	$ 41.000,00	$ 41.000,00
6,02	FILTRO AIRE PRIMARIO AZ-258K-27	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
6,03	FILTRO COMBUSTIBLE P-346P	UND	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
6,04	FILTRO HIDRÁULICO PT-207HD10	UND	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00
6,05	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
6,06	CORREA 17540	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
6,07	SWITCH ENCENDIDO TIPO PESADO 231-012 USA	UND	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
				SUBTOTAL	**$ 480.000,00**
7	**RETROCARGADOR CASE 590N**				
7,01	FILTRO ACEITE RE-504836(ORIGINAL)	UND	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
7,02	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-332908	UND	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00
7,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-332909	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
7,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365870	UND	1	$ 494.000,00	$ 494.000,00
7,05	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-509031	UND	1	$ 174.000,00	$ 174.000,00
7,06	AJUSTE Y MANTENIMIENTO EQUIPO TRASERO: lincluye Fabricación de bujes y pasadores con tratamiento térmico (cementado). CABALLETE: bujes pibote , buje pibote Chasis,3 bujes pibote chasis Case, 2 pasadores pbote boom, 2 pasadores pibote chasis / CILINDROS DE GIRO: 4 bujes chasis case, 4 bujes pibote giro chasis, 2 bujes pibote giro caaballete, 2 pasadores punta de giro / STICK: 2 bujes pivote, 1 pasador pivote balde, 1 pasador pibote bielas	UND	1	$ 11.305.000,00	$ 11.305.000,00
7,07	MECANIZADO DE 6 ALOJAMIENTOS POR DEFORMACION EXCESIVA	UND	1	$ 3.210.000,00	$ 3.210.000,00
7,08	ARREGLO AJUSTE DE EXTENSIBLE	UND	1	$ 333.000,00	$ 333.000,00
7,09	REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS DE GIRO DEL AGUILON	UND	1	$ 1.606.000,00	$ 1.606.000,00
7,1	ARREGLO Y AJUSTE DE CONTROLES TRASEROS	UND	1	$ 333.000,00	$ 333.000,00
7,11	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

7,12	ARREGLO PIVOTES DE CILINDRO DE GIRO DE AGUILON	UND	1	$ 725.900,00	$ 725.900,00
7,13	REVISIÓN SERVO TRANSMISIÓN HIDRÁULICA INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y REVISION FALLA EN LAS MARCHAS	UND	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
				SUBTOTAL	**$ 22.730.900,00**
8	**MINICARGADOR CASE 450**				
8,01	FILTRO ACEITE CNH 84475545 = BT-7237	UND	1	$ 122.000,00	$ 122.000,00
8,02	FILTRO AIRE PRIMARIO CA-5450	UND	1	$ 348.000,00	$ 348.000,00
8,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO PA-5451	UND	1	$ 232.000,00	$ 232.000,00
8,04	FILTRO RACOR PARKER 2010PM-OR	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
8,05	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004DSP	UND	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
8,06	DESMONTADA , REPARADA Y MONTAJE TUBO RETORNO COMBUSTIBLE	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
				SUBTOTAL	**$ 1.082.000,00**
9	**REQUERIMIENTOS GENERALES**				
9,01	ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40	TAMBOR DE 55 Gl	2	$ 6.100.000,00	$ 12.200.000,00
9,02	ACEITE HIDRÁULICO TELLUS 68	TAMBOR DE 55 Gl	2	$ 5.700.000,00	$ 11.400.000,00
9,03	GRASA CUÑETE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 530.000,00	$ 530.000,00
9,04	VALVULINA DELTA	GL	10	$ 120.000,00	$ 1.200.000,00
9,05	REFRIGERANTE	GL	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
				SUBTOTAL	**$ 25.680.000,00**
			TOTAL MAQUINARIA		**$ 99.785.640,00**

SECRETARIA DE GOBIERNO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
1	**CHEVROLET OPTRA LT 1,8 MODELO 2007 PLACA GNN935**				
1,01	TIJERA DERECHA DELANTERA OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00
1,02	TIJERA IZQUIERDA DELANTERA	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00
1,03	CORREA ALTERNADOR REF 25183022	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00
1,04	BUJIAS OPTRA 1.8	Unidad	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00
1,05	KIT DISTRIBUCION CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
1,06	KIT CLUTCH (BALINERA, DISCO Y PRENSA) CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
1,07	ROTULA DERECHA E IZQUIERDA REF 96490218	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
1,08	TERMINAL IZQUIERDO REF 96407485	Unidad	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
1,09	TERMINAL DERECHO REF 964079	Unidad	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
1,1	BRAZO AXIAL REF 96407487	Unidad	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
1,11	CAUCHO BARILLA ESTABILIZADORA REF 96839848	Unidad	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00
1,12	AMORTIGUADORES DELANTEROS REF 95626919	Unidad	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
1,13	AMORTIGUADORES TRASEROS REF 94774299	Unidad	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
1,14	LAGRIMA ESTABILIZADORA DELANTERA REF 96403099	Unidad	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
1,15	LAGRIMA ESTABILIZADORA TRASERA REF 96561754	Unidad	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
1,16	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF 95629072	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
1,17	PASTILLAS FRENOS DELANTEROS REF 96405129	Juego	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
1,18	FILTRO COMBUSTIBLE REF 95628746	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
1,19	FILTRO AIRE REF AIP-617	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
1,2	FILTRO ACEITE REF A-111	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
1,21	ACEITE MOTOR REF 20W50	Galón	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
1,22	PLUMILLA DELANTERA	Unidad	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
1,23	PLUMILLA TRASERA	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
1,24	RODAMIENTO DELANTERO REF 96995000	Unidad	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
1,25	RODAMIENTO TRASERO	Unidad	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
1,26	PUNTAS DEL LADO DE LA RUEDA	Unidad	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
1,27	PUNTAS DEL LADO DE LA CAJA	Unidad	2	$ 240.000,00	$ 480.000,00
				TOTAL CHEVROLET OPTRA	**$ 7.220.000,00**
2	**KIA CERATO PLACA KDT-041**				
2,01	PISTONES STD	Unidad	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
2,02	ANILLOS MOTOR STD	Unidad	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
2,03	CASQUETES BIELA STD	Unidad	4	$ 220.000,00	$ 880.000,00
2,04	CASQUETE BANCADA STD	Unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
2,05	BOMBA AGUA	Unidad	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
2,06	BOMBA ACEITE	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2,07	TERMOSTATO	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
2,08	EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
2,09	SILICONA GRIS	Unidad	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
2,1	BOBINA ENCENDIDO	Unidad	4	$ 380.000,00	$ 1.520.000,00
2,11	LIQUIDO REFRIGERANTE	Galón	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
2,12	ACEITE MOTOR REFERENCIA 20W50 SEMISINTETICO	Galón	4	$ 190.000,00	$ 760.000,00
2,13	FILTRO ACEITE REFERENCIA 1041	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
2,14	FILTRO AIRE REFERENCIA AIP 734	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
2,15	LAVADO GENERAL Y LIMPIEZA	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
2,16	SINCRONIZACION	Servicio	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00

2,17	MANTENIMIENTO DE FRENOS (CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, RECTIFICACION DE CAMPANAS)	Servicio	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
2,18	SERVICIO DE ESCANEO	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
				TOTAL KIA CERATO	**$ 12.050.000,00**
3	**BUS CHEVROLET FRR MODELO 2019 PLACA OCM359 LOTE 1 CARGA PESADA**				
3,01	ACEITE MOTOR 20W50	Cuarto	24	$ 70.000,00	$ 1.680.000,00
3,02	FILTRO ACEITE REF 95628737 Y REF 48243	Unidad	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00
3,03	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR FRR	Unidad	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00
3,04	FILTRO DE AIRE INTERIOR REF 19279692 SERIE F 700 Y 19279693 SERIE F 700	Unidad	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
3,05	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERAS)	Kit	1	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00
3,06	CRUCETA CARDAN	Unidad	3	$ 470.000,00	$ 1.410.000,00
3,07	PLUMILLAS	Juego	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
3,08	GRASA DE LITIO	Cuarto	10	$ 85.000,00	$ 850.000,00
3,09	CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS	Unidad	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
3,1	LLANTAS DELANTERAS REF 235/75 RIN17.5 DIRECCIONAL	Unidad	2	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00
3,11	LLANTAS TRASERAS REF 235/75 RIN 17.5	Unidad	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00
3,12	CAMBIO DE FRENOS TRASEROS Y REVISION DEL SISTEMA DE FRENADO	Servicio	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00
3,13	CAMBIO DE CORNETAS	Unidad	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00
3,14	REVISION PITO DE REVERSA	Unidad	2	$ 260.000,00	$ 520.000,00
3,15	BOTIQUIN KIT DE CARRETERAS (guantes de látex, Gasa estéril, tijeras, Bajalenguas,Vendas elásticas, Algodón,alcohol, agua oxigenada, Curitas, micropore, Suero, solucion de yodo.)	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
3,16	LAVADAS	Servicio	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
3,17	SERVICIO DE ESCANEO MOTOR	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3,18	CAMBIO DE BALINERA Y CRUCETA DE CARDAN	Servicio	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00
3,19	REVISION DE SISTEMA DE VIGIAS Y ARREGLO DE FUGA DE AIRE PUERTA PRINCIPAL	Servicio	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
				BUS CHEVROLET FRR	**$ 30.730.000,00**
				TOTAL GOBIERNO	**$ 50.000.000,00**

SECRETARIA DE AGRICUTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 15W40 x galon	Und	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Und	5	$ 130.000,00	$ 650.000,00
3	BALDE DE GRASA RODAMIENTO LITIO 16 LBS/CADA UNO	Und	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00
4	BARRAS DEL HIDRAULICO / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	1	$ 8.568.000,00	$ 8.568.000,00
5	BRAZOS ARADO CINCEL VIBRATORIO / **MONTANA MODELO A2607 SERIE 14055459**	Und	2	$ 2.142.000,00	$ 4.284.000,00
6	CADENAS TENSORAS COMPLETA HIDRAULICO / **MASSEY FERGUSON 292**	Und	2	$ 1.785.000,00	$ 3.570.000,00
7	CONJUNTO CHUMACERA DE 1 1/8"	Und	8	$ 1.666.000,00	$ 13.328.000,00
8	DISCOS DENTADO DIAMETRO 24" X 4,5 MM PARA EJE 1 1/9 para **RASTRA MONTANA MODELO H620 RC**	Und	20	$ 892.500,00	$ 17.850.000,00
9	DISCOS REF 26" Para **ARADO DE DISCO APOLO**	Und	6	$ 1.011.500,00	$ 6.069.000,00
10	FILTROS ACEITE BT237	Und	6	$ 154.700,00	$ 928.200,00
11	FILTROS COMPLETO AIRE A-67 04 / **TRACTOR FERGUSON**	Und	2	$ 238.000,00	$ 476.000,00
12	FILTROS COMPLETOS AIRE AZP AT171853 A-5542 / **TRACTOR KUBOTA M 9540**	Und	2	$ 226.100,00	$ 452.200,00
13	FILTROS DEL BOMBIN / BOMBA AUXILIAR FC1802 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 83.300,00	$ 249.900,00
14	FILTROS ELECTRICOS PARA ACPM G391 / **TRACTOR FERGUSSON 291**	Und	3	$ 83.300,00	$ 249.900,00
15	FILTROS SISTEMA HIDRAULICO NT 287-11 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 238.000,00	$ 714.000,00
16	FILTROS TRAMPA P246P / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 41.650,00	$ 124.950,00
17	FILTROS TRAMPA P346P/ **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	Und	3	$ 65.450,00	$ 196.350,00
18	KIT TERMINALES Y ROTULA DIRECCION / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	2	$ 2.499.000,00	$ 4.998.000,00
19	PUNTAS CINCEL VIBRATORIO Z3020 / **ARADO CINCEL MONTANA**	Und	18	$ 737.800,00	$ 13.280.400,00
20	RETENEDOR 38X74X12 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	1	$ 41.650,00	$ 41.650,00
21	RODILLOS 14137A14277 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4	$ 95.200,00	$ 380.800,00
22	RODILLOS 25580 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3	$ 297.500,00	$ 892.500,00
23	RODILLOS 29685 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3	$ 321.300,00	$ 963.900,00
24	RODILLOS PARA RUEDA GUIA / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	2	$ 249.900,00	$ 499.800,00

25	RODILLOS 67048/67011 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4	$ 71.400,00	$ 285.600,00
26	SOPORTE ARADO CINCEL PIBOTE GANCHO / **ARADO CINCEL MONTANA MODELO A2607**	Und	1	$ 630.700,00	$ 630.700,00
27	TORNILLO HEXAGONAL 3/4 X 2 G.2 CON TUERCA DE SEGURIDAD Y GUASAS	Und	7	$ 11.900,00	$ 83.300,00
28	TORNILLOS DE 6,5" X 3/4"	Und	8	$ 86.870,00	$ 694.960,00
29	TORNILLOS de 2" PARA **DISCO PARA ARADO APOLO**	Und	65	$ 33.320,00	$ 2.165.800,00
30	REVISION MECANICA DE FRENOS - SERVICIO DESMONTE, DIAGNOSTOCO Y ARMADO DE SISTEMA / **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	gbl	1	$ 714.000,00	$ 714.000,00
				TOTAL	$ 84.991.910,00
			TOTAL AGRICULTURA		**$ 84.991.910,00**

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
1,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZ150**				
1,01	LLANTA DELANTERA REF 100-80 RIN 17	UND	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
1,02	LLANTA TRASERA REF 140-60 RIN 17	UND	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00
1,03	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	GLOB	1	$ 261.800,00	$ 261.800,00
1,04	LIQUIDO DE FRENOS REF DOT4	UND	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
1,05	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	4	$ 57.600,00	$ 230.400,00
1,06	FILTRO DE AIRE	UND	2	$ 62.000,00	$ 124.000,00
1,07	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00
1,08	ARREGLO GENERAL DE PINTURA INCLUYE(PINTAR MOTO Y CAMBIO DE PASTAS LATERALES)	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
1,09	GATO LATERAL	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
1,10	GUAYA EMBRAGUE	UND	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00
1,11	BANDAS DE FRENO	GLOB	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
1,12	BATERIA 12 V27AMP	UND	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00
1,13	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO (CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO BANDAS , GUAYA , BATERIA , ARREGLO KID ARRASTRE)	GLOB	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
				SUBTOTAL	**$ 2.822.200,00**
2,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZN250**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,01	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	8	$ 57.600,00	$ 460.800,00
2,02	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00
2,03	FILTRO DE AIRE	UND	3	$ 24.744,00	$ 74.232,00
2,04	MANO DE OBRA (CAMBIO DE ACEITE)	GLOB	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
2,05	BATERIA 12 V27AMP	UND	2	$ 190.000,00	$ 380.000,00
2,06	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	UND	2	$ 238.000,00	$ 476.000,00
2,07	PASTILLAS LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	JUEGO	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
				SUBTOTAL	**$ 1.691.032,00**
			TOTAL TRANSITO		**$ 4.513.232,00**
		TOTAL MANTENIMIENTO			**$ 239.290.782,00**

“los valores unitarios incluyen IVA y los siguientes ítems son exentos de IVA”

ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO
ACEITE HIDRAULICO ISO 68
ACEITE DE MOTOR 15W40 x galón
ACEITE MOTOR MOBIL 20W50
ACEITE MOTOR REFERENCIA 20W50 SEMISINTETICO
ACEITE HIDRÁULICO
ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40
GRASA CUÑETE DE 30 LBS

3.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, la secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2024001214 de fecha 1 de Noviembre de 2024 por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($99.785.640,00) MCTE,** CDP No. 2024000698 de fecha 9 de julio de 2024 por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MCTE,** CDP No. 2024000007 de fecha 9 de enero de 2024 por un valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 56/100 ($19.484.427,56) MCTE,** CDP No. 2024000687 de fecha 5 de julio de 2024 por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($85.000.723,00) MCTE**

3.11 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /recursos propios//VIVIENSA CIUDAD Y TERRITORIO /INFRAESTRUCTURA/INFRAESTRUCTURA VIAL	RECURSOS PROPIOS
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Multas Transito/GOBIERNO TERRITORIAL/ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD /MOVILIDAD TRADICIONAL	RECURSOS PROPIOS
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca /recursos propios 7agricultura y desarrollo rural/ desarrollo rural y seguridad alimentaria /producción agropecuaria	RECURSOS PROPIOS
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /SGP ICLD /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /SGP otros sectores /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / recursos propios /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP

3.12 FORMA DE PAGO

El **municipio de Paipa** cancelara al Contratista el valor contratado así:

El Municipio de Paipa cancelará al Contratista el valor contratado así, a) Por medio de actas parciales hasta completar el 90%, a medida que se vaya ejecutando EL CONTRATO previa entrega del informe del Supervisor previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y b) Un último pago por el diez por ciento (10%) restante del valor del Contrato, previa suscripción del Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación del Contrato, una vez realizado en su totalidad el suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del Municipio de Paipa. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza está deberá ser radicada en la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: La entidad sin ánimo de lucro debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

OBJETO: Para suplir la necesidad expuesta en el punto anterior, el Municipio de Paipa, a través de su Secretaría de Infraestructura y Movilidad, secretaria de agricultura y desarrollo rural, secretaria general y de gobierno, secretaria de tránsito y transporte pondrá a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones y los definitivos, con sus respectivas especificaciones técnicas para realizar el **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA".**

Una de las principales necesidades del Municipio de Paipa es llevar a cabo el mantenimiento periódico de las vías, ya que el buen estado de las mismas es crucial para garantizar un desplazamiento seguro, cómodo y eficiente para todos los ciudadanos que transitan a diario por las distintas rutas del Municipio. Mantener las vías en óptimas condiciones no solo mejora la movilidad, sino que también favorece el desarrollo económico de la población rural, al facilitar el acceso a servicios públicos, de salud, seguridad y educación. Así como prestar los servicios que la ley determine y que estén en pro del beneficio de la comunidad.

Para lo cual se propone el "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA**"**

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	73000000	Servicios de Producción Industrial y Manufactura
FAMILIA	73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
CLASE	73161100	Manufactura de maquinaria

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
CLASE	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	26000000	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía
FAMILIA	26100000	Fuentes de energía
CLASE	26101400	Componentes de motores o generadores

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3.7. AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.7.1. **CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES Y PERMISOS AMBIENTALES**. N/A

3.7.2. **LICENCIA AMBIENTAL** N/A

3.7.3. **DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO** N/A

3.8. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O REALIZAR

3.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

11. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
12. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
13. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
14. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
15. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
16. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
17. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
18. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
19. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
20. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre;
- No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA.

3.10.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

20) Realizar las labores de mantenimiento con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
21) Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir de la autorización efectuada por el supervisor.
22) Ofrecer repuestos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de primera, calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos
23) Tener horarios extendidos y jornadas continuas así: de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 p.m. y los días sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m
24) Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación
25) Garantizar que los repuestos suministrados correspondan al modelo específico del vehículo y/o maquinaria que requiere el repuesto

26) Elaborar un inventario minucioso de cada vehículo en el momento de recibirlo y entregarlo
27) Dar prioridad a los vehículos y/o maquinaria de la institución una vez ingresen al taller
28) Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios que serán solicitados, así: diagnóstico previo, autorización de la cotización por parte supervisor del contrato. Ningún conductor o funcionario distinto a los supervisores estarán autorizados para ordenar servicios
29) Desarrollar los mantenimientos con calidad según la norma técnica
30) Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en mantenimiento e igualmente responder por cualquier perdida o daño del mismo.
31) Garantizar para el desarrollo de las actividades un establecimiento abierto al público, maquinaria, equipos y personal adecuados e idóneos Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
32) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato
33) Entregar oportunamente la maquinaria y vehículos que sean entregados para el respectivo mantenimiento dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
34) Suministrar repuestos originales y servicios de excelente calidad de acuerdo con las necesidades de mantenimiento correctivo o preventivo de cada vehículo.
35) Corrección de averías, fallas o deterioros de manera inmediata tan pronto se presenten las eventualidades.
36) Atender las necesidades de la entidad con la periodicidad y oportunidad requerida por esta.
37) El contratista se compromete a presentar facturas de los servicios de mantenimiento efectuados a cada uno de los vehículos en forma mensual, detallando sus datos, kilometraje, repuestos y valores de acuerdo a lo realizado.
38) Realizar un manejo adecuado de los aceites y materiales de cambio de la maquinaria cumpliendo con las normas que apliquen, El Municipio podrá solicitar al contratista, en cualquier momento las certificaciones y/o documentos que certifiquen la correcta disposición y manejo de estos. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que el Municipio haya fijado.

3.10.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAIPA:

q. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato
r. Suscribir, junto con el contratista, los documentos y las Actas de Inicio y liquidación, así como las demás que se requieran en virtud del contrato.
s. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista y viabilizada o aprobada por el MUNICIPIO DE PAIPA, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y post-contractual (liquidación).
t. Avalar u objetar los soportes de ejecución presentados por el contratista
u. Desembolsar a el operador el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados definidos en la cláusula que indica la forma de pago.
v. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato.
w. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato.

x. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el contratista, a través de la supervisión del contrato.
y. Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los recursos asignados al contrato, para el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el operador y viabilizada o aprobada por el MUNICIPIO DE PAIPA, con la posibilidad de solicitar

documentación e información en el momento en que lo considere necesario, a través de la supervisión del contrato.

z. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.

aa. Requerir al contratista el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.

bb. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.

cc. Verificar la implementación y cumplimiento de las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, de la ejecución de las obligaciones contractuales y en el marco de las normas establecidas por las autoridades del territorio en el que se desarrollen las actividades.

dd. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato

ee. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de la ejecución de las obligaciones contractuales, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, a través del(a) supervisor(a) del contrato, y emitir o expedir la certificación de su cumplimiento.

ff. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este y ejecución de las obligaciones contractuales.

3.11. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

El servicio deberá presentar las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	INFRAESTRUCTURA		
1	**VOLQUETA OCD 411**		
1,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1
1,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1
1,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1
1,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 = BF-1212	UND	1
1,05	FILTRO DE UREA AS-2474	UND	1
1,06	AMORTIGUADOR REF.66924	UND	1
1,07	SOPORTE AUXILIAR SUSPENSION REF.3554205C2	UND	2
1,08	MANO DE OBRA CEPILLADA PRENSA RECTIFICADA DISCO Y VOLANTE	UND	1
1,09	GRADUACION PRENSA CLUTCH REF 125489	UND	1
1,1	ESPEJO IZQUIERDO	UND	1
1,11	MANO DE OBRA BAJADA CAJA PARA REVISION EMBRAGUE Y CAMBIO SOPORTES AUXILIARES	UND	1
1,12	MANO DE OBRA CEPILLADA VOLANTE Y MASA Y ARREGLO TACOS DISCOS EMBRAGUE	UND	1
1,13	LUZ ROJA CON BOMBILLO	UND	1
1,14	FUSIBLES VARIOS	UND	6
1,15	TERMOENCOGIBLE #3 X METRO	UND	1
1,16	BOMBILLO 12V	UND	1
1,17	SOCKET	UND	1
1,18	CABLE #16 X METROS	UND	2
1,19	TERMINALES CON PROTECTORES	UND	7
1,2	JUEGO DE PITOS	UND	1
1,21	PORTAFUSIBLES	UND	2
1,22	MANO DE OBRA AJUSTE PLUMILLAS , INSTALACION ESPEJO, CAMBIO PITOS, CAMBIO DE LUZ TRASERA, CORRECCON	UND	1

	MODULOS LUCES, REVISION LUCES GENERAL DELANTERAS Y TRASERAS		
1,23	ARREGLO COMPRESOR WABCO	UND	1
2	**VOLQUETA OCD 412**		
2,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1
2,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1
2,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1
2,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 BF-1212	UND	1
2,05	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	2
2,06	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
2,07	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	2
2,08	BATERIAS REF 30H	UND	2
3	**VOLQUETA OCD 410**		
3,01	FILTRO TRAMPA BF-1345-0	UND	1
3,02	FILTRO COMBUSTIBLE BF-588	UND	1
3,03	FILTRO ACEITE A-408SP	UND	1
3,04	FILTRO AIRE EXTERNO AIP-4336	UND	1
3,05	FILTRO AIE INTERNO AIP-746	UND	1
3,06	LLANTAS DELANTERAS (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL PARA SER USADA EN EL EJE DIRECCIONAL APLUS S600 PARA SER USADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA MEDIDA: 12.00 R22.5, LONAS 18PR. VELOCIDAD L APROBADO HASTA 110 KM H.	UND	2
3,07	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	1
3,08	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	4
3,09	TOPE AUXILIAR MUELLE HI4300	UND	2
3,1	HOJA 22923-3	UND	1
3,11	HOJA 55029-1	UND	1
3,12	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 10	UND	1
3,13	MANO DE OBRA RECTIFICADA VARILLA DIRECCION	UND	1
3,14	CAUCHO PASO COMBUSTIBLE ORIGINAL	UND	6
3,15	MANO DE OBRA SOLDADURAS HAUSING	UND	1
3,16	KIT CAUCHOS INYECTORES	UND	6
3,17	TUBO ALIMENTADOR INYECCION ORIGINAL	UND	1
3,18	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1
3,19	MANGUERA FRENO DELANTERO	UND	1
3,2	AUTOMATICO ARRANQUE CON EMBOLO	UND	1
3,21	ESCOBILLAS ARRANQUE X JUEGO	UND	1
3,22	BUJES ARRANQUE	UND	3
3,23	ELEVADOR	UND	1
3,24	TORNILLOS CARCAZA X JUEGO	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3,25	MANO DE OBRA REPARACION CARCAZA(INCLUYE REPATACION MANDO DE LAS LUCES)	UND	1
3,26	MANO DE OBRA CALIBRACION MOTOR (MANTENIMIENTO MECANICO)	UND	1
3,27	KIT VALVULAS BOMBA ALTA	UND	1
3,28	ARNES MOTOR	UND	1
3,29	KIT VALVULAS INYECTOR / REPARACION Y CALIBRADA INYECTORES	UND	6
3,3	CABLE BATERIA DOBLE FUNCION / ARNES	UND	1
3,31	CABLE BATERIA AL ARRANQUE / ARNES	UND	1
3,32	ELEVADOR LUCES 5 PATAS	UND	2
3,33	PACHA SENSOR ACEITE	UND	1
3,34	SENSOR EJE DE LEVAS 1885812C91 USA	UND	1
3,35	SENSOR PRESION ACEITE	UND	1
3,36	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1
3,37	TUERCA RIN DISCO	UND	5
3,38	ACOPLE RAPIDO CON RACOR	UND	1
3,39	MANO DE OBRA ARREGLO SWITCH LUCES	UND	1
3,4	MANO DE OBRA ARREGLO RECONSTRUCCION SOPORTES FAROLA IZQUIERDA EN FIBRA	UND	1
3,41	BOMBILLO HALOGENO	UND	1
3,42	MANO DE OBRA REVISION PARTE ELECTRICA DELANTERA	UND	1
3,43	SENSOR NIVEL AGUA	UND	1
3,44	CAMARA FRENO T20 CON INSTALACION	UND	1
3,45	HORQUILLA CAMARA	UND	1
3,46	BOMBILLO STOP DOBLE FILAMENTO	UND	8
3,47	BOMBILLO COCUYO	UND	2
3,48	COCUYO STOP REDONDO ROJO	UND	2
3,49	PITO REVERSSA	UND	1
3,5	ARREGLO E INSTALACION STOPS TRASEROS	UND	1
3,51	TORNILLO MILIMETRICO 8MMX25MM	UND	2
3,52	REVISION SISTEMA AIRE	UND	1
3,53	ARANDELA ACOPLE ELECTRICO	UND	1
3,54	RELED 12VOLTIOS	UND	1
3,55	REVISION Y ARREGLO ARRANQUE	UND	1
3,56	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
4	**MOTONIVELADORA 670 G**		
4,01	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-541922 B160	UND	1
4,02	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-522878	UND	1
4,03	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365869	UND	1
4,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-223493	UND	2
4,05	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-335492	UND	1
4,06	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-367840	UND	1
4,07	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-178516	UND	1
4,08	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-178517	UND	1
4,09	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL RE-504836	UND	1
4,1	CUCHILLA HOJA TOPADORA	UND	2
4,11	BRONCES LARGOS	UND	2
4,12	BRONCES PEQUEÑOS	UND	2
4,13	SERVICIOS DE MONTALLANTA(MONTAJE)	UND	2
4,14	SERVICIO DE LAVADA	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4,15	VALVULA SELENOIDE ORIGINAL REF 294200-0660	UND	1
5	**VIBRO DYNAPAC CA150**		
5,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1
5,02	FILTRO AIRE PRIMARIO grande RS-5489	UND	1
5,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO Pequeño RS-5490	UND	1
5,04	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BF-9923-0	UND	2
5,05	FILTRO COMBUSTIBLE BF-9910	UND	1
5,06	FILTRO HIDRÁULICO BT-8850-MPG	UND	1
5,07	SERVICIO DE MONTALLANTA (MONTAJE)	UND	2
5,08	LLANTAS TRASERAS 14,9X24 8 LONAS - Capacidad de carga: 1600 Kg	UND	2
5,09	ENSAMBLE MANGUERA 3/4 CON ACCESORIOS (INCLUYE MANGUERA DE 3/4 PULGADAS CON RACORES EN CADA PUNTA)	UND	1
6	**VIBRO DYNAPAC CA15**		
6,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1
6,02	FILTRO AIRE PRIMARIO AZ-258K-27	UND	1
6,03	FILTRO COMBUSTIBLE P-346P	UND	2
6,04	FILTRO HIDRÁULICO PT-207HD10	UND	1
6,05	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1
6,06	CORREA 17540	UND	1
6,07	SWITCH ENCENDIDO TIPO PESADO 231-012 USA	UND	1
7	**RETROCARGADOR CASE 590N**		
7,01	FILTRO ACEITE RE-504836(ORIGINAL)	UND	1
7,02	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-332908	UND	1
7,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-332909	UND	1
7,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365870	UND	1
7,05	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-509031	UND	1
7,06	AJUSTE Y MANTENIMIENTO EQUIPO TRASERO: Iincluye Fabricación de bujes y pasadores con tratamiento térmico (cementado). CABALLETE: bujes pibote , buje pibote Chasis,3 bujes pibote chasis Case, 2 pasadores pbote boom, 2 pasadores pibote chasis / CILINDROS DE GIRO: 4 bujes chasis case, 4 bujes pibote giro chasis, 2 bujes pibote giro caaballete, 2 pasadores punta de giro / STICK: 2 bujes pivote, 1 pasador pivote balde, 1 pasador pibote bielas	UND	1
7,07	MECANIZADO DE 6 ALOJAMIENTOS POR DEFORMACION EXCESIVA	UND	1
7,08	ARREGLO AJUSTE DE EXTENSIBLE	UND	1
7,09	REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS DE GIRO DEL AGUILON	UND	1
7,1	ARREGLO Y AJUSTE DE CONTROLES TRASEROS	UND	1
7,11	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
7,12	ARREGLO PIVOTES DE CILINDRO DE GIRO DE AGUILON	UND	1
7,13	REVISIÓN SERVO TRANSMISIÓN HIDRÁULICA INCLUYE MONTAJE Y	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	DESMONTAJE Y REVISION FALLA EN LAS MARCHAS		

8	MINICARGADOR CASE 450		
8,01	FILTRO ACEITE CNH 84475545 = BT-7237	UND	1
8,02	FILTRO AIRE PRIMARIO CA-5450	UND	1
8,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO PA-5451	UND	1
8,04	FILTRO RACOR PARKER 2010PM-OR	UND	1
8,05	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004DSP	UND	1
8,06	DESMONTADA , REPARADA Y MONTAJE TUBO RETORNO COMBUSTIBLE	UND	1

9	REQUERIMIENTOS GENERALES		
9,01	ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40	TAMBOR DE 55 Gl	2
9,02	ACEITE HIDRÁULICO TELLUS 68	TAMBOR DE 55 Gl	2
9,03	GRASA CUÑETE DE 30 LBS	UNIDAD	1
9,04	VALVULINA DELTA	GL	10
9,05	REFRIGERANTE	GL	10

TOTAL MAQUINARIA

SECRETARIA DE GOBIERNO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**CHEVROLET OPTRA LT 1,8 MODELO 2007 PLACA GNN935**		
1,01	TIJERA DERECHA DELANTERA OPTRA 1.8	Unidad	1
1,02	TIJERA IZQUIERDA DELANTERA	Unidad	1
1,03	CORREA ALTERNADOR REF 25183022	Unidad	1
1,04	BUJIAS OPTRA 1.8	Unidad	4
1,05	KIT DISTRIBUCION CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1
1,06	KIT CLUTCH (BALINERA, DISCO Y PRENSA) CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1
1,07	ROTULA DERECHA E IZQUIERDA REF 96490218	Unidad	1
1,08	TERMINAL IZQUIERDO REF 96407485	Unidad	1
1,09	TERMINAL DERECHO REF 964079	Unidad	1
1,1	BRAZO AXIAL REF 96407487	Unidad	2
1,11	CAUCHO BARILLA ESTABILIZADORA REF 96839848	Unidad	4
1,12	AMORTIGUADORES DELANTEROS REF 95626919	Unidad	2
1,13	AMORTIGUADORES TRASEROS REF 94774299	Unidad	2
1,14	LAGRIMA ESTABILIZADORA DELANTERA REF 96403099	Unidad	2
1,15	LAGRIMA ESTABILIZADORA TRASERA REF 96561754	Unidad	2
1,16	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF 95629072	Unidad	1
1,17	PASTILLAS FRENOS DELANTEROS REF 96405129	Juego	1
1,18	FILTRO COMBUSTIBLE REF 95628746	Unidad	1
1,19	FILTRO AIRE REF AIP-617	Unidad	1
1,2	FILTRO ACEITE REF A-111	Unidad	1
1,21	ACEITE MOTOR REF 20W50	Galón	1
1,22	PLUMILLA DELANTERA	Unidad	2
1,23	PLUMILLA TRASERA	Unidad	1
1,24	RODAMIENTO DELANTERO REF 96995000	Unidad	2
1,25	RODAMIENTO TRASERO	Unidad	2
1,26	PUNTAS DEL LADO DE LA RUEDA	Unidad	2

1,27	PUNTAS DEL LADO DE LA CAJA	Unidad	2
			TOTAL CHEVROLET OPTRA
2	**KIA CERATO PLACA KDT-041**		
2,01	PISTONES STD	Unidad	1
2,02	ANILLOS MOTOR STD	Unidad	1
2,03	CASQUETES BIELA STD	Unidad	4
2,04	CASQUETE BANCADA STD	Unidad	1
2,05	BOMBA AGUA	Unidad	1
2,06	BOMBA ACEITE	Unidad	1
2,07	TERMOSTATO	Unidad	1
2,08	EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	1
2,09	SILICONA GRIS	Unidad	1
2,1	BOBINA ENCENDIDO	Unidad	4
2,11	LIQUIDO REFRIGERANTE	Galón	1
2,12	ACEITE MOTOR REFERENCIA 20W50 SEMISINTETICO	Galón	4
2,13	FILTRO ACEITE REFERENCIA 1041	Unidad	1
2,14	FILTRO AIRE REFERENCIA AIP 734	Unidad	1
2,15	LAVADO GENERAL Y LIMPIEZA	Servicio	1
2,16	SINCRONIZACION	Servicio	1
2,17	MANTENIMIENTO DE FRENOS (CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, RECTIFICACION DE CAMPANAS)	Servicio	1
2,18	SERVICIO DE ESCANEO	Servicio	1
3	**BUS CHEVROLET FRR MODELO 2019 PLACA OCM359 LOTE 1 CARGA PESADA**		
3,01	ACEITE MOTOR 20W50	Cuarto	24
3,02	FILTRO ACEITE REF 95628737 Y REF 48243	Unidad	2
3,03	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR FRR	Unidad	2
3,04	FILTRO DE AIRE INTERIOR REF 19279692 SERIE F 700 Y 19279693 SERIE F 700	Unidad	2
3,05	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERAS)	Kit	1
3,06	CRUCETA CARDAN	Unidad	3
3,07	PLUMILLAS	Juego	2
3,08	GRASA DE LITIO	Cuarto	10
3,09	CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS	Unidad	2
3,1	LLANTAS DELANTERAS REF 235/75 RIN17.5 DIRECCIONAL	Unidad	2
3,11	LLANTAS TRASERAS REF 235/75 RIN 17.5	Unidad	4
3,12	CAMBIO DE FRENOS TRASEROS Y REVISION DEL SISTEMA DE FRENADO	Servicio	2
3,13	CAMBIO DE CORNETAS	Unidad	2
3,14	REVISION PITO DE REVERSA	Unidad	2
3,15	BOTIQUIN KIT DE CARRETERAS (guantes de látex, Gasa estéril, tijeras, Bajalenguas,Vendas elásticas, Algodón,alcohol, agua oxigenada, Curitas, micropore, Suero, solucion de yodo.)	Unidad	1
3,16	LAVADAS	Servicio	4
3,17	SERVICIO DE ESCANEO MOTOR	Servicio	1
3,18	CAMBIO DE BALINERA Y CRUCETA DE CARDAN	Servicio	1
3,19	REVISION DE SISTEMA DE VIGIAS Y ARREGLO DE FUGA DE AIRE PUERTA PRINCIPAL	Servicio	1
			TOTAL GOBIERNO

SECRETARIA DE AGRICUTURA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ACEITE DE MOTOR 15W40 x galon	Und	5
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Und	5

3	BALDE DE GRASA RODAMIENTO LITIO 16 LBS/CADA UNO	Und	3
4	BARRAS DEL HIDRAULICO / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	1
5	BRAZOS ARADO CINCEL VIBRATORIO / **MONTANA MODELO A2607 SERIE 14055459**	Und	2
6	CADENAS TENSORAS COMPLETA HIDRAULICO / **MASSEY FERGUSON 292**	Und	2
7	CONJUNTO CHUMACERA DE 1 1/8"	Und	8
8	DISCOS DENTADO DIAMETRO 24" X 4,5 MM PARA EJE 1 1/9 para **RASTRA MONTANA MODELO H620 RC**	Und	20
9	DISCOS REF 26" Para **ARADO DE DISCO APOLO**	Und	6
10	FILTROS ACEITE BT237	Und	6
11	FILTROS COMPLETO AIRE A-67 04 / **TRACTOR FERGUSON**	Und	2
12	FILTROS COMPLETOS AIRE AZP AT171853 A-5542 / **TRACTOR KUBOTA M 9540**	Und	2
13	FILTROS DEL BOMBIN / BOMBA AUXILIAR FC1802 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
14	FILTROS ELECTRICOS PARA ACPM G391 / **TRACTOR FERGUSSON 291**	Und	3
15	FILTROS SISTEMA HIDRAULICO NT 287-11 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
16	FILTROS TRAMPA P246P / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
17	FILTROS TRAMPA P346P/ **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	Und	3
18	KIT TERMINALES Y ROTULA DIRECCION / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	2
19	PUNTAS CINCEL VIBRATORIO Z3020 / **ARADO CINCEL MONTANA**	Und	18
20	RETENEDOR 38X74X12 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	1
21	RODILLOS 14137A14277 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4
22	RODILLOS 25580 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3
23	RODILLOS 29685 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3
24	RODILLOS PARA RUEDA GUIA / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	2
25	RODILLOS 67048/67011 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4
26	SOPORTE ARADO CINCEL PIBOTE GANCHO / **ARADO CINCEL MONTANA MODELO A2607**	Und	1
27	TORNILLO HEXAGONAL 3/4 X 2 G.2 CON TUERCA DE SEGURIDAD Y GUASAS	Und	7
28	TORNILLOS DE 6,5" X 3/4"	Und	8
29	TORNILLOS de 2" PARA **DISCO PARA ARADO APOLO**	Und	65
30	REVISION MECANICA DE FRENOS - SERVICIO DESMONTE, DIAGNOSTOCO Y ARMADO DE SISTEMA / **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	gbl	1
		TOTAL AGRICULTURA	

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZ150**		
1,01	LLANTA DELANTERA REF 100-80 RIN 17	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

1,02	LLANTA TRASERA REF 140-60 RIN 17	UND	1
1,03	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	GLOB	1
1,04	LIQUIDO DE FRENOS REF DOT4	UND	1
1,05	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	4
1,06	FILTRO DE AIRE	UND	2
1,07	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	2
1,08	ARREGLO GENERAL DE PINTURA INCLUYE(PINTAR MOTO Y CAMBIO DE PASTAS LATERALES)	UND	1
1,09	GATO LATERAL	UND	1
1,10	GUAYA EMBRAGUE	UND	1
1,11	BANDAS DE FRENO	GLOB	1
1,12	BATERIA 12 V27AMP	UND	1
1,13	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO (CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO BANDAS , GUAYA , BATERIA , ARREGLO KID ARRASTRE)	GLOB	1
2,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZN250**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2,01	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	8
2,02	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	3
2,03	FILTRO DE AIRE	UND	3
2,04	MANO DE OBRA (CAMBIO DE ACEITE)	GLOB	1
2,05	BATERIA 12 V27AMP	UND	2
2,06	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	UND	2
2,07	PASTILLAS LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	JUEGO	1

NOTA 1: El presupuesto asignado para cada vehículo podrá ser modificado en la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor según la necesidad del mantenimiento requerido, Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización de contrato.

NOTA 2: Dentro del presupuesto oficial existen insumos exentos de IVA por lo tanto se realiza el desglose de estos para así dar claridad al valor del presupuesto.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL SERVICIO: El proponente deberá certificar que cumple con los siguientes requisitos técnicos al momento de presentar su propuesta, a fin de que la entidad pueda verificar el cumplimiento de estos requisitos:

REPUESTOS: El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, de primera calidad, garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de las maquinas, vehículos y equipos objeto de la presente convocatoria mediante certificación juramentada. Los repuestos a adquirir y a suministrar por parte del contratista no deben ser regrabados, ni re-manufacturados, ni imitaciones. Los repuestos a suministrar deben estar contramarcados según su referencia o características.

TALLER: Contar con un taller en el Municipio de Paipa no superior a los 3 km del casco urbano (de propiedad o arrendamiento) adjuntando documento que acredite la propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento, la entidad realizará visita al establecimiento para verificar la dirección y que cuenta con el taller, el oferente deberá allegar una carta de compromiso con una disponibilidad de 24 horas al día los 7 días de la semana para prestar el servicio de taller en la dirección estipulada.

GRUA: El proponente deberá contar y presentar dentro de su propuesta con una (1) grúa de mínimo de capacidad de 300 HP (de propiedad o arrendamiento), con el fin de realizar el remolque de los vehículos y/o maquinaria que presenten averías hasta el taller del proponente, Para ello deberá allegar copia de la tarjeta de propiedad de la grua y copia del seguro obligatorio, en caso de arrendamiento autorización del propietario, documento de arrendamiento del mismo al proponente, copia de la tarjeta de propiedad y copia del seguro obligatorio, en ambos casos se debe allegar documentos donde se comprometen con el equipo por el plazo de ejecución de este, indicando que de ampliarse el plazo se mantendrá el compromiso por dicha ampliación**.**

LAVADERO: Contar con un lavadero en el Municipio de Paipa en el casco urbano de propiedad o arrendamiento, el establecimiento debe estar legalmente constituido donde se encuentre establecida la actividad económica, con el fin de llevar a cabo de manera oportuna las actividades de la presente contratación, servicios que deben ser prestados inmediatamente cuando la maquinaria y/o vehículo lo requiera, sin generar traumatismos y pérdida de tiempo en las labores que desempeña diariamente el parque automotor. Se deberá adjuntar documento que acredite la propiedad inmueble o contrato de arrendamiento del mismo al proponente**.**

NORMAS DE SEGURIDAD: El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Será por cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal que labore en la ejecución del contrato.

PERSONAL: El proponente seleccionado deberá garantizar la prestación del servicio a través de personal (mecánicos) con experiencia en el mantenimiento de maquinaria, además de disponer de todo el personal adicional que requiera para cumplir con las obligaciones del contrato en los plazos, términos y condiciones establecidas.

3.12. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del contrato será de dos (02) meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.13. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los mantenimientos deberán ser realizados por parte del contratista en el Municipio de Paipa, bajo la Supervisión del personal que para tal fin designe la Entidad.

3.14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782,00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el secretario de Infraestructura Pública y Movilidad ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782,00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

Por lo anterior el secretario que suscribe el presente estudio ha llegado a la conclusión respecto del presupuesto oficial del proceso de selección, lo anterior de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
INFRAESTRUCTURA					
1	VOLQUETA OCD 411				
1,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
1,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00
1,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1	$ 136.000,00	$ 136.000,00
1,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 = BF-1212	UND	1	$ 93.000,00	$ 93.000,00
1,05	FILTRO DE UREA AS-2474	UND	1	$ 58.000,00	$ 58.000,00
1,06	AMORTIGUADOR REF.66924	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1,07	SOPORTE AUXILIAR SUSPENSION REF.3554205C2	UND	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
1,08	MANO DE OBRA CEPILLADA PRENSA RECTIFICADA DISCO Y VOLANTE	UND	1	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00
1,09	GRADUACION PRENSA CLUTCH REF 125489	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
1,1	ESPEJO IZQUIERDO	UND	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00
1,11	MANO DE OBRA BAJADA CAJA PARA REVISION EMBRAGUE Y CAMBIO SOPORTES AUXILIARES	UND	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
1,12	MANO DE OBRA CEPILLADA VOLANTE Y MASA Y ARREGLO TACOS DISCOS EMBRAGUE	UND	1	$ 760.000,00	$ 760.000,00
1,13	LUZ ROJA CON BOMBILLO	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
1,14	FUSIBLES VARIOS	UND	6	$ 1.300,00	$ 7.800,00

1,15	TERMOENCOGIBLE #3 X METRO	UND	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
1,16	BOMBILLO 12V	UND	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00
1,17	SOCKET	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
1,18	CABLE #16 X METROS	UND	2	$ 3.500,00	$ 7.000,00
1,19	TERMINALES CON PROTECTORES	UND	7	$ 920,00	$ 6.440,00
1,2	JUEGO DE PITOS	UND	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
1,21	PORTAFUSIBLES	UND	2	$ 14.000,00	$ 28.000,00
1,22	MANO DE OBRA AJUSTE PLUMILLAS , INSTALACION ESPEJO, CAMBIO PITOS, CAMBIO DE LUZ TRASERA, CORRECCON MODULOS LUCES, REVISION LUCES GENERAL DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1	$ 430.000,00	$ 430.000,00
1,23	ARREGLO COMPRESOR WABCO	UND	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
				SUBTOTAL	**$ 4.813.240,00**
2	**VOLQUETA OCD 412**				
2,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
2,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00
2,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1	$ 136.000,00	$ 136.000,00
2,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 BF-1212	UND	1	$ 93.000,00	$ 93.000,00
2,05	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	2	$ 1.623.000,00	$ 3.246.000,00
2,06	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2,07	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
2,08	BATERIAS REF 30H	UND	2	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00
				SUBTOTAL	**$ 5.880.000,00**
3	**VOLQUETA OCD 410**				
3,01	FILTRO TRAMPA BF-1345-0	UND	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
3,02	FILTRO COMBUSTIBLE BF-588	UND	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
3,03	FILTRO ACEITE A-408SP	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
3,04	FILTRO AIRE EXTERNO AIP-4336	UND	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
3,05	FILTRO AIE INTERNO AIP-746	UND	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
3,06	LLANTAS DELANTERAS (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL PARA SER USADA EN EL EJE DIRECCIONAL APLUS S600 PARA SER USADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA MEDIDA: 12.00 R22.5, LONAS 18PR. VELOCIDAD L APROBADO HASTA 110 KM H.	UND	2	$ 1.350.000,00	$ 2.700.000,00
3,07	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	1	$ 1.623.000,00	$ 1.623.000,00
3,08	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00
3,09	TOPE AUXILIAR MUELLE HI4300	UND	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00
3,1	HOJA 22923-3	UND	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00
3,11	HOJA 55029-1	UND	1	$ 608.000,00	$ 608.000,00
3,12	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 10	UND	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
3,13	MANO DE OBRA RECTIFICADA VARILLA DIRECCION	UND	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
3,14	CAUCHO PASO COMBUSTIBLE ORIGINAL	UND	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
3,15	MANO DE OBRA SOLDADURAS HAUSING	UND	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
3,16	KIT CAUCHOS INYECTORES	UND	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
3,17	TUBO ALIMENTADOR INYECCION ORIGINAL	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3,18	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3,19	MANGUERA FRENO DELANTERO	UND	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
3,2	AUTOMATICO ARRANQUE CON EMBOLO	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
3,21	ESCOBILLAS ARRANQUE X JUEGO	UND	1	$ 155.000,00	$ 155.000,00
3,22	BUJES ARRANQUE	UND	3	$ 15.000,00	$ 45.000,00
3,23	ELEVADOR	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
3,24	TORNILLOS CARCAZA X JUEGO	UND	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
3,25	MANO DE OBRA REPARACION CARCAZA(INCLUYE REPATACION MANDO DE LAS LUCES)	UND	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
3,26	MANO DE OBRA CALIBRACION MOTOR (MANTENIMIENTO MECANICO)	UND	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
3,27	KIT VALVULAS BOMBA ALTA	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
3,28	ARNES MOTOR	UND	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
3,29	KIT VALVULAS INYECTOR / REPARACION Y CALIBRADA INYECTORES	UND	6	$ 720.000,00	$ 4.320.000,00
3,3	CABLE BATERIA DOBLE FUNCION / ARNES	UND	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00
3,31	CABLE BATERIA AL ARRANQUE / ARNES	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
3,32	ELEVADOR LUCES 5 PATAS	UND	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
3,33	PACHA SENSOR ACEITE	UND	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
3,34	SENSOR EJE DE LEVAS 1885812C91 USA	UND	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
3,35	SENSOR PRESION ACEITE	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
3,36	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3,37	TUERCA RIN DISCO	UND	5	$ 5.500,00	$ 27.500,00
3,38	ACOPLE RAPIDO CON RACOR	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
3,39	MANO DE OBRA ARREGLO SWITCH LUCES	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3,4	MANO DE OBRA ARREGLO RECONSTRUCCION SOPORTES FAROLA IZQUIERDA EN FIBRA	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
3,41	BOMBILLO HALOGENO	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
3,42	MANO DE OBRA REVISION PARTE ELECTRICA DELANTERA	UND	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
3,43	SENSOR NIVEL AGUA	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
3,44	CAMARA FRENO T20 CON INSTALACION	UND	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
3,45	HORQUILLA CAMARA	UND	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
3,46	BOMBILLO STOP DOBLE FILAMENTO	UND	8	$ 5.000,00	$ 40.000,00
3,47	BOMBILLO COCUYO	UND	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
3,48	COCUYO STOP REDONDO ROJO	UND	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
3,49	PITO REVERSSA	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
3,5	ARREGLO E INSTALACION STOPS TRASEROS	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3,51	TORNILLO MILIMETRICO 8MMX25MM	UND	2	$ 8.000,00	$ 16.000,00
3,52	REVISION SISTEMA AIRE	UND	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
3,53	ARANDELA ACOPLE ELECTRICO	UND	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
3,54	RELED 12VOLTIOS	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
3,55	REVISION Y ARREGLO ARRANQUE	UND	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
3,56	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
				SUBTOTAL	**$ 18.189.500,00**
4	**MOTONIVELADORA 670 G**				
4,01	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-541922 B160	UND	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
4,02	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-522878	UND	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
4,03	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365869	UND	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
4,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-223493	UND	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
4,05	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-335492	UND	1	$ 840.000,00	$ 840.000,00
4,06	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-367840	UND	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00
4,07	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-178516	UND	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00
4,08	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-178517	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
4,09	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL RE-504836	UND	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
4,1	CUCHILLA HOJA TOPADORA	UND	2	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00
4,11	BRONCES LARGOS	UND	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
4,12	BRONCES PEQUEÑOS	UND	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
4,13	SERVICIOS DE MONTALLANTA(MONTAJE)	UND	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
4,14	SERVICIO DE LAVADA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
4,15	VALVULA SELENOIDE ORIGINAL REF 294200-0660	UND	1	$ 2.948.000,00	$ 2.948.000,00
				SUBTOTAL	**$ 11.588.000,00**
5	**VIBRO DYNAPAC CA150**				
5,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1	$ 41.000,00	$ 41.000,00
5,02	FILTRO AIRE PRIMARIO grande RS-5489	UND	1	$ 348.000,00	$ 348.000,00
5,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO Pequeño RS-5490	UND	1	$ 176.000,00	$ 176.000,00
5,04	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BF-9923-0	UND	2	$ 258.000,00	$ 516.000,00
5,05	FILTRO COMBUSTIBLE BF-9910	UND	1	$ 152.000,00	$ 152.000,00
5,06	FILTRO HIDRÁULICO BT-8850-MPG	UND	1	$ 289.000,00	$ 289.000,00
5,07	SERVICIO DE MONTALLANTA (MONTAJE)	UND	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
5,08	LLANTAS TRASERAS 14,9X24 8 LONAS - Capacidad de carga: 1600 Kg	UND	2	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
5,09	ENSAMBLE MANGUERA 3/4 CON ACCESORIOS (INCLUYE MANGUERA DE 3/4 PULGADAS CON RACORES EN CADA PUNTA)	UND	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
				SUBTOTAL	**$ 9.342.000,00**
6	**VIBRO DYNAPAC CA15**				
6,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1	$ 41.000,00	$ 41.000,00
6,02	FILTRO AIRE PRIMARIO AZ-258K-27	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
6,03	FILTRO COMBUSTIBLE P-346P	UND	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
6,04	FILTRO HIDRÁULICO PT-207HD10	UND	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00
6,05	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
6,06	CORREA 17540	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
6,07	SWITCH ENCENDIDO TIPO PESADO 231-012 USA	UND	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
				SUBTOTAL	**$ 480.000,00**
7	**RETROCARGADOR CASE 590N**				
7,01	FILTRO ACEITE RE-504836(ORIGINAL)	UND	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
7,02	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-332908	UND	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00
7,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-332909	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
7,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365870	UND	1	$ 494.000,00	$ 494.000,00
7,05	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-509031	UND	1	$ 174.000,00	$ 174.000,00
7,06	AJUSTE Y MANTENIMIENTO EQUIPO TRASERO: lincluye Fabricación de bujes y pasadores con tratamiento térmico (cementado). CABALLETE: bujes pibote , buje pibote Chasis,3 bujes pibote chasis Case, 2 pasadores pbote boom, 2 pasadores pibote chasis / CILINDROS DE GIRO: 4 bujes chasis case, 4 bujes pibote giro chasis, 2 bujes pibote giro caaballete, 2 pasadores punta de giro / STICK: 2	UND	1	$ 11.305.000,00	$ 11.305.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	bujes pivote, 1 pasador pivote balde, 1 pasador pibote bielas				
7,07	MECANIZADO DE 6 ALOJAMIENTOS POR DEFORMACION EXCESIVA	UND	1	$ 3.210.000,00	$ 3.210.000,00
7,08	ARREGLO AJUSTE DE EXTENSIBLE	UND	1	$ 333.000,00	$ 333.000,00
7,09	REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS DE GIRO DEL AGUILON	UND	1	$ 1.606.000,00	$ 1.606.000,00
7,1	ARREGLO Y AJUSTE DE CONTROLES TRASEROS	UND	1	$ 333.000,00	$ 333.000,00
7,11	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
7,12	ARREGLO PIVOTES DE CILINDRO DE GIRO DE AGUILON	UND	1	$ 725.900,00	$ 725.900,00
7,13	REVISIÓN SERVO TRANSMISIÓN HIDRÁULICA INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y REVISION FALLA EN LAS MARCHAS	UND	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
				SUBTOTAL	**$ 22.730.900,00**
8	**MINICARGADOR CASE 450**				
8,01	FILTRO ACEITE CNH 84475545 = BT-7237	UND	1	$ 122.000,00	$ 122.000,00
8,02	FILTRO AIRE PRIMARIO CA-5450	UND	1	$ 348.000,00	$ 348.000,00
8,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO PA-5451	UND	1	$ 232.000,00	$ 232.000,00
8,04	FILTRO RACOR PARKER 2010PM-OR	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
8,05	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004DSP	UND	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
8,06	DESMONTADA , REPARADA Y MONTAJE TUBO RETORNO COMBUSTIBLE	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
				SUBTOTAL	**$ 1.082.000,00**
9	**REQUERIMIENTOS GENERALES**				
9,01	ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40	TAMBOR DE 55 Gl	2	$ 6.100.000,00	$ 12.200.000,00
9,02	ACEITE HIDRÁULICO TELLUS 68	TAMBOR DE 55 Gl	2	$ 5.700.000,00	$ 11.400.000,00
9,03	GRASA CUÑETE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 530.000,00	$ 530.000,00
9,04	VALVULINA DELTA	GL	10	$ 120.000,00	$ 1.200.000,00
9,05	REFRIGERANTE	GL	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
				SUBTOTAL	**$ 25.680.000,00**
			TOTAL MAQUINARIA		**$ 99.785.640,00**

SECRETARIA DE GOBIERNO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
1	**CHEVROLET OPTRA LT 1,8 MODELO 2007 PLACA GNN935**				
1,01	TIJERA DERECHA DELANTERA OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00
1,02	TIJERA IZQUIERDA DELANTERA	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00
1,03	CORREA ALTERNADOR REF 25183022	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00
1,04	BUJIAS OPTRA 1.8	Unidad	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00
1,05	KIT DISTRIBUCION CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
1,06	KIT CLUTCH (BALINERA, DISCO Y PRENSA) CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
1,07	ROTULA DERECHA E IZQUIERDA REF 96490218	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
1,08	TERMINAL IZQUIERDO REF 96407485	Unidad	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
1,09	TERMINAL DERECHO REF 964079	Unidad	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
1,1	BRAZO AXIAL REF 96407487	Unidad	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
1,11	CAUCHO BARILLA ESTABILIZADORA REF 96839848	Unidad	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00
1,12	AMORTIGUADORES DELANTEROS REF 95626919	Unidad	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
1,13	AMORTIGUADORES TRASEROS REF 94774299	Unidad	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
1,14	LAGRIMA ESTABILIZADORA DELANTERA REF 96403099	Unidad	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
1,15	LAGRIMA ESTABILIZADORA TRASERA REF 96561754	Unidad	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
1,16	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF 95629072	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
1,17	PASTILLAS FRENOS DELANTEROS REF 96405129	Juego	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
1,18	FILTRO COMBUSTIBLE REF 95628746	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
1,19	FILTRO AIRE REF AIP-617	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
1,2	FILTRO ACEITE REF A-111	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
1,21	ACEITE MOTOR REF 20W50	Galón	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
1,22	PLUMILLA DELANTERA	Unidad	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
1,23	PLUMILLA TRASERA	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
1,24	RODAMIENTO DELANTERO REF 96995000	Unidad	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
1,25	RODAMIENTO TRASERO	Unidad	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
1,26	PUNTAS DEL LADO DE LA RUEDA	Unidad	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
1,27	PUNTAS DEL LADO DE LA CAJA	Unidad	2	$ 240.000,00	$ 480.000,00
				TOTAL CHEVROLET OPTRA	**$ 7.220.000,00**
2	**KIA CERATO PLACA KDT-041**				
2,01	PISTONES STD	Unidad	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
2,02	ANILLOS MOTOR STD	Unidad	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
2,03	CASQUETES BIELA STD	Unidad	4	$ 220.000,00	$ 880.000,00
2,04	CASQUETE BANCADA STD	Unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
2,05	BOMBA AGUA	Unidad	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
2,06	BOMBA ACEITE	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2,07	TERMOSTATO	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
2,08	EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2,09	SILICONA GRIS	Unidad	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
2,1	BOBINA ENCENDIDO	Unidad	4	$ 380.000,00	$ 1.520.000,00
2,11	LIQUIDO REFRIGERANTE	Galón	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
2,12	ACEITE MOTOR REFERENCIA 20W50 SEMISINTETICO	Galón	4	$ 190.000,00	$ 760.000,00
2,13	FILTRO ACEITE REFERENCIA 1041	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
2,14	FILTRO AIRE REFERENCIA AIP 734	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
2,15	LAVADO GENERAL Y LIMPIEZA	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
2,16	SINCRONIZACION	Servicio	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
2,17	MANTENIMIENTO DE FRENOS (CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, RECTIFICACION DE CAMPANAS)	Servicio	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
2,18	SERVICIO DE ESCANEO	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
				TOTAL KIA CERATO	**$ 12.050.000,00**
3	**BUS CHEVROLET FRR MODELO 2019 PLACA OCM359 LOTE 1 CARGA PESADA**				
3,01	ACEITE MOTOR 20W50	Cuarto	24	$ 70.000,00	$ 1.680.000,00
3,02	FILTRO ACEITE REF 95628737 Y REF 48243	Unidad	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00
3,03	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR FRR	Unidad	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00
3,04	FILTRO DE AIRE INTERIOR REF 19279692 SERIE F 700 Y 19279693 SERIE F 700	Unidad	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
3,05	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERAS)	Kit	1	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00
3,06	CRUCETA CARDAN	Unidad	3	$ 470.000,00	$ 1.410.000,00
3,07	PLUMILLAS	Juego	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
3,08	GRASA DE LITIO	Cuarto	10	$ 85.000,00	$ 850.000,00
3,09	CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS	Unidad	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
3,1	LLANTAS DELANTERAS REF 235/75 RIN17.5 DIRECCIONAL	Unidad	2	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00
3,11	LLANTAS TRASERAS REF 235/75 RIN 17.5	Unidad	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00
3,12	CAMBIO DE FRENOS TRASEROS Y REVISION DEL SISTEMA DE FRENADO	Servicio	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00
3,13	CAMBIO DE CORNETAS	Unidad	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00
3,14	REVISION PITO DE REVERSA	Unidad	2	$ 260.000,00	$ 520.000,00
3,15	BOTIQUIN KIT DE CARRETERAS (guantes de látex, Gasa estéril, tijeras, Bajalenguas,Vendas elásticas, Algodón,alcohol, agua oxigenada, Curitas, micropore, Suero, solucion de yodo.)	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
3,16	LAVADAS	Servicio	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
3,17	SERVICIO DE ESCANEO MOTOR	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3,18	CAMBIO DE BALINERA Y CRUCETA DE CARDAN	Servicio	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00
3,19	REVISION DE SISTEMA DE VIGIAS Y ARREGLO DE FUGA DE AIRE PUERTA PRINCIPAL	Servicio	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
				BUS CHEVROLET FRR	**$ 30.730.000,00**
			TOTAL GOBIERNO		**$ 50.000.000,00**

SECRETARIA DE AGRICUTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 15W40 x galon	Und	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Und	5	$ 130.000,00	$ 650.000,00
3	BALDE DE GRASA RODAMIENTO LITIO 16 LBS/CADA UNO	Und	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00
4	BARRAS DEL HIDRAULICO / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	1	$ 8.568.000,00	$ 8.568.000,00
5	BRAZOS ARADO CINCEL VIBRATORIO / **MONTANA MODELO A2607 SERIE 14055459**	Und	2	$ 2.142.000,00	$ 4.284.000,00
6	CADENAS TENSORAS COMPLETA HIDRAULICO / **MASSEY FERGUSON 292**	Und	2	$ 1.785.000,00	$ 3.570.000,00
7	CONJUNTO CHUMACERA DE 1 1/8"	Und	8	$ 1.666.000,00	$ 13.328.000,00
8	DISCOS DENTADO DIAMETRO 24" X 4,5 MM PARA EJE 1 1/9 para **RASTRA MONTANA MODELO H620 RC**	Und	20	$ 892.500,00	$ 17.850.000,00
9	DISCOS REF 26" Para **ARADO DE DISCO APOLO**	Und	6	$ 1.011.500,00	$ 6.069.000,00
10	FILTROS ACEITE BT237	Und	6	$ 154.700,00	$ 928.200,00
11	FILTROS COMPLETO AIRE A-67 04 / **TRACTOR FERGUSON**	Und	2	$ 238.000,00	$ 476.000,00
12	FILTROS COMPLETOS AIRE AZP AT171853 A-5542 / **TRACTOR KUBOTA M 9540**	Und	2	$ 226.100,00	$ 452.200,00
13	FILTROS DEL BOMBIN / BOMBA AUXILIAR FC1802 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 83.300,00	$ 249.900,00
14	FILTROS ELECTRICOS PARA ACPM G391 / **TRACTOR FERGUSSON 291**	Und	3	$ 83.300,00	$ 249.900,00
15	FILTROS SISTEMA HIDRAULICO NT 287-11 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 238.000,00	$ 714.000,00
16	FILTROS TRAMPA P246P / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 41.650,00	$ 124.950,00
17	FILTROS TRAMPA P346P/ **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	Und	3	$ 65.450,00	$ 196.350,00
18	KIT TERMINALES Y ROTULA DIRECCION / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	2	$ 2.499.000,00	$ 4.998.000,00
19	PUNTAS CINCEL VIBRATORIO Z3020 / **ARADO CINCEL MONTANA**	Und	18	$ 737.800,00	$ 13.280.400,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

20	RETENEDOR 38X74X12 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	1	$ 41.650,00	$ 41.650,00
21	RODILLOS 14137A14277 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4	$ 95.200,00	$ 380.800,00
22	RODILLOS 25580 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3	$ 297.500,00	$ 892.500,00
23	RODILLOS 29685 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3	$ 321.300,00	$ 963.900,00
24	RODILLOS PARA RUEDA GUIA / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	2	$ 249.900,00	$ 499.800,00
25	RODILLOS 67048/67011 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4	$ 71.400,00	$ 285.600,00
26	SOPORTE ARADO CINCEL PIBOTE GANCHO / **ARADO CINCEL MONTANA MODELO A2607**	Und	1	$ 630.700,00	$ 630.700,00
27	TORNILLO HEXAGONAL 3/4 X 2 G.2 CON TUERCA DE SEGURIDAD Y GUASAS	Und	7	$ 11.900,00	$ 83.300,00
28	TORNILLOS DE 6,5" X 3/4"	Und	8	$ 86.870,00	$ 694.960,00
29	TORNILLOS de 2" PARA **DISCO PARA ARADO APOLO**	Und	65	$ 33.320,00	$ 2.165.800,00
30	REVISION MECANICA DE FRENOS - SERVICIO DESMONTE, DIAGNOSTOCO Y ARMADO DE SISTEMA / **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	gbl	1	$ 714.000,00	$ 714.000,00
				TOTAL	$ 84.991.910,00
			TOTAL AGRICULTURA		**$ 84.991.910,00**

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
1,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZ150**				
1,01	LLANTA DELANTERA REF 100-80 RIN 17	UND	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
1,02	LLANTA TRASERA REF 140-60 RIN 17	UND	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00
1,03	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	GLOB	1	$ 261.800,00	$ 261.800,00
1,04	LIQUIDO DE FRENOS REF DOT4	UND	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
1,05	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	4	$ 57.600,00	$ 230.400,00
1,06	FILTRO DE AIRE	UND	2	$ 62.000,00	$ 124.000,00
1,07	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00
1,08	ARREGLO GENERAL DE PINTURA INCLUYE(PINTAR MOTO Y CAMBIO DE PASTAS LATERALES)	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
1,09	GATO LATERAL	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
1,10	GUAYA EMBRAGUE	UND	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00
1,11	BANDAS DE FRENO	GLOB	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
1,12	BATERIA 12 V27AMP	UND	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00
1,13	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO (CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO BANDAS , GUAYA , BATERIA , ARREGLO KID ARRASTRE)	GLOB	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
				SUBTOTAL	**$ 2.822.200,00**
2,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZN250**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,01	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	8	$ 57.600,00	$ 460.800,00
2,02	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00
2,03	FILTRO DE AIRE	UND	3	$ 24.744,00	$ 74.232,00
2,04	MANO DE OBRA (CAMBIO DE ACEITE)	GLOB	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
2,05	BATERIA 12 V27AMP	UND	2	$ 190.000,00	$ 380.000,00
2,06	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	UND	2	$ 238.000,00	$ 476.000,00
2,07	PASTILLAS LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	JUEGO	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
				SUBTOTAL	**$ 1.691.032,00**
			TOTAL TRANSITO		**$ 4.513.232,00**
		TOTAL MANTENIMIENTO			**$ 239.290.782,00**

"los valores unitarios incluyen IVA y los siguientes ítems son exentos de IVA"

ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO
ACEITE HIDRAULICO ISO 68
ACEITE DE MOTOR 15W40 x galón
ACEITE MOTOR MOBIL 20W50
ACEITE MOTOR REFERENCIA 20W50 SEMISINTETICO
ACEITE HIDRÁULICO
ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40
GRASA CUÑETE DE 30 LBS

3.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, la secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2024001214 de fecha 1 de Noviembre de 2024 por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($99.785.640,00) MCTE,** CDP No. 2024000698 de fecha 9

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

de julio de 2024 por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MCTE,** CDP No. 2024000007 de fecha 9 de enero de 2024 por un valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 56/100 ($19.484.427,56) MCTE,** CDP No. 2024000687 de fecha 5 de julio de 2024 por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($85.000.723,00) MCTE**

3.13 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /recursos propios//VIVIENSA CIUDAD Y TERRITORIO /INFRAESTRUCTURA/INFRAESTRUCTURA VIAL	RECURSOS PROPIOS
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Multas Transito/GOBIERNO TERRITORIAL/ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD /MOVILIDAD TRADICIONAL	RECURSOS PROPIOS
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca /recursos propios 7agricultura y desarrollo rural/ desarrollo rural y seguridad alimentaria /producción agropecuaria	RECURSOS PROPIOS
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /SGP ICLD /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /SGP otros sectores /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / recursos propios /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP

3.14 FORMA DE PAGO

El **municipio de Paipa** cancelara al Contratista el valor contratado así:

El Municipio de Paipa cancelará al Contratista el valor contratado así, a) Por medio de actas parciales hasta completar el 90%, a medida que se vaya ejecutando EL CONTRATO previa entrega del informe del Supervisor previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y b) Un último pago por el diez por ciento (10%) restante del valor del Contrato, previa suscripción del Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación del Contrato, una vez realizado en su totalidad el suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del Municipio de Paipa. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza está deberá ser radicada en la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: La entidad sin ánimo de lucro debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

4.1. Modalidades de Selección

4.1.1. Licitación Pública.
4.1.2. Selección Abreviada. X (Art. 2°, numeral 2, literal C, de la Ley 1150 de 2007)
4.1.3. Concurso de Méritos.
4.1.4. Contratación Directa.
4.1.5. Mínima Cuantía.

4.2. Justificación.

La escogencia del contratista mediante la modalidad de selección abreviada se justifica por las siguientes razones:

4.2.1 Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación y las características del servicio a adquirir, la modalidad de selección es Selección Abreviada, de conformidad con lo normado por la Ley 80 de 1993; Numeral 1ro del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007; y Capitulo I, Titulo II del Decreto No. 2474 de 2008 y demás leyes concordantes

4.2.2 Teniendo en cuenta que el presupuesto anual del municipio de Paipa, es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía para la entidad territorial va hasta los 280 salarios mínimos legales mensuales; es decir, Menor Cuantía = 280 x 1.300.000 = $364.000.000 m/cte.

4.2.3. El valor del presente proceso contractual o contrato a realizar está por debajo del rango establecido anteriormente como menor cuantía para el municipio de Paipa, por lo que es jurídicamente viable la escogencia del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.3. Fundamentos Jurídicos Soportes Modalidad de Selección del Contratista.

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, determina: "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa*", (…). El numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece: "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". Igualmente define las causales de selección abreviada*". Dando alcance a esta disposición legal, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, establece el "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía*:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*.

2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará*.

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*".

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…*"

La Alcaldía Municipal de Paipa, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación de menor cuantía, que tendrá por objeto: ""MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA". Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, "*las Entidades Estatales deben realizar el analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*"

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ESTUDIO DEL SECTOR.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.2. ESTUDIO DEL SECTOR

5.2.1. PERSPECTIVA LEGAL

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 199 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: “Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Por lo anterior el estado ha expedido diferentes normas buscando que las entidades cuenten con herramienta que permitas dicha selección idónea y transparente.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal, seguidamente con la modificación a dicha ley a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual, y con ello el cumplimiento el cumplimiento de los fines estatales.

Ley 105 de 1993, en su artículo 17 ha incluido las vías urbanas y rurales como parte de la infraestructura vial municipal, así como el artículo 19 del mismo ordenamiento ha dispuesto que la conservación de esos bienes de uso público es de obligatorio mantenimiento por parte de la administración local. Igualmente, los vehículos que se encargan de servir como herramienta a la diferentes gestiones y actividades que manejan las secretarias en cumplimiento de sus competencias y funciones.

El desgaste prematuro de la maquinaria amarilla a que se ve expuesto las partes mecánicas de estos vehículos, al adelantar su labor del mantenimiento rutinario de vías, remoción de derrumbes, corrección de cauces de ríos y quebradas, a pesar de su correcta operación, se manifiesta en la ruptura de elementos tales como mangueras, dientes, bombas, llantas, cuchillas, parte hidráulicas de los vehículos en general que conducen a su parálisis exponiendo al municipio a un estado de indefensión en caso de presentarse fenómenos naturales como remoción en masa, taponamiento de cauces, entre otros eventos etc.

El Municipio del Paipa, cuenta con vías rurales en condiciones de topografía montañosa, las cuales requieren de mantenimiento rutinario con la maquinaria amarilla del Municipio. Por tal situación el parque automotor no puede ser objeto de suspensión y/o paralización por falta de mantenimiento.

Por lo tanto, es de gran importancia contar con un servicio de maquinaria amarilla de propiedad del Municipio que este se encuentre en las mejores condiciones de operatividad, con el fin de que pueda cumplir con el propósito para lo cual el Municipio tiene al servicio dicha maquinaria.

Es así como el Municipio con el parque automotor de maquinaria pesada, realiza la recuperación y el mantenimiento de las vías rurales y urbanas, atendiendo las solicitudes y requerimientos para la movilización y transporte de los campesinos al casco urbano, asegurando así el ingreso de los productos agrícolas y comunidad en general.

Que de igual forma prestar los servicios que determina la ley, garantizar el servicio de intervención agrícola son actividades que están orientadas a cumplir la labor encomendada a la entidad por lo que resulta fundamental garantizar el mantenimiento adecuado de los vehículos del municipio adscritos a las distintas dependencias.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5.2.2. ASPECTO COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo que es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía – entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turismo, sanitario, educativo, financiero y administrativo – es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado para desarrollar este servicio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su disponibilidad se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se subdivide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial Extractivos: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc. 6. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc. 8. Sector Minero y Energético: se

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo. 9. Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

El presente proyecto corresponde al sector comercio, cuya finalidad es la compra de repuestos y mantenimiento de maquinaria.

Una vez analizada la perspectiva comercial y organizacional, se puede establecer que el mercado cuenta con una amplia cantidad de empresas que ofrecen servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y/o vehículos así:

A continuación, se hace una relación de algunas empresas que pueden ejecutar este proceso de contratación:

EMPRESA	DEPARTAMENTO	INDICES FINANCIEROS			INDICES ORGANIZACIONALES	
		INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	VALLE	2,28	0,39	2,83	0,32	0,20
IMPORTADORA CELESTE SA	ANTIOQUIA	1,5	0,53	3,97	0,27	0,13
AMORTIAUTOS SAS	VALLE	1,81	0,56		0,22	0,10
RENOALIADOS LTDA	ANTIOQUIA	1,87	0,48	12,01	0,36	0,19
RODAPRENSA SAS	ANTIOQUIA	12,02	0,08		0,00	0,00
PLANTIDIESELES SAS	BOGOTA D.C.	3,75	0,49	1,21	0,26	0,13
BATERIAS CAPEON SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	2,59	0,73		0,01	0,00
COLREPACAR S.A.S	BOGOTA D.C.	2,98	0,31		0,23	0,16
REYMOM LTDA	SANTANDER	1,06	0,45	0,51	0,08	0,05
TRES MUELLES SAS	BOGOTA D.C.	1,18	0,66	0,81	0,35	0,12
GRUPO B & E S.A.S	BOGOTA D.C.	24,9	0,19		0,02	0,02
TRACTOCHEVROLET LTDA	BOGOTA D.C.	2,19	0,35	2,67	0,10	0,07
COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALGY CH LIMITADA	BOGOTA D.C.	2,85	0,28	8,7	0,15	0,11
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOSS.A.S.	BOGOTA D.C.	1,1	0,5	2,96	0,02	0,01
MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,86	0,32	1,39	0,16	0,11
CUMMINS DE LOS ANDES S.A	CUNDINAMARCA	1,19	0,78	0,55	0,55	0,12
REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.	0,33	0,89			
JOTA REPUESTOS SA	RISARALDA	5,46	0,17	6,55	0,16	0,13
IMPORTACIONES DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	7,08	0,19		0,04	0,03

LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	BOGOTA D.C.	2,07	0,52	0,5	0,13	0,06
DISMACOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	12,17	0,17			
IMPORTADORA NIPON	ANTIOQUIA	1,47	0,72	3,16	0,27	0,08
MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	VALLE	1,35	0,74		0,01	0,00
MERCALLANTAS S.A.S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	1,51	1,07			0,00
INTERDIESEL SAS	VALLE	1,81	0,42	0,75	0,17	0,10
PISTONES Y CAMISAS SAS	BOGOTA D.C.	4,26	0,49		0,23	0,12
COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	BOGOTA D.C.	1,96	0,34	0,88	0,12	0,08
DISCAMARGO SA	BOGOTA D.C.	6,21	0,65	6,2	0,34	0,12
INTERMOVILES LIMITADA	ANTIOQUIA	3,43	0,29	8,57	0,34	0,24
SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	BOYACA	7,21	0,12		0,10	0,08
CIPARCOL S A S	ANTIOQUIA	2,51	0,56	0,29	0,24	0,11
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA-COINSUMOS LTDA	BOGOTA D.C.	1,41	0,85	1,81	0,24	0,04
IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	BOGOTA D.C.	2,21	0,32		0,10	0,07
LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	VALLE	2,38	0,48		0,16	0,08
INVERSIONES DAJUNI LTDA	BOGOTA D.C.	2,33	0,41		0,06	0,03
REPUESTOS EL PALENQUE SAS	SANTANDER	1,55	0,62		0,34	0,13
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	6,08	0,92			
TOR REPUESTOS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	0,02	10,2		0,14	
LUBRILLANTA EL DORADO SA	BOGOTA D.C.	2,65	0,3	36,12	0,26	0,18
MERQUELLANTAS SAS	BOGOTA D.C.	1,31	0,78	0,1	0,29	0,06
HR BOBINADOS SAS	ANTIOQUIA	1,78	0,49	3,39	0,17	0,08
MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	BOYACA	3,4	0,17	12,06	0,19	0,16
ASERVIROD DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,25	0,6	3,15	0,48	0,19
ALMACEN JRNJ SAS	ANTIOQUIA	2	0,47		0,08	0,04
MAX DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.	3,86	0,26		0,03	0,02
PUNTO DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	1,22	0,61			
TURBO CENTRO SAS	BOGOTA D.C.	1,32	0,62			

ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	VALLE	2,23	0,44	62,1	0,37	0,21
INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	RISARALDA	5,73	0,59		0,28	0,11
AGROINDUSTRIALES CAÑAVETALEJO SAS	VALLE	2,01	0,54	1,87	0,32	0,15
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	BOGOTA D.C.	1,63	0,62		0,25	0,10
MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	ANTIOQUIA	1,71	0,44	1,36	0,21	0,12
ABC DEL REMOLQUE S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,85	0,37	12,97	0,25	0,16
J Y T COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	5,04	0,19	1,29	0,12	0,10
IMPORSA SAS	BOGOTA D.C.	2,14	0,46	7,87	0,70	0,37
INSTALACIONES ET SA	BOGOTA D.C.	0	0,48			
TERMILLANTAS SA	BOGOTA D.C.	1,03	0,84	0,17	0,21	0,03
FRENOS IMPORTADOS SAS	BOGOTA D.C.	7,27	0,48		0,44	0,23
TIRE DEPOT SAS	BOGOTA D.C.	2,3	0,65			
CENTRAL DE AUTOS Y PARETS SAS	ATLANTICO	1,43	0,68	25,21	0,64	0,21
DIGABE DEL CARIBE SAS	ATLANTICO	1,19	0,83	0,29	0,39	0,07
PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	ATLANTICO	1,9	0,47	3,53	0,08	0,04
MEGAPARTES S.A.S.	ATLANTICO	2,01	0,37	2,6	0,24	0,15
VIDRIOS Y ACCESORIOS DE LA COSTA SAS	ATLANTICO	1,27	0,95		0,00	0,00
COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	ATLANTICO	2,09	0,22	2,4	0,13	0,10
INEMEC SAS	SANTANDER	2,35	0,68	0,36	0,27	0,09
TODO CAMPEROS SAS BIC	SANTANDER	1,39	0,6	0,23	0,09	0,04
AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	SANTANDER	1,31	0,71	1,03	0,41	0,12
SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	SANTANDER	3,01	0,13		0,05	0,04
SURTILLANTAS SANTANDER S.A.S.	SANTANDER	1,23	0,71		0,10	0,03
DCN SAS	SANTANDER	1,4	0,59	4,08	0,34	0,14
Repuestos Autofrenos SAS	SANTANDER	1,84	0,59	0,81	0,19	0,08
COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	VALLE	2,76	0,72	0,04	0,12	0,03
Hermes Campos Y Cia Ltda	VALLE	3,17	0,62		0,11	0,04
SOLO TURBOS SAS	VALLE	6,67	0,29		0,11	0,08
MOTORES JAPONESES SAS	VALLE	3,13	0,32	8,72	0,41	0,28

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	VALLE	1,91	0,52	4,4	0,44	0,21
COMERCIALIZADORA VECAR SAS	VALLE	2,28	0,56		0,05	0,02
IMPORFARALLONES SAS	VALLE	1,54	0,82		0,14	0,02
marine sport s.a.s	BOLIVAR	4,93	0,43		0,16	0,09
GAMEORU SAS	NORTE DE SANTANDER	2,83	1,26		0,30	
DISPARTES SAS	ANTIOQUIA	1,91	0,57	1,93	0,34	0,15
PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	ANTIOQUIA	4,92	0,5	2,1	0,28	0,14
LLANTAS & TIRES SAS	ANTIOQUIA	1,31	0,75	0,1	0,52	0,13
MACROLLANTAS SAS	ANTIOQUIA	1,13	0,68	1,07	0,49	0,16
acostallantas sa	ANTIOQUIA	3,48	0,62		0,11	0,04
SOMOS DIESEL SAS	ARAUCA	4,16	0,23		0,33	0,25
ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	ANTIOQUIA	2,06	0,39		0,09	0,05
GNV MOTOR SAS	ANTIOQUIA	1,88	0,48			
ISP MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA	1,2	0,69		0,31	0,09
IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S	ANTIOQUIA	1	0,86	0,28	0,43	0,06
ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	VALLE	2,96	0,46			
SOPORTES Y BALINERAS S.A.S.	RISARALDA	1,72	0,82		0,10	0,02
Reunidos Limitada	RISARALDA	4,52	0,47	2,22	0,48	0,25
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES IMPRE SAS	RISARALDA	5,82	0,54	0,83	0,25	0,12
MAXILLANTAS LTDA	META	1,45	0,82		1,13	0,20
MAXILLANTAS AVL SAS	CAQUETA	4,12	0,49	2,89	0,27	0,14
TECS SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER		0,24		0,00	0,00
COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	BOGOTA D.C.	1,03	0,65	0,92	0,28	0,10
Auto Cloncepto SAS	BOGOTA D.C.	2,72	0,51		0,15	0,07
CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	BOGOTA D.C.	1,19	0,81	0,1	0,60	0,11
SAAVEDRA TORNILLOS SAATORCOL SAS	BOGOTA D.C.	1,41	0,69	0,79	0,35	0,11
LA BATERIA SAS DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE	BOGOTA D.C.	3,54	0,42		0,28	0,16

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VEHICULOS G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 01. ANUAL 1996-08-23 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES						
IMPORTADORA KOREA S A S	BOGOTA D.C.	1,47	0,59	1,45	0,24	0,10
SERVIBERLINAS S.A	BOGOTA D.C.	2,8	0,37		0,15	0,10
IMPORTAMOS FORD	BOGOTA D.C.	7,15	0,53	4,96	0,15	0,07
ORDIPARTES SAS	BOGOTA D.C.	0,28	3,54		0,30	
IZUREPUESTOS DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	2,34	0,37		0,09	0,06
IMPORTACIONES JDJ SANCHEZ SAS	BOGOTA D.C.	36,37	0,55		0,03	0,02
DIESEL COMUNEROS LTDA	BOGOTA D.C.	12,82	0,6	15,65	0,29	0,12
INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	CUNDINAMARCA	1,04	0,67	4,46		
MOLPARTES SAS	BOGOTA D.C.	1,75	0,52		0,26	0,12
IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	BOGOTA D.C.	1,97	0,51		0,08	0,04
COMERCIALIZADORA TRACTO LASER SAS	BOGOTA D.C.	8,16	0,21	18,01	0,03	0,03
HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,69	0,54	0,5	0,22	0,10
MILENIO IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	5,7	0,45	1,81	0,16	0,09
PILAS Y BATERIAS SA	BOGOTA D.C.	3,77	0,63	1,25	0,46	0,17
JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	BOGOTA D.C.	1,71	0,52	2,73	0,52	0,25
MUNDI REDIESEL LTDA	BOGOTA D.C.	6,8	0,23	0,7	0,08	0,06
BOMBAS Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.	1,72	0,39	30,68	0,09	0,05
SOUND EXPRESS LTDA	BOGOTA D.C.	1,56	0,61	0,97	0,32	0,12
ALFA MOTORS SAS	BOGOTA D.C.	11,89	0,08			
ASC SERVICIO INTEGRA L AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	BOGOTA D.C.	0,68	0,45		0,04	0,02
AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C.	1,06	0,51	1,16	0,31	0,15

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

SUS REPUESTOS S A S	BOGOTA D.C.	1,57	0,74		0,04	0,01
DIESEL TRACTOMULAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,62	0,51		0,26	0,13
IMPORMULAS LTDA	BOGOTA D.C.	3,52	0,28		0,10	0,07
SUMINISTROS DIESEL LTDA	SANTANDER	6,45	0,17		0,26	0,22
Mundial de Repuestos CI SAS	CUNDINAMARCA	1,58	0,7	1,35	0,46	0,14
Q&C INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	3,52	0,28	4,83	0,31	0,22
COMERCIALIZADORA GYM SAS	BOGOTA D.C.	3,35	0,19		0,09	0,07
AK REPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.	2,06	0,47		0,42	0,22
DACO TRADING SAS	BOGOTA D.C.	0,9	0,77			
CAMIONAUTOS SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	91,12	0,01		0,01	0,01
MAX TRAILER SAS	CUNDINAMARCA	3,73	0,22	12,71	0,16	0,13
IMPORTACIONES RENOFASE S A S	BOGOTA D.C.	2,51	0,37	29,83	0,29	0,18
IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	BOGOTA D.C.	8,26	0,24	11,58	0,19	0,15
RODAMUNDI SAS	BOGOTA D.C.	2,58	0,45		0,34	0,19
SOMOS TRUCK PARTS SAS	BOGOTA D.C.	3,1	0,32		0,10	0,07
DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	BOGOTA D.C.	1,51	0,49	1,83	0,10	0,05
LINK AND TRADE CONECTION C.I. S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,29	1,83		0,03	
PREMIUM FILTERS SAS	CUNDINAMARCA	1,13	0,75	2,8	0,69	0,17
FERTRAC SAS	BOGOTA D.C.	3,09	0,4	2,84	0,26	0,15
JE FILTERS SAS	BOGOTA D.C.	2,47	0,51	2,54	0,22	0,11
ARANI LTDA	BOGOTA D.C.	3,63	0,31	2,18	0,28	0,19
MONROE DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	2,48	0,44	4,76	0,55	0,31
TC IMPORTACIONES SAS	CUNDINAMARCA	1,57	0,54	0,67	0,10	0,05
VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,49	0,54			
IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS S.A.	BOGOTA D.C.	1,62	0,65	1,93	0,42	0,15
IMPORTADORA MARSO SAS	BOGOTA D.C.	5,45	0,59	0,63	0,14	0,06
COLOMBIAN COMPETITION SA	BOGOTA D.C.	2,31	0,87			
IMW COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	3,77	0,25		0,03	0,02
SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	VALLE	0,95	0,69			
DFL SAS	VALLE	3,63	0,28	2,68	0,19	0,14

NIPPON DIESEL S.A.	BOGOTA D.C.	185,67	0,01		0,01	0,01
Torniautos Sociedad por Acciones Simplificada	ANTIOQUIA	5,45	0,4	2,72	0,31	0,18
MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS	RISARALDA	5,94	0,17		0,15	0,13
MULAS Y REMOLQUES S.A.S MULAS YREMOLQUES S.A.S	VALLE	1,73	0,52		0,38	0,18
FERAUTOS SAS	BOYACA	0,09	0,95			
PARA TRACTOMULAS GL SAS	CUNDINAMARCA	2,08	0,33	4,02	0,06	0,04
LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	CUNDINAMARCA	1,24	0,66	0,61	0,32	0,11
ATLANTIS AUTOPARTES SAS	CUNDINAMARCA	2,71	0,38	4,83	0,38	0,23
TENCOLLANTAS ZIPAQUIRA SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	1,26	1		128,52	
TRADING DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	1,96	0,69	21,1	0,52	0,16
GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	BOGOTA D.C.	4,69	0,21		0,04	0,03
COLMAQUINAS SA	BOGOTA D.C.	1,42	0,66		0,12	0,04
SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LTDA	META	0,26	0,62			
RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,95	0,25	4,09	0,42	0,31
860016511	BOGOTA D.C.	1,29	0,77	0,23	0,22	0,05
ALMACEN MOTORFRENOS SAS	BOGOTA D.C.	2,06	0,35		0,00	0,00
INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	BOGOTA D.C.	6,3	0,16	42,13	0,34	0,29
LA ESQUINA LTDA	BOGOTA D.C.	9,87	0,07	14,13	0,01	0,01
DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.	23,42	0,04	12,68	0,16	0,15
MULTIREPUESTOS MACK SAS	BOGOTA D.C.	6,5	0,13		0,12	0,10
RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.	0,56	0,39	2,78	0,23	0,14
GOMENAL SAS	BOGOTA D.C.	2,28	0,44	0,77	0,19	0,10
AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	4,03	0,64			
DOSMOPAR SAS	BOGOTA D.C.	1,99	0,37		0,11	0,07
CORGIL ANDINA SAS	CUNDINAMARCA	2,27	0,44	15,68	0,43	0,24
FRENOS ANDINOS SAS	BOGOTA D.C.	4,57	0,21		0,17	0,13
OMNIPARTS S.A.S.	CUNDINAMARCA	4,07	0,24	5,04	0,52	0,40
TRASTERMO SAS	BOGOTA D.C.	4,89	0,14	3,67	0,12	0,11

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

IINVERSIONES EBAQUE LTDA	BOGOTA D.C.	1,41	0,31	1,83	0,04	0,03
REPUESTOS RIMAR SAS	BOGOTA D.C.	6,82	0,26	2,91	0,26	0,19
DIESEL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	4,79	0,18	11,76	0,26	0,21
TELLANTAS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	2,73	0,21	12,59	0,16	0,13
HERMAGU S.A	BOGOTA D.C.	1,93	0,65	3,73	0,19	0,06
COLRODAJES Y MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.	3,72	0,25		0,25	0,19
IMPORTADORA SUR ALPINE SA	BOGOTA D.C.	2,74	0,28		0,16	0,12
JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	BOGOTA D.C.	2,03	0,46		0,07	0,04
PRECAR L.T.D.A SAS	BOGOTA D.C.	5,36	0,31	6,34	0,30	0,21
SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.	13,17	0,14		0,02	0,02
EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA	BOGOTA D.C.	1,34	0,36	2,84	0,22	0,14
CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	0,39	0,71			
IMPORTADORA FIAT ALLIS LTDA	BOGOTA D.C.	312,42	0		0,40	0,40
YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	CUNDINAMARCA	2,11	0,51	3,33	0,53	0,26
SURTIJAPON SAS	BOGOTA D.C.	1,88	0,6	1,91	0,36	0,14
IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C.	2,69	0,35	2,4	0,32	0,21
INVERSIONES EL DIAMANTE SA	QUINDIO	2,6	0,19	4,81	0,05	0,04
LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITADA	ATLANTICO	3,46	0,18		0,03	0,03
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A.	ATLANTICO	1,93	0,22	18,1	0,10	0,08
AGRO-COSTA SAS	ATLANTICO	1,45	0,63		0,08	0,03
SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	ATLANTICO	3,18	0,33	2,25	0,22	0,14
LLANTAS ESTADIO LIMITADA	ATLANTICO	0,28	0,43			
EQUIPOS DEL CARIBE SAS	ATLANTICO	1,97	0,48		0,07	0,04
PIERCO SAS	ATLANTICO	10,89	0,1		0,04	0,04
GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	ATLANTICO	2,69	0,52	0,36	0,18	0,09
ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	SANTANDER	1,28	0,84			
GARCILLANTAS SA	SANTANDER	2,11	0,36	0,83	0,13	0,08

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

TRACTORES Y PARTES SAS	VALLE	2,03	0,48			
DIESEL REPUESTOS SAS	VALLE	5,06	0,3	25,18	0,28	0,19
SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA SAMECO	VALLE	1,33	0,72		0,04	0,01
TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	VALLE	3,4	0,93		0,20	0,01
IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO S.A.S	VALLE	3,55	0,27	4,29	0,33	0,24
FRENIENTRO LAZARO PARRA SAS	VALLE	5,83	0,17		0,08	0,07
IMPORTADORA RENAULT SAS	VALLE	2,17	0,41		0,45	0,26
IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	VALLE	2,66	0,33	11,48	0,15	0,10
NIPONAUTOS SAS	VALLE	1,26	0,5	1,05	0,15	0,08
ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	VALLE	3,4	0,47	1,73	0,34	0,18
FOMENTO COMERCIAL SA	BOLIVAR	1,86	0,37		0,08	0,05
AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA	NORTE DE SANTANDER	3,75	0,27		0,05	0,03
SERVIRENAULT LTDA	NORTE DE SANTANDER	3,23	0,3	2,19	0,16	0,11
TOYOLUV LTDA	NORTE DE SANTANDER	7,24	0,16	2,78	0,04	0,03
EL RODAMIENTO S. A.	TOLIMA	2,98	0,33		0,27	0,18
TECNINCETRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	TOLIMA	1,39	0,18		0,00	0,00
INVERSIONES DANILO SALAZAR RESTREPO Y COMPAÑIA SCS	CALDAS	10,65	0,24		0,00	0,00
SERVI-TRACTOR S.A.S	ANTIOQUIA	2,49	0,39	2,59	0,19	0,11
MARLLANTAS SA	ANTIOQUIA	0,56	0,52	0,45	0,11	0,05
SOMOS LLANTAS S A S	ANTIOQUIA	4,04	0,23	8,45	0,03	0,02
AUTOLLANTAS NUTIBARA SA	ANTIOQUIA	1,61	0,4	10,49	0,15	0,09
RODARANGOS S.A.S	ANTIOQUIA	3,5	0,67	1,1	0,61	0,20
Almacenes y Talleres Moto Presicion S.A	ANTIOQUIA	6,25	0,22	2,91	0,15	0,12
ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	ANTIOQUIA	2,82	0,49	0,09	0,03	0,01
MUNDIAL DE PARTES S.A.S.	ANTIOQUIA	1,52	0,64		0,09	0,03
CO-LLANTAS SAS	ANTIOQUIA	1,52	0,63			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

SERVIPAR SAS	ANTIOQUIA	1,92	0,69	0,98	0,37	0,11
RISAN SAS	ANTIOQUIA	1,12	0,76		0,84	0,20
RODAR Y RODAR SAS	ANTIOQUIA	2,87	0,58		0,14	0,06
IMPORTADORA JAPON SA	ANTIOQUIA	1,62	0,63	5,78	0,37	0,14
EXA AUTO PARTS SAS	ANTIOQUIA	1,37	0,91	1,12	1,26	0,12
ALMACEN SUS LLANTAS SAS	ANTIOQUIA	1,05	0,68		0,08	0,03
INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	HUILA	7,38	0,23		0,04	0,03
CASABURALGO SAS	NARINO	1,64	0,6			
DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	RISARALDA	2,89	0,18	1,06	0,24	0,20
TULIO HENAO SA	RISARALDA	2,13	0,13	1,65	0,14	0,12
UNICAMPEROS SA	RISARALDA	1,54	0,17	1,62	0,17	0,14
QUINTERO HURTADO-RODACENTER SAS	RISARALDA	3,91	0,28		0,10	0,07
CATERCOL S.A	RISARALDA	3,04	0,25	7,69	0,17	0,13
ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	BOYACA	4,7	0,52	1,85	0,31	0,15
ALMACEN AUTO REPUESTO SAS	BOYACA	5,98	0,16	14,45	0,07	0,06
INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	BOYACA	2,82	0,28		0,20	0,14
CASAMOTOS SAS	CASANARE	9,58	0,24	4,21	0,30	0,23
AUTO REPUESTOS SAS	VALLE	1,97	0,62	4,66	0,30	0,12
TRACTO DAIHATSU SAS	META	5,15	0,44	1,49	0,43	0,24
UPARLLANTAS S.A.	CESAR	4,12	0,12	425,37	0,04	0,04
DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL S.A	TOLIMA	1,31	0,67	6,52	0,46	0,15
BUS BENZ SAS	ATLANTICO	1,95	0,48	18,18	0,22	0,12
EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ SAS	BOGOTA D.C.	2,33	0,54	22,83	0,26	0,12
GRUPO AUTOPARTES	ANTIOQUIA	1,45	0,7	3,19	0,55	0,17
PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	2,56	0,39		0,23	0,14
INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS	BOGOTA D.C.	17,15	0,05			
RADIOS & RINES S.A	CALDAS	7,76	0,5	2,99	0,23	0,11
REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	BOGOTA D.C.	1,89	0,39		0,22	0,13
FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	BOGOTA D.C.	2,15	0,37		0,10	0,07
TECNIRUEDAS COLOMBIA S A TECNIRUEDAS	CUNDINAMARCA	0,74	0,87		0,01	0,00

SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	ANTIOQUIA	4,05	0,43	1,8	0,26	0,15
IMPAK A.L. TENICOS LTDA	CUNDINAMARCA	6,23	0,44	12,88	0,36	0,20
KIMAUTOS SA	ANTIOQUIA	1,36	0,68	913,15	0,34	0,11
KOTRACO SAS	BOGOTA D.C.	1,1	0,85	0,39	2,45	0,36
TORRESCAR SA EN REORGANIZACION	SANTANDER	31,03	0,62			
FERREINGENIERIA JM LTDA	BOGOTA D.C.	0,63	0,49	5,34	0,38	0,20
INVERSIONES SARATOYE SA	BOGOTA D.C.	1,08	0,85			
COLMACART SA	BOLIVAR	2,98	0,38	13,26	0,03	0,02
MORARCI GROUP SAS	ATLANTICO	1,54	0,68	0,88	0,11	0,04
XTREME GARD LTDA	VALLE	2,97	0,49		0,01	0,01
DORIA CARRASCAL LIMITADA	CORDOBA	1,39	0,7		0,43	0,13
VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	ANTIOQUIA	9,05	0,72	1,78		
SOPORTE MINERO TECNICO SAS	ATLANTICO	1,03	0,97		0,48	0,02
RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	VALLE	2,02	0,64	0,6	0,12	0,04
SOLUTRA E COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA	1,94	0,53	5,55	0,43	0,20
GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	BOGOTA D.C.	2,38	0,42		0,13	0,08
JMC IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	8,11	0,13		0,11	0,09
SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	HUILA	1,28	0,71			
CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	NORTE DE SANTANDER	11,94	0,66		0,27	0,09
SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	CUNDINAMARCA	1,56	0,58	2,27	0,05	0,02
CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A.	ATLANTICO	19,59	1	0,07		0,03
900147733	NORTE DE SANTANDER	1,49	0,79			
DAKARLLANTAS SAS	META	2,18	0,38	3,85	0,30	0,19
VOITH TURBO COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	3,47	0,3	16,55	0,18	0,13
ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	BOGOTA D.C.	1,4	0,66	2,74	0,46	0,16
INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	BOGOTA D.C.	1,42	0,62	1,38	0,30	0,11
ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	CUNDINAMARCA	1,51	0,52		0,23	0,11
AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	MAGDALENA	2,23	0,44	0,92	0,16	0,09
II.C. RIBON S.A.	ANTIOQUIA	3,07	0,32	9,39	0,15	0,10

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

GIGONSA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,02	0,32			
SKALER SAS	VALLE	2,45	0,58	0,8	0,29	0,12
LLANTAR S.A.S	ANTIOQUIA	3,8	0,23	9,71	0,20	0,16
ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	17,97	0,63		0,02	0,01
CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,69	0,73		0,00	0,00
INGE-ROD COMERCIALIZADOR A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	2,25	0,7	7,3	0,32	0,10
WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	NORTE DE SANTANDER	5,64	0,3		0,24	0,16
CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,44	0,59			-0,01
BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	ATLANTICO	0,6	1,15	2,25		0,57
TRACTOCAD S EN C S	VALLE	1,56	0,38		0,09	0,06
LINSACOR SAS	BOGOTA D.C.	3	0,34	12,68	0,28	0,19
IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	BOGOTA D.C.	9,1	0,6	5,78	0,02	0,01
MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS MUEMUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS LLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	ANTIOQUIA	2,92	0,52	2,55	0,17	0,08
COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	CUNDINAMARCA	2,19	0,42	1,03	0,18	0,10
PERFORMANCE TIRES SAS	BOGOTA D.C.	1,05	0,95		0,00	0,00
AJ COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	18,32	0,63	1,59	0,44	0,16
RENSER COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	14,77	0,06		0,14	0,13
MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SANTANDER	3,17	0,41	6,21	0,33	0,19
COMERCIAL LA CABRERA SAS	BOGOTA D.C.	9,76	0,5	0,95	0,19	0,09
MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	BOGOTA D.C.	1,82	0,96	0,12	3,70	0,15
Solucion tecnica sas	BOGOTA D.C.	212,59	0			
COLSAISA SAS	BOGOTA D.C.	1,44	0,67	0,04	0,33	0,11
COMERCIALIZADOR A IMPORMOTOR SAS	BOGOTA D.C.	1,1	0,77			
AMERLUJOS LTDA	BOGOTA D.C.	1,13	0,68	2,82	0,35	0,11
MULTIMECANICOS SAS	HUILA	57,33	0,84		0,00	0,00
BRUECKNER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,76	0,55	15,01	0,08	0,04

EQUIPO TECNI METALICOS SAS	ANTIOQUIA	2,78	0,63			
DISCOLPARTES S.A.S	CUNDINAMARCA	2,27	0,43	14,87	0,51	0,29
LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,69	0,58	0,36	0,18	0,07
COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	BOGOTA D.C.	1,11	0,76	1,72	0,54	0,13
ATLANTIC MEDICAL EQUIPMENT SUPPLY SAS	ANTIOQUIA	9,21	0,43			
CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	ANTIOQUIA	1,49	0,73	0,84	0,32	0,09
OCCILLANTAS SAS	CUNDINAMARCA	0,8	0,73		0,14	0,04
MAKELO INVERSIONES SAS	SANTANDER	1,01	1,61	1,73		0,54
DISTRIMUELLES SAS	BOGOTA D.C.	1,7	0,58		0,29	0,12
RDV COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,87	0,59		0,39	0,16
SAFRENOS RANGEL SAS	SANTANDER	1,87	0,51		0,26	0,13
IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	ANTIOQUIA	1,52	0,52	0,89	0,35	0,17
INDUTECNICA TUJILLO SAS	BOYACA	0,93	0,3		0,12	0,08
ELECTROFRENORR SAS	BOGOTA D.C.	1,83	0,49	2,24	0,19	0,10
COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS	BOYACA	1,68	0,4		0,14	0,08
VIPAL COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	2,24	0,51	6,36	0,50	0,25
TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,11	0,46		0,28	0,15
MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	9,41	0,2		0,05	0,04
ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	4,6	0,21		0,09	0,07
COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	BOYACA	4,36	0,2		0,49	0,39
FERRETERIA JIMENEZ SAS	SANTANDER	2,26	0,44	2,18	0,22	0,12
MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	ATLANTICO	2,25	0,65		0,12	0,04
BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	7,39	0,59		0,70	0,28
\|FREDMO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	7,61	0,15		0,16	0,14
YADAS WT IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	1,68	0,59		0,29	0,12
MAQUISERVICIOS SAS	ANTIOQUIA	33,97	0,51			
TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	VALLE	3,6	0,23	4,9	0,19	0,14

IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	2,99	0,31	3,82	0,32	0,22
KL AUDIO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	5,83	0,74		0,06	0,02
CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	BOGOTA D.C.	2,58	0,45	1,2	0,36	0,20
SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	RISARALDA	2,78	0,51		0,32	0,16
M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SASM.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	0,8	1,03	1,74		0,06
AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	1,28	0,67	10,18	0,27	0,09
DYA IMPORT & EXPORT SAS	ANTIOQUIA	9,4	0,37		0,19	0,12
INVERSIONES METROLLANTAS SAS	SANTANDER	2,35	0,69	2,85	0,48	0,15
MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	ANTIOQUIA	1,44	0,68		0,40	0,13
DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN RECORGANIZACION	SANTANDER	2,74	0,94	3,04	0,39	0,02
SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	1,63	0,55		0,38	0,17
STERILIZE SERVICE SAS	NARINO	3,08	0,57	2,95	0,42	0,18
LLANTAS NARIÑO SASA	NARINO	1,39	0,62		0,34	0,13
FLUYTEC SAS	BOGOTA D.C.	1,6	0,56	0,71	0,23	0,10
IMPORDIESEL NAGOYA SAS	BOGOTA D.C.	0,63	0,77	4,01	0,20	0,05
TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	VALLE	1,75	0,64	0,87	0,17	0,06
TOPLLANTAS S.A.S.	ANTIOQUIA	1,93	0,82	0,13	0,58	0,11
SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	3,67	0,26			
ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	CORDOBA	2,2	0,38		0,11	0,07
MAESTRANZA DIESEL SAS	ATLANTICO	1,55	0,65	1,87	0,60	0,21
CHANINC INVERSIONES SAS	BOYACA	3,28	0,29	8,31	0,27	0,19
EQUILIVIANOS S.A.S	CESAR	1,02	0,97	20,49	0,78	0,02
YUTONG DE LA MONTAÑA S.A.S	ANTIOQUIA	0	0,26			
COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	BOYACA	2,44	0,54		0,04	0,02

CARDONA REPUESTOS SAS	RISARALDA	2,83	0,71	0,18	0,21	0,06
IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS	VALLE	2,75	0,33		0,24	0,16
CARGANDO BUY CENTER SAS	BOYACA	0,65	0,6	10,59	0,18	0,07
ZF SERVICES BOGOTA S.A.S	BOGOTA D.C.	2,27	0,43	390,41	0,45	0,26
Vinitaly SAS	ANTIOQUIA	4,06	0,25		0,19	0,15
CONCRE LLANATS S.A.S	ANTIOQUIA	2,35	0,77	0,13	0,47	0,11
TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS	TOLIMA	2,01	0,47	6,37	0,49	0,26
AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	5,04	0,15	6,17	0,32	0,27
EAGLE BHP COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	2,23	0,43	2,53	0,51	0,29
INVERSIONES MAXILLANTAS SAS	SANTANDER	2,08	0,46		0,03	0,01
GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	BOGOTA D.C.	1,73	0,58	2,97	0,57	0,24
REDPARTES SAS	ANTIOQUIA	1,37	0,73		0,33	0,09
IZAKI SAS	BOGOTA D.C.	3,2	0,32		0,14	0,09
TKSERVICE SAS	ANTIOQUIA	1,33	0,72	1,46	0,24	0,07
DONALDSON COLOMBIA SAS	SANTANDER	5,07	0,2	0,51	0,64	0,51
AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	ATLANTICO	1,29	0,69	2,49	0,07	0,02
TAKEDO SAS	BOGOTA D.C.	5,85	0,58		0,25	0,10
FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	ANTIOQUIA	1,2	0,75			
OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	VALLE	2,49	0,68	0,46	0,40	0,13
COLOMBIA RUEDA SAS	BOGOTA D.C.	1,75	0,68	1,34	0,48	0,15
LLANTAS DRT SAS	VALLE	1,22	0,7		0,28	0,08
SERPROTECH ENERGY SAS	BOGOTA D.C.	0,74	1,27		0,80	
WEST LAKE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	2,79	0,77	0,66	0,58	0,14
SERVITECA DICAR S.A.S.	CORDOBA	1,76	0,65		0,36	0,12
BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.	1,16	0,62		0,05	0,02
SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	2,59	1,06	1,6		0,01
DISALCAR SAS	ATLANTICO	1,37	0,93		0,23	0,02
REFAX COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,22	0,8	10,32	0,70	0,14
DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	3,93	0,23		0,19	0,15
WELLBORE INTEGRITY	BOGOTA D.C.	0,96	0,87		0,10	0,01

SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.						
ROLPARTS SAS	ANTIOQUIA	2,39	0,65		0,33	0,12
MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	BOGOTA D.C.	1,21	0,58	1,91	0,26	0,11

PROMEDIO		5,54	0,54	12,97	0,62	0,12
MEDIANA		2,24	0,51	2,60	0,22	0,11
MEDIA PODADA		2,92	0,50	4,29	0,23	0,11

Las condiciones exigidas corresponden a la MEDIANA de los indicadores financieros del año 2023, de las empresas del sector, establecidas en Colombia, y que se dedican exclusivamente a esta actividad; esto de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, de la Superintendencia de Sociedades, cuyo vinculo de acceso es el siguiente: http://siis.ia.supersociedades.gov.co/.

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores en BOYACA (informacolombia.com)

Empresas de Mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores en BOYACA

Servillantas Guadalajara Corredor Abril S A S

Razón Social	Servillantas Guadalajara Corredor Abril S A S
Teléfono	3157829612
Ciudad	MONIQUIRA
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	VIA BARBOSA KM 1 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	8001411194
Actividad	Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Ferautos S A S

Razón Social	Ferautos S A S
Teléfono	6087702511
Ciudad	SOGAMOSO
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	CARRERA 15 10 46 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	8320001236
Actividad	Comercio de vehiculos automotores nuevos
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

Almacen Autoservicio Ltda

Razón Social	Almacen Autoservicio Ltda
Teléfono	3108142224
Ciudad	DUITAMA
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	CARRERA 42 13 81 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	8918000883
Actividad	Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores
Forma Jurídica	SOCIEDAD LIMITADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

Almacen Auto Repuestos S A S

Razón Social	Almacen Auto Repuestos S A S
Teléfono	6077425130
Ciudad	TUNJA
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	CARRERA 11 9 77 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	8918021232
Actividad	Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

Indutecnica Trujillo S A S

Razón Social	Indutecnica Trujillo S A S
Teléfono	3204795101
Ciudad	SOGAMOSO
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	CALLE 54 11 D 35 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	9003844850
Actividad	Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

Comercializadora Distrillantas Sas

Razón Social	Comercializadora Distrillantas Sas
Teléfono	6087601183
Ciudad	DUITAMA
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	CALLE 16 19 A 38 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	9003987333
Actividad	Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

Compania De Montajes Diseno Y Construccion C M D Sas

Razón Social	Compania De Montajes Diseno Y Construccion C M D Sas
Teléfono	3132108906
Ciudad	SOGAMOSO
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	CALLE 54 11 B 05 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	9004104014
Actividad	Fabricacion de productos metalicos para uso estructural
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

Chaninc Inversiones Sas

Razón Social	Chaninc Inversiones Sas
Teléfono	3158260484
Ciudad	DUITAMA
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	CALLE 15 19 A 11 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	9005453206
Actividad	Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Comercializadora Reenllantas Sociedad Por Acciones Simplificada

Razón Social	Comercializadora Reenllantas Sociedad Por Acciones Simplificada
Teléfono	3208534358
Ciudad	DUITAMA
Departamento	BOYACA
Dirección Actual	CARRERA 41 10 05 Cómo llegar Ver Mapa
NIT	9005843607
Actividad	Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ranking de Empresas	Conozca el Ranking de las 10.000 empresas más grandes de Colombia. Obtenerlo Ahora >>

5.2.3. ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Según análisis de Colombia Productiva, las empresas lideradas por mujeres avanzan más rápido en sus esfuerzos para ser más productivas y sostenibles. A partir de una muestra de 1.441 empresas lideradas por mujeres, y que han participado en programas para elevar la productividad empresarial, estas compañías con liderazgo femenino han logrado aumentos de productividad de 34,4 %, en promedio.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Del total de las 310.731 empresas creadas en el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos, en la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, la ENTIDAD, al encontrar que en el mercado existe gran intervención del género femenino en la consolidación de empresas o que participan de las juntas de las empresas o personas naturales que pueden prestar el servicio a contratar, ha determinado incluir el criterio diferencial respecto de la experiencia y respecto de la capacidad financiera, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 de manera correcta, aplicará a este proponente una experiencia diferencial y una capacidad financiera diferencial a la que aplicará a él o los proponentes que acrediten esta condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

5.2.4. ANALISIS DE MIPYMES DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de Enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en le presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

A. Consejo Superior de Microempresa
B. Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

Clasificación del tamaño empresarial.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563UTV) e inferior oigual a (204.995 UVT)	Superior a(204.995 UTV) e inferior o igual a(1.736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a(131.951 UTV) e inferior o igual a(483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769UTV) e inferior oigual a (431.196 UVT)	Superior a(431.196 UTV) e inferior o igual a(2´160.692 UVT)

UVT 2024 $47.065

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $1.108.992.595	Superior a $1.108.992.595 e inferior o igual a $9.648.089.675	Superior a $9.648.089.675 e inferior o igual a $81.731.431.725
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $1.552.580.220	Superior a $1.552.580.220 e inferior o igual a $6.210.273.815	Superior a $6.210.273.815 e inferior o igual a $22.733.995.210
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $2.107.052.985	Superior a $2.107.052.985 e inferior o igual a $20.294.239.740	Superior a $20.294.239.740 e inferior o igual a $101.692.968.980

Adicionalmente se consulta en el departamento de Boyacá Se han encontrado resultados de empresas con alguna relación al objeto de la presente contratación.

El proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal o Departamental ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos a nivel municipal y departamental.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5.2.5. ASPECTO ECONÓMICO

El presente sector se enmarca dentro del Comercio al por mayor y al por menor definido este como: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[2]	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	**-4,2**	**-1,6**	**1,6**

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Del cuadro anterior, se observa que:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. presenta los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 2,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Así mismo y a nivel general, es importante observar el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), en donde podemos establecer que:

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023 respecto al año 2022.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

ESTUDIOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decreció 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
⎸ industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
⎸ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
⎸ Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)
En ese mismo año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior 2022, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
⎸ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
⎸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
⎸ Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
⎸ Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
⎸ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. ⎸ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.
Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e

incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación.
La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.
En el mes de diciembre del año anterior (2023), el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.
El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

5.2.6. ASPECTO FINANCIERO

El Municipio del Paipa por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

5.2.7. ASPECTO ORGANIZACIONAL

El Municipio considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

El Municipio, en la búsqueda por brindar a la comunidad los mejores lineamientos para su desarrollo, ha planteado a través en la visión institucional, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad.

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad. Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo, para el municipio, y así proveer

a la comunidad y la administración de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias y administrativas en los diferentes sectores.

El Municipio ha considerado que necesita contar con dichos elementos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan de Desarrollo en sentido a su misión.

Además, se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren el servicio y suministro de elementos los cuales, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

Unión Temporal y/o consorcios: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

Persona Jurídica: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En el Municipio se ha logrado la identificación de entidades que brindan el servicio y suministro requerido. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con el Municipio que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

5.2.8. ANÁLISIS REGULATORIO

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 Selección abreviada.

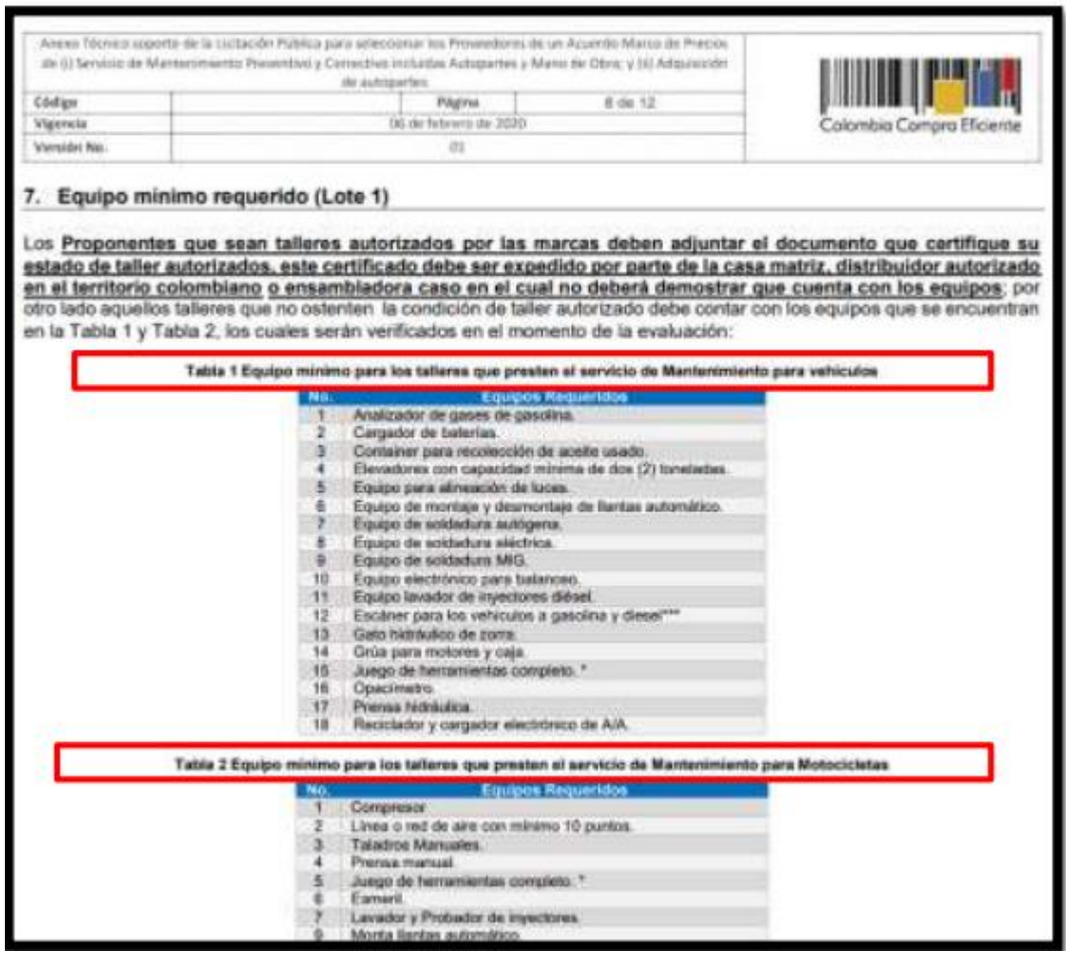
La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

De conformidad con la cuantía y el objeto a contratarse deberá adelantar una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 numeral 2 Literal b) de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, el Decreto No. 1082 de 2015.

5.2.9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Dando cumplimiento al Parágrafo 1. del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto No.1082 de 2015. Se revisa la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de identificar un posible Acuerdo Marco que resuelva la necesidad del presente proceso de contratación, encontrando el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que tiene por objeto (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras. En este acuerdo se pudo identificar que el mismo está orientado a vehículos y motocicletas conforme se evidencia en el Anexo técnico a continuación:



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Código		Página	8 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

Colombia Compra Eficiente

7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)

Los **Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos**; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.

De acuerdo al equipo automotor que hace parte de la Administración Municipal el cual está compuesto por maquinaria amarilla y volquetas podemos deducir que la aplicación del Acuerdo marco citado anterior no es posible por las características técnicas del equipo pesado que posee la Administración y porque estos equipos no se encuentran incluidos en el alcance del Acuerdo Marco.

5.2.10. ASPECTO TÉCNICO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Las oficinas de la secretaria de infraestructura y movilidad del municipio, Agricultura y Desarrollo Rural, general y de Gobierno, tránsito y transporte, han determinado mediante análisis previo realizado a los vehículos y maquinaria que hacen parte del parque automotor a cargo del Municipio de Paipa, que los servicios requeridos para poner en funcionamiento los vehículos o maquinaria, requieren de un diagnóstico especializado, con el fin de establecer los ítems o actividades o elementos o servicios, es así que el presente estudio establece una cuantificación preliminar, en la que se determina el parque automotor del municipio así:

EQUIPO	REFERENCIA	MARCA
VOLQUETA OLK 002	KODIAK	CHEVROLET
VOLQUETA OCD 412	DURASTAR	INTERNATIONAL
VOLQUETA OCD 417	DURASTAR	INTERNATIONAL
VOLQUETA OCD 410	DURASTAR	INTERNATIONAL
VOLQUETA OCD 411	DURASTAR	INTERNATIONAL
RETROEXCAVADORA	590 N	CASE
MOTONIVELADORA	670 G	JHON DEERE
MOTONIVELADORA	670 CH SERIE II	JHON DEERE
MINICARGADOR	450 SERIE III	CASE
CARGADOR	930	CATERPILAR
VIBROCOMPACTADOR	CA 150	DYNAPAC
VIBROCOMPACTADOR	CA 15	DYNAPAC

VEHICULO	PLACA	MARCA
FRR	OCM 359	CHEVROLET
OPTRA LT 1.8	GGNN 935	CHEVROLET
CERATO	KDT 041	KIA

MOTO	REFERENCIA	MARCA
MOTO	FZ 150	YAMAHA
MOTO	FZN 250	YAMAHA

EQUIPO	REFERENCIA	MARCA
TRACTOR	M9540	KUBOTA
TRACTOR	FERGUSON	MASSEY

El cumplimiento de las actividades a realizar en la ejecución del contrato, se realizarán con base a lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas.

En el anexo de estudio de mercado, se determinarán los costos por BOLSA DE REPUESTOS y MANO DE OBRA incluido IVA, para cada vehículo o máquina de tipo pesado a cargo del municipio de Paipa.

5.2.11. PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE ELEMENTOS O SERVICIOS NO PREVISTOS

Cuando la ENTIDAD requiera durante la ejecución del contrato el suministro e instalación de un bien o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo o servicio solicitado especificándolo detalladamente.

b) El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) verificaciones del mercado que considere adecuadas (Cotizaciones o consultas en páginas WEB de distribuidores y/o fabricantes).

c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando los valores no presenten diferencias que distorsionen la media aritmética; para tal efecto se aplicaran funciones, como por ejemplo la desviación estándar de la muestra, que permitan verificar si los datos son aptos para media aritmética y no distorsionan el resultado, de lo contrario se optará por la mediana), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad

Nota: El Valor ofertado por los proponentes para la mano de obra de los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos no podrá superar el valor unitario antes de IVA, estimado por la entidad en el análisis del mercado.

5.2.12. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

A- Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, pre silenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, comprensor, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
B- Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
C- Sincronización: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
D- Balanceo de llantas: Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
E- Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
F- Mecánica general.
G- Reposición de repuestos nuevos y originales.
H- Rectificación de chasis

El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas

nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del parque automotor del municipio de Pisba, Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante.

Garantía de Calidad: El oferente debe relacionar en su propuesta la garantía de calidad de sus repuestos (originales y nuevos) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o tiempo de uso.

Las garantías mínimas exigidas para los repuestos a suministrar a los vehículos del Parque automotor son los siguientes:

• REPUESTOS MOTOR 20.000 Km o un (1) año.
• REPUESTOS SUSPENSIÓN 20.000 Km o un (1) año.
• REPUESTOS FRENOS 10.000 Km o seis (6) meses.
• REPUESTOS TRANSMISIÓN 20.000 Km o un (1) año.
• REPUESTOS EMBRAGUE 20.000 Km o un (1) año.
• REPUESTOS CAJA VELOCIDADES 20.000 Km o un (1) año.

NOTA: El contratista deberá devolver todos los repuestos cambiados o dado el caso y si así lo requiere el supervisor del contrato realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y cumplir con la normatividad legal vigente en Materia de cuidado medio-ambiental según las disposiciones de la Resolución 372 de 2009, para lo cual, permanentemente deberá presentar al supervisor los repuestos cambiados y dar cumplimiento.

En el evento de requerirse repuestos distintos a los establecidos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original o homologado.

Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por la alcaldía de Pisba, previamente por el supervisor del contrato y a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa la autorización del supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los equipos que lo requieran.

El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

5.2.13. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar otra cotización, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o de quien él designe.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios.

Todo trabajo que sea realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada, la cual debe indicar el tipo de repuesto, marca y cantidad a la que se deberá anexar la orden de servicio con el respectivo recibido a conformidad por parte del supervisor del vehículo y/o maquinaria que haya sido intervenida. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en las cotizaciones, dependiendo el tipo y referencia del vehículo y/o maquinaria, la cual deberá estar previamente autorizada por el ordenador del gasto o el supervisor. Todo

descuento debe ser consignado en la factura. No se autorizará el pago de facturas con adicionales que no se informen con antelación para su respectiva autorización.

5.2.14. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. Perspectiva comercial.

Índices de Precios al Consumidor-IPC

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo

(0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (5,17%), arriendo efectivo (5,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,66%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,65%), papas (58,46%), electricidad (5,77%), combustibles para vehículos (5,71%), educación preescolar y básica primaria (9,18%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,57%) y frutas frescas (10,73%). Con contribución negativa a la

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,46%), huevos (-7,20%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%), tomate (-20,99%) y aceites comestibles (-6,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,65
Arriendo efectivo	5,32	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,66	0,41
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,65	0,34
Papas	58,46	0,25
Electricidad	5,77	0,22
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,57	0,13
Frutas frescas	10,73	0,12

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y, por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y, por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	**100,00**	**11,78**	**11,78**	**6,86**	**6,86**
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,36	13,86	0,72	5,21	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,92%), arriendo efectivo (8,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,81%), electricidad (17,81%), combustibles para vehículos (18,06%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,72%), papas (97,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,23%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y suministro de agua (6,79%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (- 6,23%), aceites comestibles (-13,37%), plátanos (-18,11%), huevos (-3,48%) y legumbres secas (-8,80%).

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

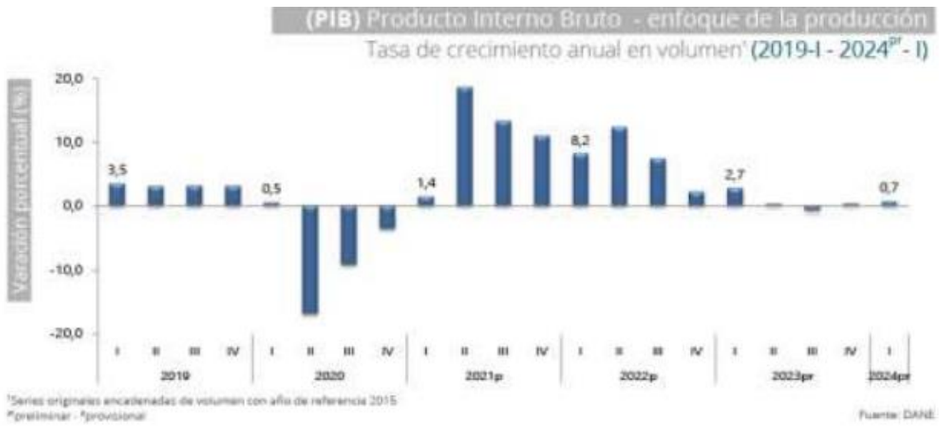
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,92	0,99
Arriendo efectivo	8,09	0,74
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,81	0,64
Electricidad	17,81	0,62
Combustibles para vehículos	18,06	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,72	0,40
Papas	97,39	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,23	0,23
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Suministro de agua	6,79	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto -PIB

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,2%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,5%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 16,3%. •Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 6,4%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,6%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 3,6%. • Extracción de otras minas y canteras crece 3,6%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-0,2	6,4
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	1,5	0,6
Extracción de minerales metalíferos	-16,3	-3,6
Extracción de otras minas y canteras	0,1	3,6
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-0,1	0,2
Explotación de minas y canteras	**-1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Construcción

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.
•Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Comercio al por mayor y al por menor

vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%. • Transporte y almacenamiento crece 2,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE.PIB T

Sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

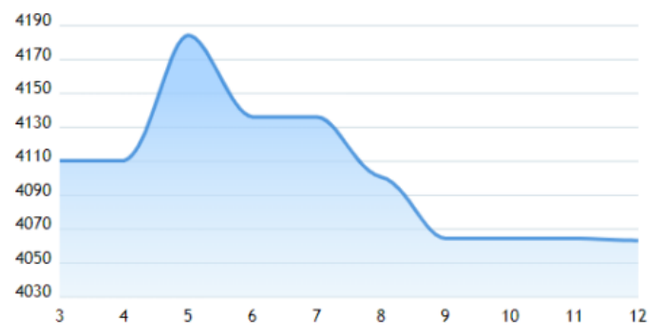
Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día martes 13 de agosto del 2024 bajó 1.25 Pesos, equivalente a un descenso del 0.03% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de una semana (desde 2024- 08-02). La TRM aumentó un 2.26% (89.85 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 3% (118.29 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

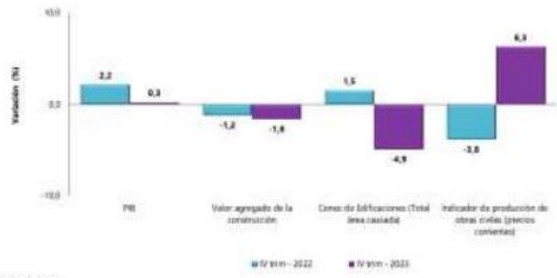
GRÁFICA



1 indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
IV Trimestre (2022 – 2023pr)



Fuente: DANE, IEAC
Pr: cifras provisionales

Introducción

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019,oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC)y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).

Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al

cuarto trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

La última publicación del ICCP (enero 2022) corresponde al período diciembre de 2021, cumpliendo de esta manera con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles. El ICOCIV permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones -ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos. La última publicación del ICCV corresponde al periodo diciembre de 2021.

A partir de la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el tercer trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021. Con la publicación del boletín IEAC correspondiente al enero – mayo 2022 con corte al 7 de junio de 2022 se cambian las variaciones bienales por variaciones trienales para todas las operaciones estadísticas.

Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados trimestrales.

NOTA ACLARATORIA: Debido a inconvenientes en el operativo de recolección de información de la Encuesta de Micronegocios, los resultados del cuarto trimestre de 2023 se deben reprogramar para su publicación, y estarán disponibles al público a partir del 29 de abril de 2024. En consecuencia, se mostrarán los resultados del tercer trimestre de 2023.

En el tercer trimestre de 2023, el número de micronegocios en las cabeceras municipales aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022. Para el sector construcción, el cual participa con el 7,3% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 0,7%, respecto al tercer trimestre de 2022.

El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 7,5% del total de personal ocupado, y para el tercer trimestre de 2023 presentó una disminución de 0,9% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa un decrecimiento de 4,1% con respecto al mismo trimestre de 2022, y participan con el 4,7% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Gráfico 30. Principales variables para la actividad económica de construcción - EMICRON
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023p/2022)

	Variación anual (%)	Participación total (%)	Variacion (%) 2021 - III	2023 - III	mín.	máx.
Cabeceras municipales	1,5		-3,5	1,5	-4,1	14,5
Número de micronegocios	14,5					
Sector Construcción						
Número de micronegocios	0,7	7,3	-13,9	0,7	-15,6	4,0
	4,0	7,4				
Personal Ocupado	-0,9	7,5	2,6	-0,9	-19,2	2,6
	-3,1	7,5				
Ingresos	-4,1	4,7	107,4	-4,1	-20,5	107,4
	1,3	5,1				

III - 2023
III - 2022

Fuente: DANE, EMICRON
Pr: cifras provisionales

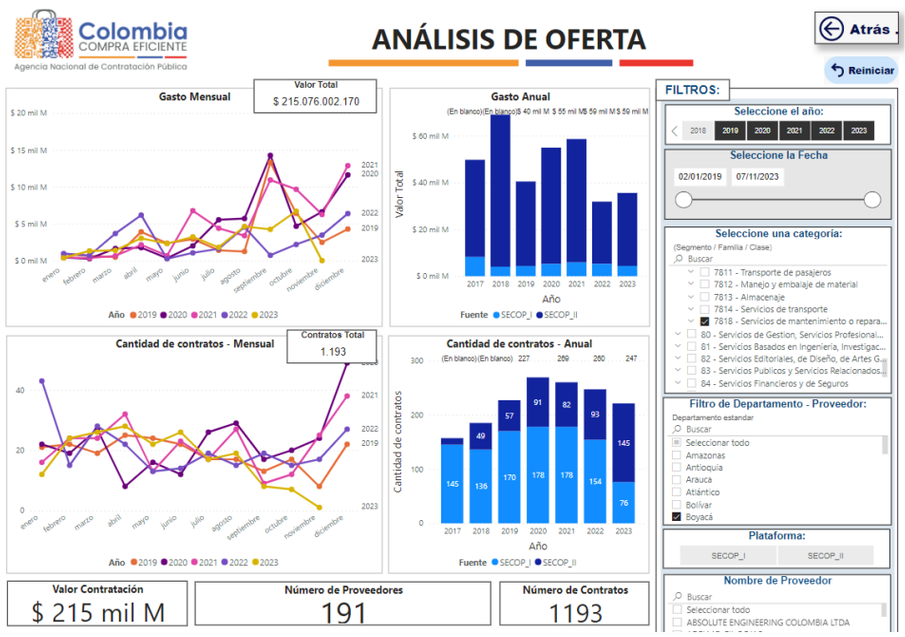
A. ¿QUIÉN VENDE?:

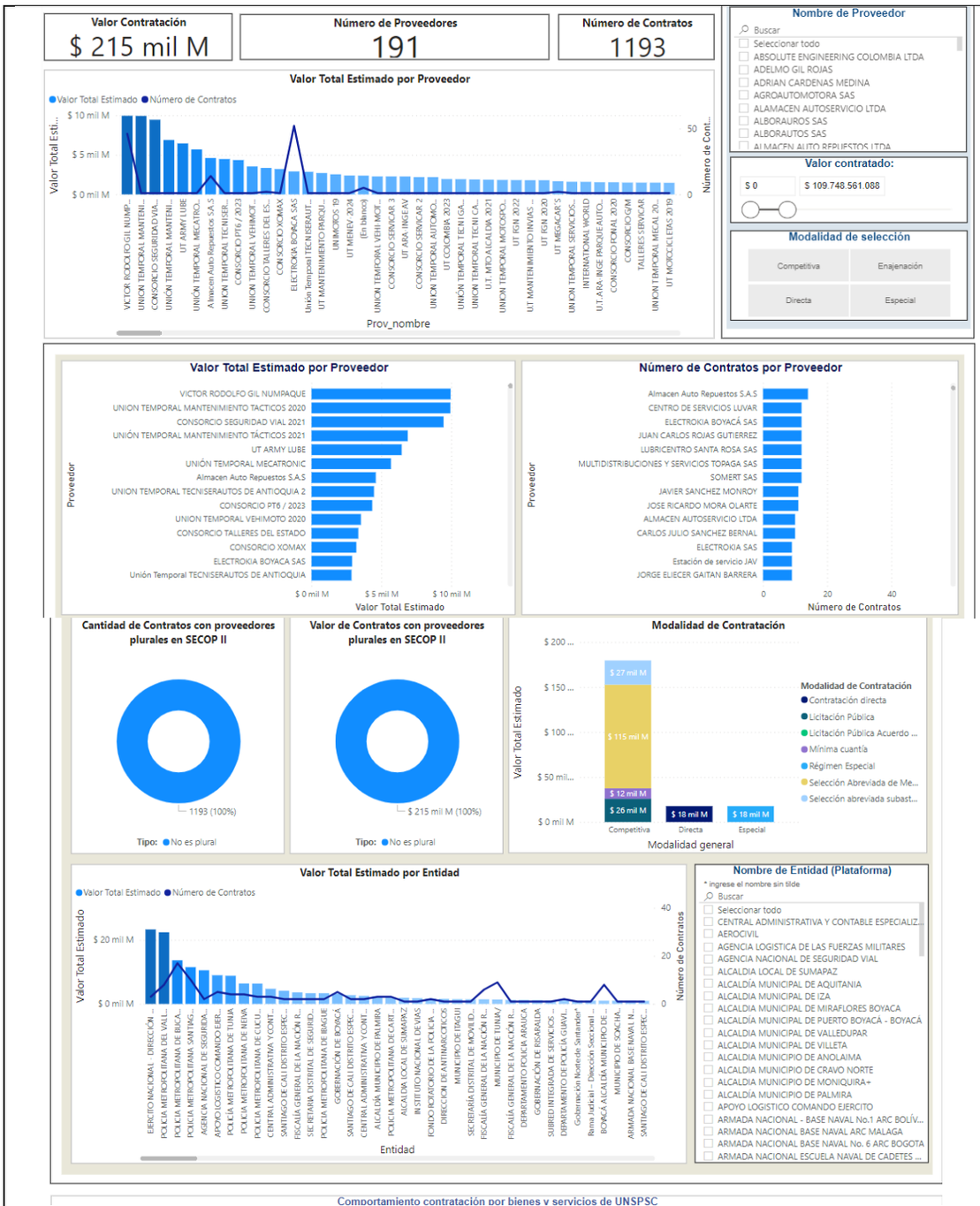
Los posibles oferentes de los bienes y elementos a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes y elementos que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.





Se filtró por los códigos UNSPSC 7818, para entidades estatales a nivel departamental, en donde se identificó un número de proveedores significativo correspondiente a 191 y un promedio de 1191 contratos celebrados.

Con el propósito de cumplir con las exigencias normativas que estima el estado, se identifica el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado “Sector de Mantenimiento y Reparación”, encargado de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de los bienes municipales.

Para el proceso que adelanta el municipio se debe tener en cuenta que el contrato de Mantenimiento y Reparación es el acuerdo por el cual una de las partes, el contratista se obliga a prestar el servicio de Mantenimiento y Reparación, por su parte el contratante se obliga a cancelar la suma de dinero correspondiente y previamente acordada en el contrato como contraprestación al servicio recibido una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5.2.15. COTIZACIONES

Se anexan en el estudio del mercado y que para la presente invitación se tomó para el presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones así:

				VALOR PROMEDIO		COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
INFRAESTRUCTURA									
1	VOLQUETA OCD 411								
1,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 115.500,00	$ 115.500,00	$ 104.500,00	$ 104.500,00
1,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00	$ 309.750,00	$ 309.750,00	$ 280.250,00	$ 280.250,00
1,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1	$ 136.000,00	$ 136.000,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 129.200,00	$ 129.200,00
1,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 = BF-1212	UND	1	$ 93.000,00	$ 93.000,00	$ 97.650,00	$ 97.650,00	$ 88.350,00	$ 88.350,00
1,05	FILTRO DE UREA AS-2474	UND	1	$ 58.000,00	$ 58.000,00	$ 60.900,00	$ 60.900,00	$ 55.100,00	$ 55.100,00
1,06	AMORTIGUADOR REF.66924	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
1,07	SOPORTE AUXILIAR SUSPENSION REF.3554205C2	UND	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00	$ 136.500,00	$ 273.000,00	$ 123.500,00	$ 247.000,00
1,08	MANO DE OBRA CEPILLADA PRENSA RECTIFICADA DISCO Y VOLANTE	UND	1	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.124.550,00	$ 1.124.550,00	$ 1.017.450,00	$ 1.017.450,00
1,09	GRADUACION PRENSA CLUTCH REF 125489	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
1,1	ESPEJO IZQUIERDO	UND	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 199.500,00	$ 199.500,00	$ 180.500,00	$ 180.500,00
1,11	MANO DE OBRA BAJADA CAJA PARA REVISION EMBRAGUE Y CAMBIO SOPORTES AUXILIARES	UND	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 441.000,00	$ 441.000,00	$ 399.000,00	$ 399.000,00
1,12	MANO DE OBRA CEPILLADA VOLANTE Y MASA Y ARREGLO TACOS DISCOS EMBRAGUE	UND	1	$ 760.000,00	$ 760.000,00	$ 798.000,00	$ 798.000,00	$ 722.000,00	$ 722.000,00
1,13	LUZ ROJA CON BOMBILLO	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 36.750,00	$ 36.750,00	$ 33.250,00	$ 33.250,00
1,14	FUSIBLES VARIOS	UND	6	$ 1.300,00	$ 7.800,00	$ 1.365,00	$ 8.190,00	$ 1.235,00	$ 7.410,00
1,15	TERMOENCOGIBLE #3 X METRO	UND	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.150,00	$ 3.150,00	$ 2.850,00	$ 2.850,00
1,16	BOMBILLO 12V	UND	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 50.400,00	$ 50.400,00	$ 45.600,00	$ 45.600,00
1,17	SOCKET	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 36.750,00	$ 36.750,00	$ 33.250,00	$ 33.250,00
1,18	CABLE #16 X METROS	UND	2	$ 3.500,00	$ 7.000,00	$ 3.675,00	$ 7.350,00	$ 3.325,00	$ 6.650,00
1,19	TERMINALES CON PROTECTORES	UND	7	$ 920,00	$ 6.440,00	$ 966,00	$ 6.762,00	$ 874,00	$ 6.118,00
1,2	JUEGO DE PITOS	UND	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 147.000,00	$ 147.000,00	$ 133.000,00	$ 133.000,00
1,21	PORTAFUSIBLES	UND	2	$ 14.000,00	$ 28.000,00	$ 14.700,00	$ 29.400,00	$ 13.300,00	$ 26.600,00
1,22	MANO DE OBRA AJUSTE PLUMILLAS , INSTALACION ESPEJO, CAMBIO PITOS, CAMBIO DE LUZ TRASERA, CORRECCON MODULOS LUCES, REVISION LUCES GENERAL DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1	$ 430.000,00	$ 430.000,00	$ 451.500,00	$ 451.500,00	$ 408.500,00	$ 408.500,00
1,23	ARREGLO COMPRESOR WABCO	UND	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 399.000,00	$ 399.000,00	$ 361.000,00	$ 361.000,00
				SUBTOTAL	$ 4.813.240,00	SUBTOTAL	$ 5.053.902,00	SUBTOTAL	$ 4.572.578,00
2	VOLQUETA OCD 412								
2,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 115.500,00	$ 115.500,00	$ 104.500,00	$ 104.500,00
2,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00	$ 309.750,00	$ 309.750,00	$ 280.250,00	$ 280.250,00
2,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1	$ 136.000,00	$ 136.000,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 129.200,00	$ 129.200,00
2,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 BF-1212	UND	1	$ 93.000,00	$ 93.000,00	$ 97.650,00	$ 97.650,00	$ 88.350,00	$ 88.350,00
2,05	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	2	$ 1.623.000,00	$ 3.246.000,00	$ 1.704.150,00	$ 3.408.300,00	$ 1.541.850,00	$ 3.083.700,00
2,06	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
2,07	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	$ 63.000,00	$ 126.000,00	$ 57.000,00	$ 114.000,00
2,08	BATERIAS REF 30H	UND	2	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00	$ 882.000,00	$ 1.764.000,00	$ 798.000,00	$ 1.596.000,00
				SUBTOTAL	$ 5.880.000,00	SUBTOTAL	$ 6.174.000,00	SUBTOTAL	$ 5.586.000,00
3	VOLQUETA OCD 410								
3,01	FILTRO TRAMPA BF-1345-0	UND	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 194.250,00	$ 194.250,00	$ 175.750,00	$ 175.750,00
3,02	FILTRO COMBUSTIBLE BF-588	UND	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 89.250,00	$ 89.250,00	$ 80.750,00	$ 80.750,00
3,03	FILTRO ACEITE A-408SP	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
3,04	FILTRO AIRE EXTERNO AIP-4336	UND	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 161.500,00	$ 161.500,00
3,05	FILTRO AIE INTERNO AIP-746	UND	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 68.250,00	$ 68.250,00	$ 61.750,00	$ 61.750,00
3,06	LLANTAS DELANTERAS (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL PARA SER USADA EN EL EJE DIRECCIONAL APLUS S600 PARA SER USADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA MEDIDA: 12.00 R22.5, LONAS 18PR. VELOCIDAD L	UND	2	$ 1.350.000,00	$ 2.700.000,00	$ 1.417.500,00	$ 2.835.000,00	$ 1.282.500,00	$ 2.565.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	APROBADO HASTA 110 KM H.								
3,07	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	1	$ 1.623.000,00	$ 1.623.000,00	$ 1.704.150,00	$ 1.704.150,00	$ 1.541.850,00	$ 1.541.850,00
3,08	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	$ 63.000,00	$ 252.000,00	$ 57.000,00	$ 228.000,00
3,09	TOPE AUXILIAR MUELLE HI4300	UND	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00	$ 99.750,00	$ 199.500,00	$ 90.250,00	$ 180.500,00
3,1	HOJA 22923-3	UND	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 567.000,00	$ 567.000,00	$ 513.000,00	$ 513.000,00
3,11	HOJA 55029-1	UND	1	$ 608.000,00	$ 608.000,00	$ 638.400,00	$ 638.400,00	$ 577.600,00	$ 577.600,00
3,12	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 10	UND	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00
3,13	MANO DE OBRA RECTIFICADA VARILLA DIRECCION	UND	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 168.000,00	$ 168.000,00	$ 152.000,00	$ 152.000,00
3,14	CAUCHO PASO COMBUSTIBLE ORIGINAL	UND	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00	$ 26.250,00	$ 157.500,00	$ 23.750,00	$ 142.500,00
3,15	MANO DE OBRA SOLDADURAS HAUSING	UND	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 76.000,00	$ 76.000,00
3,16	KIT CAUCHOS INYECTORES	UND	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00	$ 105.000,00	$ 630.000,00	$ 95.000,00	$ 570.000,00
3,17	TUBO ALIMENTADOR INYECCION ORIGINAL	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 367.500,00	$ 367.500,00	$ 332.500,00	$ 332.500,00
3,18	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 367.500,00	$ 367.500,00	$ 332.500,00	$ 332.500,00
3,19	MANGUERA FRENO DELANTERO	UND	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 57.750,00	$ 57.750,00	$ 52.250,00	$ 52.250,00
3,2	AUTOMATICO ARRANQUE CON EMBOLO	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 315.000,00	$ 315.000,00	$ 285.000,00	$ 285.000,00
3,21	ESCOBILLAS ARRANQUE X JUEGO	UND	1	$ 155.000,00	$ 155.000,00	$ 162.750,00	$ 162.750,00	$ 147.250,00	$ 147.250,00
3,22	BUJES ARRANQUE	UND	3	$ 15.000,00	$ 45.000,00	$ 15.750,00	$ 47.250,00	$ 14.250,00	$ 42.750,00
3,23	ELEVADOR	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 28.500,00	$ 28.500,00
3,24	TORNILLOS CARCAZA X JUEGO	UND	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.750,00	$ 15.750,00	$ 14.250,00	$ 14.250,00
3,25	MANO DE OBRA REPARACION CARCAZA(INCLUYE REPATACION MANDO DE LAS LUCES)	UND	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ 231.000,00	$ 231.000,00	$ 209.000,00	$ 209.000,00
3,26	MANO DE OBRA CALIBRACION MOTOR (MANTENIMIENTO MECANICO)	UND	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 252.000,00	$ 252.000,00	$ 228.000,00	$ 228.000,00
3,27	KIT VALVULAS BOMBA ALTA	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 472.500,00	$ 472.500,00	$ 427.500,00	$ 427.500,00
3,28	ARNES MOTOR	UND	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 273.000,00	$ 273.000,00	$ 247.000,00	$ 247.000,00
3,29	KIT VALVULAS INYECTOR / REPARACION Y CALIBRADA INYECTORES	UND	6	$ 720.000,00	$ 4.320.000,00	$ 756.000,00	$ 4.536.000,00	$ 684.000,00	$ 4.104.000,00
3,3	CABLE BATERIA DOBLE FUNCION / ARNES	UND	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00	$ 588.000,00	$ 588.000,00	$ 532.000,00	$ 532.000,00
3,31	CABLE BATERIA AL ARRANQUE / ARNES	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 682.500,00	$ 682.500,00	$ 617.500,00	$ 617.500,00
3,32	ELEVADOR LUCES 5 PATAS	UND	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00	$ 36.750,00	$ 73.500,00	$ 33.250,00	$ 66.500,00
3,33	PACHA SENSOR ACEITE	UND	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 26.250,00	$ 26.250,00	$ 23.750,00	$ 23.750,00
3,34	SENSOR EJE DE LEVAS 1885812C91 USA	UND	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 283.500,00	$ 283.500,00	$ 256.500,00	$ 256.500,00
3,35	SENSOR PRESION ACEITE	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 294.000,00	$ 294.000,00	$ 266.000,00	$ 266.000,00
3,36	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 57.000,00	$ 57.000,00
3,37	TUERCA RIN DISCO	UND	5	$ 5.500,00	$ 27.500,00	$ 5.775,00	$ 28.875,00	$ 5.225,00	$ 26.125,00
3,38	ACOPLE RAPIDO CON RACOR	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 28.500,00	$ 28.500,00
3,39	MANO DE OBRA ARREGLO SWITCH LUCES	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 367.500,00	$ 367.500,00	$ 332.500,00	$ 332.500,00
3,4	MANO DE OBRA ARREGLO RECONSTRUCCION SOPORTES FAROLA IZQUIERDA EN FIBRA	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
3,41	BOMBILLO HALOGENO	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 36.750,00	$ 36.750,00	$ 33.250,00	$ 33.250,00
3,42	MANO DE OBRA REVISION PARTE ELECTRICA DELANTERA	UND	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 73.500,00	$ 73.500,00	$ 66.500,00	$ 66.500,00
3,43	SENSOR NIVEL AGUA	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 262.500,00	$ 237.500,00	$ 237.500,00
3,44	CAMARA FRENO T20 CON INSTALACION	UND	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 131.250,00	$ 131.250,00	$ 118.750,00	$ 118.750,00
3,45	HORQUILLA CAMARA	UND	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 47.250,00	$ 47.250,00	$ 42.750,00	$ 42.750,00
3,46	BOMBILLO STOP DOBLE FILAMENTO	UND	8	$ 5.000,00	$ 40.000,00	$ 5.250,00	$ 42.000,00	$ 4.750,00	$ 38.000,00
3,47	BOMBILLO COCUYO	UND	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 26.250,00	$ 52.500,00	$ 23.750,00	$ 47.500,00
3,48	COCUYO STOP REDONDO ROJO	UND	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00	$ 36.750,00	$ 73.500,00	$ 33.250,00	$ 66.500,00
3,49	PITO REVERSSA	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 126.000,00	$ 126.000,00	$ 114.000,00	$ 114.000,00
3,5	ARREGLO E INSTALACION STOPS TRASEROS	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 157.500,00	$ 157.500,00	$ 142.500,00	$ 142.500,00
3,51	TORNILLO MILIMETRICO 8MMX25MM	UND	2	$ 8.000,00	$ 16.000,00	$ 8.400,00	$ 16.800,00	$ 7.600,00	$ 15.200,00
3,52	REVISION SISTEMA AIRE	UND	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 76.000,00	$ 76.000,00
3,53	ARANDELA ACOPLE ELECTRICO	UND	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.750,00	$ 15.750,00	$ 14.250,00	$ 14.250,00
3,54	RELED 12VOLTIOS	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 36.750,00	$ 36.750,00	$ 33.250,00	$ 33.250,00
3,55	REVISION Y ARREGLO ARRANQUE	UND	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 161.500,00	$ 161.500,00
3,56	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
				SUBTOTAL	**$ 18.189.500,00**	**SUBTOTAL**	**$ 19.098.975,00**	**SUBTOTAL**	**$ 17.280.025,00**
4	**MOTONIVELADORA 670 G**								
4,01	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-541922 B160	UND	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00	$ 388.500,00	$ 388.500,00	$ 351.500,00	$ 351.500,00
4,02	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-522878	UND	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ 231.000,00	$ 231.000,00	$ 209.000,00	$ 209.000,00
4,03	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365869	UND	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 273.000,00	$ 273.000,00	$ 247.000,00	$ 247.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-223493	UND	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00	$ 89.250,00	$ 178.500,00	$ 80.750,00	$ 161.500,00
4,05	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-335492	UND	1	$ 840.000,00	$ 840.000,00	$ 882.000,00	$ 882.000,00	$ 798.000,00	$ 798.000,00
4,06	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-367840	UND	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00	$ 588.000,00	$ 588.000,00	$ 532.000,00	$ 532.000,00
4,07	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-178516	UND	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 693.000,00	$ 693.000,00	$ 627.000,00	$ 627.000,00
4,08	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-178517	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 472.500,00	$ 472.500,00	$ 427.500,00	$ 427.500,00
4,09	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL RE-504836	UND	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 220.500,00	$ 220.500,00	$ 199.500,00	$ 199.500,00
4,1	CUCHILLA HOJA TOPADORA	UND	2	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00	$ 997.500,00	$ 1.995.000,00	$ 902.500,00	$ 1.805.000,00
4,11	BRONCES LARGOS	UND	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00	$ 735.000,00	$ 1.470.000,00	$ 665.000,00	$ 1.330.000,00
4,12	BRONCES PEQUEÑOS	UND	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 525.000,00	$ 1.050.000,00	$ 475.000,00	$ 950.000,00
4,13	SERVICIOS DE MONTALLANTA(MONTAJE)	UND	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 210.000,00	$ 420.000,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00
4,14	SERVICIO DE LAVADA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
4,15	VALVULA SELENOIDE ORIGINAL REF 294200-0660	UND	1	$ 2.948.000,00	$ 2.948.000,00	$ 3.095.400,00	$ 3.095.400,00	$ 2.800.600,00	$ 2.800.600,00
				SUBTOTAL	**$ 11.588.000,00**	**SUBTOTAL**	**$ 12.167.400,00**	**SUBTOTAL**	**$ 11.008.600,00**
5	**VIBRO DYNAPAC CA150**								
5,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1	$ 41.000,00	$ 41.000,00	$ 43.050,00	$ 43.050,00	$ 38.950,00	$ 38.950,00
5,02	FILTRO AIRE PRIMARIO grande RS-5489	UND	1	$ 348.000,00	$ 348.000,00	$ 365.400,00	$ 365.400,00	$ 330.600,00	$ 330.600,00
5,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO Pequeño RS-5490	UND	1	$ 176.000,00	$ 176.000,00	$ 184.800,00	$ 184.800,00	$ 167.200,00	$ 167.200,00
5,04	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BF-9923-0	UND	2	$ 258.000,00	$ 516.000,00	$ 270.900,00	$ 541.800,00	$ 245.100,00	$ 490.200,00
5,05	FILTRO COMBUSTIBLE BF-9910	UND	1	$ 152.000,00	$ 152.000,00	$ 159.600,00	$ 159.600,00	$ 144.400,00	$ 144.400,00
5,06	FILTRO HIDRÁULICO BT-8850-MPG	UND	1	$ 289.000,00	$ 289.000,00	$ 303.450,00	$ 303.450,00	$ 274.550,00	$ 274.550,00
5,07	SERVICIO DE MONTALLANTA (MONTAJE)	UND	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 210.000,00	$ 420.000,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00
5,08	LLANTAS TRASERAS 14,9X24 8 LONAS - Capacidad de carga: 1600 Kg	UND	2	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.675.000,00	$ 7.350.000,00	$ 3.325.000,00	$ 6.650.000,00
5,09	ENSAMBLE MANGUERA 3/4 CON ACCESORIOS (INCLUYE MANGUERA DE 3/4 PULGADAS CON RACORES EN CADA PUNTA)	UND	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 441.000,00	$ 441.000,00	$ 399.000,00	$ 399.000,00
				SUBTOTAL	**$ 9.342.000,00**	**SUBTOTAL**	**$ 9.809.100,00**	**SUBTOTAL**	**$ 8.874.900,00**
6	**VIBRO DYNAPAC CA15**								
6,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1	$ 41.000,00	$ 41.000,00	$ 43.050,00	$ 43.050,00	$ 38.950,00	$ 38.950,00
6,02	FILTRO AIRE PRIMARIO AZ-258K-27	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 57.000,00	$ 57.000,00
6,03	FILTRO COMBUSTIBLE P-346P	UND	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 26.250,00	$ 52.500,00	$ 23.750,00	$ 47.500,00
6,04	FILTRO HIDRÁULICO PT-207HD10	UND	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 88.200,00	$ 88.200,00	$ 79.800,00	$ 79.800,00
6,05	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 126.000,00	$ 126.000,00	$ 114.000,00	$ 114.000,00
6,06	CORREA 17540	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 36.750,00	$ 36.750,00	$ 33.250,00	$ 33.250,00
6,07	SWITCH ENCENDIDO TIPO PESADO 231-012 USA	UND	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 94.500,00	$ 94.500,00	$ 85.500,00	$ 85.500,00
				SUBTOTAL	**$ 480.000,00**	**SUBTOTAL**	**$ 504.000,00**	**SUBTOTAL**	**$ 456.000,00**
7	**RETROCARGADOR CASE 590N**								
7,01	FILTRO ACEITE RE-504836(ORIGINAL)	UND	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 220.500,00	$ 220.500,00	$ 199.500,00	$ 199.500,00
7,02	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-332908	UND	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00	$ 409.500,00	$ 409.500,00	$ 370.500,00	$ 370.500,00
7,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-332909	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 262.500,00	$ 237.500,00	$ 237.500,00
7,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365870	UND	1	$ 494.000,00	$ 494.000,00	$ 518.700,00	$ 518.700,00	$ 469.300,00	$ 469.300,00
7,05	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-509031	UND	1	$ 174.000,00	$ 174.000,00	$ 182.700,00	$ 182.700,00	$ 165.300,00	$ 165.300,00
7,06	AJUSTE Y MANTENIMIENTO EQUIPO TRASERO: lincluye Fabricación de bujes y pasadores con tratamiento térmico (cementado). CABALLETE: bujes pibote , buje pibote Chasis,3 bujes pibote chasis Case, 2 pasadores pbote boom, 2 pasadores pibote chasis / CILINDROS DE GIRO: 4 bujes chasis case, 4 bujes pibote giro chasis, 2 bujes pibote giro caaballete, 2 pasadores punta de giro / STICK: 2 bujes pivote, 1 pasador pivote balde, 1 pasador pibote bielas	UND	1	$ 11.305.000,00	$ 11.305.000,00	$ 11.870.250,00	$ 11.870.250,00	$ 10.739.750,00	$ 10.739.750,00
7,07	MECANIZADO DE 6 ALOJAMIENTOS POR DEFORMACION EXCESIVA	UND	1	$ 3.210.000,00	$ 3.210.000,00	$ 3.370.500,00	$ 3.370.500,00	$ 3.049.500,00	$ 3.049.500,00
7,08	ARREGLO AJUSTE DE EXTENSIBLE	UND	1	$ 333.000,00	$ 333.000,00	$ 349.650,00	$ 349.650,00	$ 316.350,00	$ 316.350,00
7,09	REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS DE GIRO DEL AGUILON	UND	1	$ 1.606.000,00	$ 1.606.000,00	$ 1.686.300,00	$ 1.686.300,00	$ 1.525.700,00	$ 1.525.700,00
7,1	ARREGLO Y AJUSTE DE CONTROLES TRASEROS	UND	1	$ 333.000,00	$ 333.000,00	$ 349.650,00	$ 349.650,00	$ 316.350,00	$ 316.350,00
7,11	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
7,12	ARREGLO PIVOTES DE CILINDRO DE GIRO DE AGUILON	UND	1	$ 725.900,00	$ 725.900,00	$ 762.195,00	$ 762.195,00	$ 689.605,00	$ 689.605,00
7,13	REVISIÓN SERVO TRANSMISIÓN HIDRÁULICA INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y REVISION FALLA EN LAS MARCHAS	UND	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.675.000,00	$ 3.675.000,00	$ 3.325.000,00	$ 3.325.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

				SUBTOTAL	$ 22.730.900,00	SUBTOTAL	$ 23.867.445,00	SUBTOTAL	$ 21.594.355,00	
8	MINICARGADOR CASE 450									
8,01	FILTRO ACEITE CNH 84475545 = BT-7237	UND	1	$ 122.000,00	$ 122.000,00	$ 128.100,00	$ 128.100,00	$ 115.900,00	$ 115.900,00	
8,02	FILTRO AIRE PRIMARIO CA-5450	UND	1	$ 348.000,00	$ 348.000,00	$ 365.400,00	$ 365.400,00	$ 330.600,00	$ 330.600,00	
8,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO PA-5451	UND	1	$ 232.000,00	$ 232.000,00	$ 243.600,00	$ 243.600,00	$ 220.400,00	$ 220.400,00	
8,04	FILTRO RACOR PARKER 2010PM-OR	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 57.000,00	$ 57.000,00	
8,05	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004DSP	UND	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 38.000,00	$ 38.000,00	
8,06	DESMONTADA , REPARADA Y MONTAJE TUBO RETORNO COMBUSTIBLE	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 294.000,00	$ 294.000,00	$ 266.000,00	$ 266.000,00	
				SUBTOTAL	$ 1.082.000,00	SUBTOTAL	$ 1.136.100,00	SUBTOTAL	$ 1.027.900,00	
9	REQUERIMIENTOS GENERALES									
9,01	ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40	TAMBOR DE 55 Gl	2	$ 6.100.000,00	$ 12.200.000,00	$ 6.405.000,00	$ 12.810.000,00	$ 5.795.000,00	$ 11.590.000,00	
9,02	ACEITE HIDRÁULICO TELLUS 68	TAMBOR DE 55 Gl	2	$ 5.700.000,00	$ 11.400.000,00	$ 5.985.000,00	$ 11.970.000,00	$ 5.415.000,00	$ 10.830.000,00	
9,03	GRASA CUÑETE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 530.000,00	$ 530.000,00	$ 556.500,00	$ 556.500,00	$ 503.500,00	$ 503.500,00	
9,04	VALVULINA DELTA	GL	10	$ 120.000,00	$ 1.200.000,00	$ 126.000,00	$ 1.260.000,00	$ 114.000,00	$ 1.140.000,00	
9,05	REFRIGERANTE	GL	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00	$ 36.750,00	$ 367.500,00	$ 33.250,00	$ 332.500,00	
				SUBTOTAL	$ 25.680.000,00	SUBTOTAL	$ 26.964.000,00	SUBTOTAL	$ 24.396.000,00	
			TOTAL MAQUINARIA		$ 99.785.640,00		$ 104.774.922,00		$ 94.796.358,00	

	SECRETARIA DE GOBIERNO					COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO INCLUYE IVA	VR. TOTAL
1	CHEVROLET OPTRA LT 1,8 MODELO 2007 PLACA GNN935								
1,01	TIJERA DERECHA DELANTERA OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00	$ 246.750,00	$ 246.750,00	$ 223.250,00	$ 223.250,00
1,02	TIJERA IZQUIERDA DELANTERA	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00	$ 246.750,00	$ 246.750,00	$ 223.250,00	$ 223.250,00
1,03	CORREA ALTERNADOR REF 25183022	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 120.750,00	$ 120.750,00	$ 109.250,00	$ 109.250,00
1,04	BUJIAS OPTRA 1.8	Unidad	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 84.000,00	$ 336.000,00	$ 76.000,00	$ 304.000,00
1,05	KIT DISTRIBUCION CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.365.000,00	$ 1.365.000,00	$ 1.235.000,00	$ 1.235.000,00
1,06	KIT CLUTCH (BALINERA, DISCO Y PRENSA) CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00	$ 819.000,00	$ 819.000,00	$ 741.000,00	$ 741.000,00
1,07	ROTULA DERECHA E IZQUIERDA REF 96490218	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 76.000,00	$ 76.000,00
1,08	TERMINAL IZQUIERDO REF 96407485	Unidad	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 241.500,00	$ 241.500,00	$ 218.500,00	$ 218.500,00
1,09	TERMINAL DERECHO REF 964079	Unidad	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 241.500,00	$ 241.500,00	$ 218.500,00	$ 218.500,00
1,1	BRAZO AXIAL REF 96407487	Unidad	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00	$ 89.250,00	$ 178.500,00	$ 80.750,00	$ 161.500,00
1,11	CAUCHO BARILLA ESTABILIZADORA REF 96839848	Unidad	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00	$ 36.750,00	$ 147.000,00	$ 33.250,00	$ 133.000,00
1,12	AMORTIGUADORES DELANTEROS REF 95626919	Unidad	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00	$ 231.000,00	$ 462.000,00	$ 209.000,00	$ 418.000,00
1,13	AMORTIGUADORES TRASEROS REF 94774299	Unidad	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00	$ 231.000,00	$ 462.000,00	$ 209.000,00	$ 418.000,00
1,14	LAGRIMA ESTABILIZADORA DELANTERA REF 96403099	Unidad	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00	$ 89.250,00	$ 178.500,00	$ 80.750,00	$ 161.500,00
1,15	LAGRIMA ESTABILIZADORA TRASERA REF 96561754	Unidad	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00	$ 73.500,00	$ 147.000,00	$ 66.500,00	$ 133.000,00
1,16	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF 95629072	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 47.250,00	$ 47.250,00	$ 42.750,00	$ 42.750,00
1,17	PASTILLAS FRENOS DELANTEROS REF 96405129	Juego	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 94.500,00	$ 94.500,00	$ 85.500,00	$ 85.500,00
1,18	FILTRO COMBUSTIBLE REF 95628746	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 38.000,00	$ 38.000,00
1,19	FILTRO AIRE REF AIP-617	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 89.250,00	$ 89.250,00	$ 80.750,00	$ 80.750,00
1,2	FILTRO ACEITE REF A-111	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 89.250,00	$ 89.250,00	$ 80.750,00	$ 80.750,00
1,21	ACEITE MOTOR REF 20W50	Galón	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 161.500,00	$ 161.500,00
1,22	PLUMILLA DELANTERA	Unidad	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 105.000,00	$ 210.000,00	$ 95.000,00	$ 190.000,00
1,23	PLUMILLA TRASERA	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
1,24	RODAMIENTO DELANTERO REF 96995000	Unidad	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00	$ 136.500,00	$ 273.000,00	$ 123.500,00	$ 247.000,00
1,25	RODAMIENTO TRASERO	Unidad	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00	$ 126.000,00	$ 252.000,00	$ 114.000,00	$ 228.000,00
1,26	PUNTAS DEL LADO DE LA RUEDA	Unidad	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 210.000,00	$ 420.000,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00
1,27	PUNTAS DEL LADO DE LA CAJA	Unidad	2	$ 240.000,00	$ 480.000,00	$ 252.000,00	$ 504.000,00	$ 228.000,00	$ 456.000,00
			TOTAL CHEVROLET OPTRA		$ 7.220.000,00		$ 7.581.000,00		$ 6.859.000,00
2	KIA CERATO PLACA KDT-041								
2,01	PISTONES STD	Unidad	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.312.500,00	$ 1.312.500,00	$ 1.187.500,00	$ 1.187.500,00
2,02	ANILLOS MOTOR STD	Unidad	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 682.500,00	$ 682.500,00	$ 617.500,00	$ 617.500,00
2,03	CASQUETES BIELA STD	Unidad	4	$ 220.000,00	$ 880.000,00	$ 231.000,00	$ 924.000,00	$ 209.000,00	$ 836.000,00
2,04	CASQUETE BANCADA STD	Unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 294.000,00	$ 294.000,00	$ 266.000,00	$ 266.000,00
2,05	BOMBA AGUA	Unidad	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
2,06	BOMBA ACEITE	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.575.000,00	$ 1.575.000,00	$ 1.425.000,00	$ 1.425.000,00
2,07	TERMOSTATO	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 262.500,00	$ 237.500,00	$ 237.500,00
2,08	EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.835.000,00	$ 2.835.000,00	$ 2.565.000,00	$ 2.565.000,00
2,09	SILICONA GRIS	Unidad	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 36.750,00	$ 36.750,00	$ 33.250,00	$ 33.250,00
2,1	BOBINA ENCENDIDO	Unidad	4	$ 380.000,00	$ 1.520.000,00	$ 399.000,00	$ 1.596.000,00	$ 361.000,00	$ 1.444.000,00
2,11	LIQUIDO REFRIGERANTE	Galón	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 38.000,00	$ 38.000,00
2,12	ACEITE MOTOR REFERENCIA 20W50 SEMISINTETICO	Galón	4	$ 190.000,00	$ 760.000,00	$ 199.500,00	$ 798.000,00	$ 180.500,00	$ 722.000,00
2,13	FILTRO ACEITE REFERENCIA 1041	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 76.000,00	$ 76.000,00
2,14	FILTRO AIRE REFERENCIA AIP 734	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 89.250,00	$ 89.250,00	$ 80.750,00	$ 80.750,00
2,15	LAVADO GENERAL Y LIMPIEZA	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 73.500,00	$ 73.500,00	$ 66.500,00	$ 66.500,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2,16	SINCRONIZACION	Servicio	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 570.000,00	$ 570.000,00
2,17	MANTENIMIENTO DE FRENOS (CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, RECTIFICACION DE CAMPANAS)	Servicio	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 840.000,00	$ 840.000,00	$ 760.000,00	$ 760.000,00
2,18	SERVICIO DE ESCANEO	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 157.500,00	$ 157.500,00	$ 142.500,00	$ 142.500,00
				TOTAL KIA CERATO	**$ 12.050.000,00**		**$ 12.652.500,00**		**$ 11.447.500,00**
3	**BUS CHEVROLET FRR MODELO 2019 PLACA OCM359 LOTE 1 CARGA PESADA**								
3,01	ACEITE MOTOR 20W50	Cuarto	24	$ 70.000,00	$ 1.680.000,00	$ 73.500,00	$ 1.764.000,00	$ 66.500,00	$ 1.596.000,00
3,02	FILTRO ACEITE REF 95628737 Y REF 48243	Unidad	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00	$ 78.750,00	$ 157.500,00	$ 71.250,00	$ 142.500,00
3,03	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR FRR	Unidad	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00	$ 168.000,00	$ 336.000,00	$ 152.000,00	$ 304.000,00
3,04	FILTRO DE AIRE INTERIOR REF 19279692 SERIE F 700 Y 19279693 SERIE F 700	Unidad	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00	$ 189.000,00	$ 378.000,00	$ 171.000,00	$ 342.000,00
3,05	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERAS)	Kit	1	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 7.140.000,00	$ 7.140.000,00	$ 6.460.000,00	$ 6.460.000,00
3,06	CRUCETA CARDAN	Unidad	3	$ 470.000,00	$ 1.410.000,00	$ 493.500,00	$ 1.480.500,00	$ 446.500,00	$ 1.339.500,00
3,07	PLUMILLAS	Juego	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 105.000,00	$ 210.000,00	$ 95.000,00	$ 190.000,00
3,08	GRASA DE LITIO	Cuarto	10	$ 85.000,00	$ 850.000,00	$ 89.250,00	$ 892.500,00	$ 80.750,00	$ 807.500,00
3,09	CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS	Unidad	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	$ 682.500,00	$ 1.365.000,00	$ 617.500,00	$ 1.235.000,00
3,1	LLANTAS DELANTERAS REF 235/75 RIN17.5 DIRECCIONAL	Unidad	2	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00	$ 1.470.000,00	$ 2.940.000,00	$ 1.330.000,00	$ 2.660.000,00
3,11	LLANTAS TRASERAS REF 235/75 RIN 17.5	Unidad	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.575.000,00	$ 6.300.000,00	$ 1.425.000,00	$ 5.700.000,00
3,12	CAMBIO DE FRENOS TRASEROS Y REVISION DEL SISTEMA DE FRENADO	Servicio	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00	$ 2.940.000,00	$ 5.880.000,00	$ 2.660.000,00	$ 5.320.000,00
3,13	CAMBIO DE CORNETAS	Unidad	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 367.500,00	$ 735.000,00	$ 332.500,00	$ 665.000,00
3,14	REVISION PITO DE REVERSA	Unidad	2	$ 260.000,00	$ 520.000,00	$ 273.000,00	$ 546.000,00	$ 247.000,00	$ 494.000,00
3,15	BOTIQUIN KIT DE CARRETERAS (guantes de látex, Gasa estéril, tijeras, Bajalenguas,Vendas elásticas, Algodón,alcohol, agua oxigenada, Curitas, micropore, Suero, solucion de yodo.)	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 262.500,00	$ 237.500,00	$ 237.500,00
3,16	LAVADAS	Servicio	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 105.000,00	$ 420.000,00	$ 95.000,00	$ 380.000,00
3,17	SERVICIO DE ESCANEO MOTOR	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 157.500,00	$ 157.500,00	$ 142.500,00	$ 142.500,00
3,18	CAMBIO DE BALINERA Y CRUCETA DE CARDAN	Servicio	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 567.000,00	$ 567.000,00	$ 513.000,00	$ 513.000,00
3,19	REVISION DE SISTEMA DE VIGIAS Y ARREGLO DE FUGA DE AIRE PUERTA PRINCIPAL	Servicio	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 735.000,00	$ 735.000,00	$ 665.000,00	$ 665.000,00
				BUS CHEVROLET FRR	**$ 30.730.000,00**		**$ 32.266.500,00**		**$ 29.193.500,00**
				TOTAL GOBIERNO	**$ 50.000.000,00**		**$ 52.500.000,00**		**$ 47.500.000,00**

SECRETARIA DE AGRICUTURA						**COTIZACION 1**		**COTIZACION 2**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO INCLUYE IVA**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO INCLUYE IVA**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO INCLUYE IVA**	**VR. TOTAL**
1	ACEITE DE MOTOR 15W40 x galon	Und	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00	$ 189.000,00	$ 945.000,00	$ 171.000,00	$ 855.000,00
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Und	5	$ 130.000,00	$ 650.000,00	$ 136.500,00	$ 682.500,00	$ 123.500,00	$ 617.500,00
3	BALDE DE GRASA RODAMIENTO LITIO 16 LBS/CADA UNO	Und	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00	$ 262.500,00	$ 787.500,00	$ 237.500,00	$ 712.500,00
4	BARRAS DEL HIDRAULICO / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	1	$ 8.568.000,00	$ 8.568.000,00	$ 8.996.400,00	$ 8.996.400,00	$ 8.139.600,00	$ 8.139.600,00
5	BRAZOS ARADO CINCEL VIBRATORIO / **MONTANA MODELO A2607 SERIE 14055459**	Und	2	$ 2.142.000,00	$ 4.284.000,00	$ 2.249.100,00	$ 4.498.200,00	$ 2.034.900,00	$ 4.069.800,00
6	CADENAS TENSORAS COMPLETA HIDRAULICO / **MASSEY FERGUSON 292**	Und	2	$ 1.785.000,00	$ 3.570.000,00	$ 1.874.250,00	$ 3.748.500,00	$ 1.695.750,00	$ 3.391.500,00
7	CONJUNTO CHUMACERA DE 1 1/8"	Und	8	$ 1.666.000,00	$ 13.328.000,00	$ 1.749.300,00	$ 13.994.400,00	$ 1.582.700,00	$ 12.661.600,00
8	DISCOS DENTADO DIAMETRO 24" X 4,5 MM PARA EJE 1 1/9 para **RASTRA MONTANA MODELO H620 RC**	Und	20	$ 892.500,00	$ 17.850.000,00	$ 937.125,00	$ 18.742.500,00	$ 847.875,00	$ 16.957.500,00
9	DISCOS REF 26" Para **ARADO DE DISCO APOLO**	Und	6	$ 1.011.500,00	$ 6.069.000,00	$ 1.062.075,00	$ 6.372.450,00	$ 960.925,00	$ 5.765.550,00
10	FILTROS ACEITE BT237	Und	6	$ 154.700,00	$ 928.200,00	$ 162.435,00	$ 974.610,00	$ 146.965,00	$ 881.790,00
11	FILTROS COMPLETO AIRE A-67 04 / **TRACTOR FERGUSON**	Und	2	$ 238.000,00	$ 476.000,00	$ 249.900,00	$ 499.800,00	$ 226.100,00	$ 452.200,00
12	FILTROS COMPLETOS AIRE AZP AT171853 A-5542 / **TRACTOR KUBOTA M 9540**	Und	2	$ 226.100,00	$ 452.200,00	$ 237.405,00	$ 474.810,00	$ 214.795,00	$ 429.590,00
13	FILTROS DEL BOMBIN / BOMBA AUXILIAR FC1802 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 83.300,00	$ 249.900,00	$ 87.465,00	$ 262.395,00	$ 79.135,00	$ 237.405,00
14	FILTROS ELECTRICOS PARA ACPM G391 / **TRACTOR FERGUSSON 291**	Und	3	$ 83.300,00	$ 249.900,00	$ 87.465,00	$ 262.395,00	$ 79.135,00	$ 237.405,00
15	FILTROS SISTEMA HIDRAULICO NT 287-11 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 238.000,00	$ 714.000,00	$ 249.900,00	$ 749.700,00	$ 226.100,00	$ 678.300,00
16	FILTROS TRAMPA P246P / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3	$ 41.650,00	$ 124.950,00	$ 43.732,50	$ 131.197,50	$ 39.567,50	$ 118.702,50
17	FILTROS TRAMPA P346P/ **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	Und	3	$ 65.450,00	$ 196.350,00	$ 68.722,50	$ 206.167,50	$ 62.177,50	$ 186.532,50
18	KIT TERMINALES Y ROTULA DIRECCION / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	2	$ 2.499.000,00	$ 4.998.000,00	$ 2.623.950,00	$ 5.247.900,00	$ 2.374.050,00	$ 4.748.100,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

19	PUNTAS CINCEL VIBRATORIO Z3020 / **ARADO CINCEL MONTANA**	Und	18	$ 737.800,00	$ 13.280.400,00	$ 774.690,00	$ 13.944.420,00	$ 700.910,00	$ 12.616.380,00
20	RETENEDOR 38X74X12 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	1	$ 41.650,00	$ 41.650,00	$ 43.732,50	$ 43.732,50	$ 39.567,50	$ 39.567,50
21	RODILLOS 14137A14277 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4	$ 95.200,00	$ 380.800,00	$ 99.960,00	$ 399.840,00	$ 90.440,00	$ 361.760,00
22	RODILLOS 25580 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3	$ 297.500,00	$ 892.500,00	$ 312.375,00	$ 937.125,00	$ 282.625,00	$ 847.875,00
23	RODILLOS 29685 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3	$ 321.300,00	$ 963.900,00	$ 337.365,00	$ 1.012.095,00	$ 305.235,00	$ 915.705,00
24	RODILLOS PARA RUEDA GUIA / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	2	$ 249.900,00	$ 499.800,00	$ 262.395,00	$ 524.790,00	$ 237.405,00	$ 474.810,00
25	RODILLOS 67048/67011 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4	$ 71.400,00	$ 285.600,00	$ 74.970,00	$ 299.880,00	$ 67.830,00	$ 271.320,00
26	SOPORTE ARADO CINCEL PIBOTE GANCHO / **ARADO CINCEL MONTANA MODELO A2607**	Und	1	$ 630.700,00	$ 630.700,00	$ 662.235,00	$ 662.235,00	$ 599.165,00	$ 599.165,00
27	TORNILLO HEXAGONAL 3/4 X 2 G.2 CON TUERCA DE SEGURIDAD Y GUASAS	Und	7	$ 11.900,00	$ 83.300,00	$ 12.495,00	$ 87.465,00	$ 11.305,00	$ 79.135,00
28	TORNILLOS DE 6,5" X 3/4"	Und	8	$ 86.870,00	$ 694.960,00	$ 91.213,50	$ 729.708,00	$ 82.526,50	$ 660.212,00
29	TORNILLOS de 2" PARA **DISCO PARA ARADO APOLO**	Und	65	$ 33.320,00	$ 2.165.800,00	$ 34.986,00	$ 2.274.090,00	$ 31.654,00	$ 2.057.510,00
30	REVISION MECANICA DE FRENOS - SERVICIO DESMONTE, DIAGNOSTOCO Y ARMADO DE SISTEMA / **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	gbl	1	$ 714.000,00	$ 714.000,00	$ 749.700,00	$ 749.700,00	$ 678.300,00	$ 678.300,00
				TOTAL	$ 84.991.910,00		$ 89.241.505,50		$ 80.742.314,50
				TOTAL AGRICULTURA	**$ 84.991.910,00**		**$ 89.241.505,50**		**$ 80.742.314,50**

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE						**COTIZACION 1**		**COTIZACION 2**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO INCLUYE IVA**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO INCLUYE IVA**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO INCLUYE IVA**	**VR. TOTAL**
1,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZ150**								
1,01	LLANTA DELANTERA REF 100-80 RIN 17	UND	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 283.500,00	$ 283.500,00	$ 256.500,00	$ 256.500,00
1,02	LLANTA TRASERA REF 140-60 RIN 17	UND	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00	$ 546.000,00	$ 546.000,00	$ 494.000,00	$ 494.000,00
1,03	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	GLOB	1	$ 261.800,00	$ 261.800,00	$ 274.890,00	$ 274.890,00	$ 248.710,00	$ 248.710,00
1,04	LIQUIDO DE FRENOS REF DOT4	UND	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.600,00	$ 12.600,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00
1,05	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	4	$ 57.600,00	$ 230.400,00	$ 60.480,00	$ 241.920,00	$ 54.720,00	$ 218.880,00
1,06	FILTRO DE AIRE	UND	2	$ 62.000,00	$ 124.000,00	$ 65.100,00	$ 130.200,00	$ 58.900,00	$ 117.800,00
1,07	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00	$ 21.000,00	$ 42.000,00	$ 19.000,00	$ 38.000,00
1,08	ARREGLO GENERAL DE PINTURA INCLUYE(PINTAR MOTO Y CAMBIO DE PASTAS LATERALES)	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 682.500,00	$ 682.500,00	$ 617.500,00	$ 617.500,00
1,09	GATO LATERAL	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 57.000,00	$ 57.000,00
1,10	GUAYA EMBRAGUE	UND	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00	$ 56.700,00	$ 56.700,00	$ 51.300,00	$ 51.300,00
1,11	BANDAS DE FRENO	GLOB	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 57.000,00	$ 57.000,00
1,12	BATERIA 12 V27AMP	UND	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 199.500,00	$ 199.500,00	$ 180.500,00	$ 180.500,00
1,13	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO (CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO BANDAS , GUAYA , BATERIA , ARREGLO KID ARRASTRE)	GLOB	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 367.500,00	$ 367.500,00	$ 332.500,00	$ 332.500,00
				SUBTOTAL	**$ 2.822.200,00**	**SUBTOTAL**	**$ 2.963.310,00**	**SUBTOTAL**	**$ 2.681.090,00**
2,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZN250**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,01	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	8	$ 57.600,00	$ 460.800,00	$ 60.480,00	$ 483.840,00	$ 54.720,00	$ 437.760,00
2,02	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00	$ 21.000,00	$ 63.000,00	$ 19.000,00	$ 57.000,00
2,03	FILTRO DE AIRE	UND	3	$ 24.744,00	$ 74.232,00	$ 25.981,20	$ 77.943,60	$ 23.506,80	$ 70.520,40
2,04	MANO DE OBRA (CAMBIO DE ACEITE)	GLOB	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 94.500,00	$ 94.500,00	$ 85.500,00	$ 85.500,00
2,05	BATERIA 12 V27AMP	UND	2	$ 190.000,00	$ 380.000,00	$ 199.500,00	$ 399.000,00	$ 180.500,00	$ 361.000,00
2,06	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	UND	2	$ 238.000,00	$ 476.000,00	$ 249.900,00	$ 499.800,00	$ 226.100,00	$ 452.200,00
2,07	PASTILLAS LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	JUEGO	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 157.500,00	$ 157.500,00	$ 142.500,00	$ 142.500,00
				SUBTOTAL	**$ 1.691.032,00**		**$ 1.775.583,60**		**$ 1.606.480,40**
				TOTAL TRANSITO	**$ 4.513.232,00**		**$ 4.738.893,60**		**$ 4.287.570,40**
				TOTAL MANTENIMIENTO	**$ 239.290.782,00**		**$ 251.255.321,10**		**$ 227.326.242,90**

En materia de servicios de mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria agrícola y de acuerdo a antecedentes de la Agencia Colombia Compra Eficiente ha concluido que por la naturaleza del contrato, no es posible determinar un precio de referencia único para adelantar el proceso de contratación del asunto, ya que no se pueden establecer variables constantes y el precio fluctúa porque en el mercado existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente. Para definir el valor aproximado de servicio a entregar, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos,

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

En conclusión, el municipio propone como valor máximo de referencia el equivalente a **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782,00)**, monto que estima ajustada a las necesidades de la entidad.

5.2.16. SISTEMA DE PRECIO.

El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. Conforme a este sistema de precios el valor del contrato resulta de multiplicar las cantidades del suministro por los valores unitarios. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, impuestos, imprevistos y utilidades.

5.2.17. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En él análisis de la demanda la administración municipal realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado se relacionan los siguientes procesos:

5.2.17.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL NACIONAL

Anno Cargue SECOP	Modalidad de Contratacion	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo De Contrato	Cuantia Contrato	Ruta Proceso en SECOP I	Municipio Entidad	Departamento Entidad
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS; LLANTAS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO; TRACTOR; COMPACTADOR DE BASURA; BUSES; MOTOCICLETAS Y VEHICULOS DE TRANSPORTE QUE COMPONE EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE SABOYA A MONTO AGOTABLE	PRESTACION DE SERVICIOS	150000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14030983	SABOYA	BOYACA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL; CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS	141668882	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14085315	GUAYABETAL	CUNDINAMARCA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS	163599994	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13991977	MACHETA	CUNDINAMARCA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO; MANTENIMIENTO CORRECTIVO; REPARACION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	PRESTACION DE SERVICIOS	250000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14001783	EL PLAYON	SANTANDER

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO EL PLAYON (SANTANDER)						
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS	199205400	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14050235	BUGALAGRANDE	VALLE DEL CAUCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA; BOLIVAR	PRESTACION DE SERVICIOS	95100000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14073074	SANTA CATALINA	BOLIVAR	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS ; DE LA MAQUINARIA PESADA LINEA AMARILLA; EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YACOPI CUNDINAMARCA;	PRESTACION DE SERVICIOS	125000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13951181	YACOPI	CUNDINAMARCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ADECUACION; MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO Y USO DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA) DEL MUNICIPIO DE MORELIA; DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.	OBRA	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14143297	MORELIA	CAQUETA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO	80000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14012262	BITUIMA	CUNDINAMARCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GRANADA	SUMINISTRO	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14068164	GRANADA	META	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL; SANTANDER	ARRENDAMIENTO	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14117522	PUENTE NACIONAL	SANTANDER	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA; POR EL SISTEMA DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE	PRESTACION DE SERVICIOS	160000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14037745	GACHALA	CUNDINAMARCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO E INSTALACION DE RESPUESTAS; AUTOPARTES; INCLUIDO ACEITES Y GRASAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL; DE 6 UNIDADES DE	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14138302	PACHAVITA	BOYACA	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA BOYACA					
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE ACEITES FILTROS; LLANTAS Y REPUESTOS CON SERVICIO DE INSTALACION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA VEHICULOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TIBIRITA	SUMINISTRO	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14133650	TIBIRITA	CUNDINAMARCA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OIBA; SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14120482	OIBA	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE REPUESTOS; LUBRICANTES; GRASAS Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO - META	SUMINISTRO	363783066	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13978402	FUENTE DE ORO	META
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE ARATOCA; SANTANDER.	SUMINISTRO	250000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14050605	ARATOCA	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CHARTA; SANTANDER; VIGENCIA 2024.	SUMINISTRO	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14140867	CHARTA	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE LUBRICANTES; FILTROS; REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA; Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PORE; DEPARTAMENTO DE CASANARE..	SUMINISTRO	319944380	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14058189	PORE	CASANARE
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA	PRESTACION DE SERVICIOS	80000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14061248	BUENAVISTA	BOYACA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUADA SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS	149823843	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14055813	AGUADA	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS; EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA; INCLUIDO EL SUMINISTRO DE	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13982800	SUTATAUSA	CUNDINAMARCA

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		REPUESTOS Y MANO DE OBRA.						
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	PRESTACION DE SERVICIOS	98674800	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14083885	CURUMANI	CESAR	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO INTEGRAL; PREVENTIVO Y CORRECTIVO; CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA (PESADA; AMARILLA Y AGRICOLA); Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA A MONTO AGOTABLE	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14120607	GRANADA	CUNDINAMARCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PERTENECENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PASCA	PRESTACION DE SERVICIOS	172456936	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14084102	PASCA	CUNDINAMARCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA A TODO COSTO CON EL FIN DE REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO A LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO; DEPARTAMENTO DE CASANARE	PRESTACION DE SERVICIOS	359491242	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14003744	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	PRESTACION DE SERVICIOS	207877380	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14087603	TURMEQUE	BOYACA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA; QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA; DEPARTAMENTO ARAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14141418	SARAVENA	ARAUCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA Y DEMAS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL - SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS	306000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14070023	PUENTE NACIONAL	SANTANDER	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO URIBE DEPARTAMENTO DEL META	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14142686	URIBE	META	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; A TODO COSTO; INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS; DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14057442	EL DOVIO	VALLE DEL CAUCA	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATAR LA REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL KIT DE MAQUINARIA CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	SUMINISTRO	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14148317	SAN ANTONIO	TOLIMA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE ACEITES FILTROS; LLANTAS Y REPUESTOS CON SERVICIO DE INSTALACION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE RONDON	SUMINISTRO	70000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14011374	RONDON	BOYACA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14131090	EL LIBANO	TOLIMA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.	PRESTACION DE SERVICIOS	206132605	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13962200	NILO	CUNDINAMARCA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO MECANICO DE REPARACION; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; CON SUMINISTRO DE ACEITES; LUBRICANTES Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA; VOLQUETAS Y CAMIONETA MITSUBISHI QUE HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA.	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14082011	ALVARADO	TOLIMA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPARACION) A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS; LUBRICANTES Y FILTROS; PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA; SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS	160000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14034927	MACARAVITA	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	PRESTACION DE SERVICIOS	79973320	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14033203	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA AMARILLA Y/O DE CONSTRUCCION; DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14150348	TOCAIMA	CUNDINAMARCA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA; VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS; QUE SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS; URBANAS Y OPERACION DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA	SUMINISTRO	69997972	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14031735	PALOCABILDO	TOLIMA
2024	SELECCION ABREVIADA DE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE	SUMINISTRO	63730550	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14043128	ENCINO	SANTANDER

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	REPUESTOS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER						
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL; META	PRESTACION DE SERVICIOS	171911000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14034877	GUAMAL	META	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION; SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA PENA CUNDINAMARCA. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	SUMINISTRO	82000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13994022	LA PENA	CUNDINAMARCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO); INCLUYE DIAGNOSTICO; REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TAMARA.	PRESTACION DE SERVICIOS	171069500	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14067087	TAMARA	CASANARE	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	EJECUCION A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA VIGENCIA 2024 (INCLUYE SUMINISTRO).	PRESTACION DE SERVICIOS	200000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14002686	CUCUNUBA	CUNDINAMARCA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA; PARA DAR CONTINUIDAD AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARAS DEL MUNICIPIO.	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14014101	CASABIANCA	TOLIMA	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL BANCO DE MAQUINARIA;A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA;PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO; DEPARTAMENTO DE CASANARE.	PRESTACION DE SERVICIOS	359101040	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14045670	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS	95115000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14017717	SUAITA	SANTANDER	
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE	PRESTACION DE SERVICIOS	120000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13977083	SUAREZ	TOLIMA	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA.					
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA ; VEHICULOS Y DEMAS EQUIPOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COROMORO- SANTANDER	SUMINISTRO	241672892	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14072094	COROMORO	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	PRESTACION DE SERVICIOS	83500000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14037695	VENTAQUEMADA	BOYACA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS MULTIMARCAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR MONTO AGOTABLE; DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE UBALA CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS	340000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14014031	UBALA	CUNDINAMARCA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA.	OTRO TIPO DE CONTRATO	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14027111	GUICAN	BOYACA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM; GASOLINA; ACEITES; LUBRICANTES Y FILTROS) PARA LA MAQUINARIA PESADA; VEHICULOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y DEMAS EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA JUSRISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARICHARA; SANTANDER;	SUMINISTRO	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14066321	BARICHARA	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	SUMINISTRO	228148514	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14065890	PUERTO LLERAS	META
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA; VEHICULOS Y EQUIPOS DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA; SANTANDER	SUMINISTRO	250000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14042747	LA BELLEZA	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR; MAQUINARIA AMARILLA; VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO VIOTA CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14109101	VIOTA	CUNDINAMARCA

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONGUA BOYACA	PRESTACION DE SERVICIOS	240000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13967151	MONGUA	BOYACA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR PROPIA O A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN SANTANDER	SUMINISTRO	230000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14020139	SAN JOAQUIN	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA; ACPM) LUBRICANTES Y FILTROS; PARA EL TRACTOR AGRICOLA; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS; VEHICULOS Y EQUIPOS QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y AQUELLA MAQUINARIA Y/O VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ESTAN A SU CARGO Y LOS QUE LLEGAREN A ESTAR A SU CARGO OFICIALMENTE EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA - SANTANDER	SUMINISTRO	100000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14100867	GAMBITA	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SUMINISTRO DE LUBRICANTES; REPUESTOS E INSUMOS INSTALADOS Y APLICADOS; PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR - SANTANDER; Y GARANTIZAR LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO EN LA VIGENCIA 2024	SUMINISTRO	354918662	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14107090	BOLIVAR	SANTANDER
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA	PRESTACION DE SERVICIOS	59925000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14058238	GUICAN	BOYACA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDRAS; TOLIMA	PRESTACION DE SERVICIOS	149685281	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14041206	PIEDRAS	TOLIMA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y ELECTRICO DE LOS VEHICULOS; MAQUINARIAS Y MOTOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTORMOR Y UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA.	SUMINISTRO	0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14141299	CAJAMARCA	TOLIMA
2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL; QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE GALAN - SANTANDER	SUMINISTRO	150000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13980132	GALAN	SANTANDER

5.2.17.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL MUNICIPAL

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE	CUANTÍA
SAMC 006/2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS, AUTOPARTES, PIEZAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAIPA Y EVENTUALMENTE OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	BOYACÁ - PAIPA	$81.888.738,00
385 de 2017	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	MANTENIMIENTO PERIODICO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTE AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	BOYACÁ - PAIPA	$ 128.882.790,00
SAMC 003/2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS, AUTOPARTES, PIEZAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAIPA Y EVENTUALMENTE OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	BOYACÁ - PAIPA	$170.141.630,00
SAMC 033/2017	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAIPA INCLUYENDO REPUESTOS, AUTOPARTES Y PIEZAS, LUBRICANTES	BOYACÁ - PAIPA	$63.999.000,00

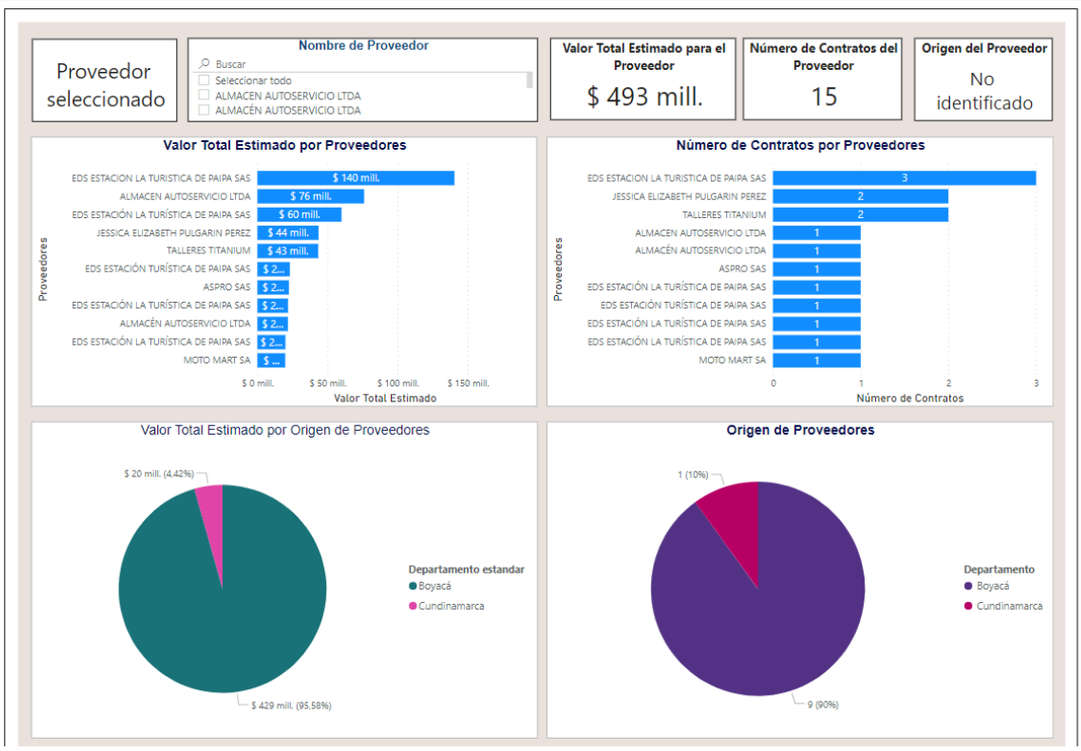
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

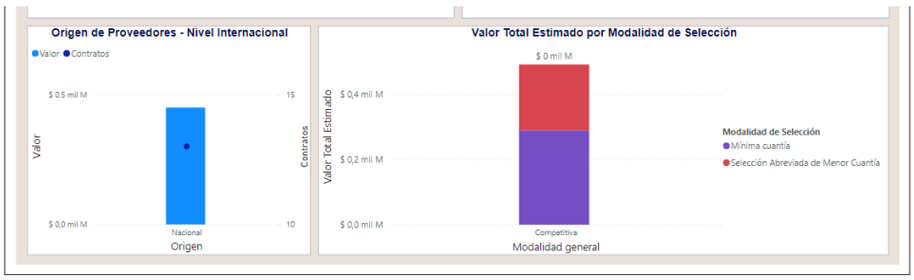
Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

En este apartado se busca describir y analizar cómo las entidades estatales y la ENTIDAD ha contratado los mismo bienes y servicios en el pasado. Este estudio tiene como finalidad poder analizar las modalidades de selección en las cuales se ha adquirido el bien o servicio, establecer los requisitos habilitantes que otras entidades han establecido, identificar los riesgos que se tipificaron y estimaron, así como establecer la manera en la que se asignaron a las partes del contrato.

Para realizar el estudio de la demanda, se acude al aplicativo o MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉTICO de Colombia Compra eficiente, de donde se puede analizar la siguiente información:







https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Es importante mencionar que de la información reportada en el aplicativo o MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉTICO de Colombia Compra eficiente, se puede establecer que la mayoría de proveedores de este sector se encuentran en DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA con 13.33% de los proveedores nacionales, y otras zonas como ANTIOQUIA, BOYACA Y SANTANDER en las principales zonas del país que cuentan con proveedores de este sector en porcentajes de 11.33%, 7.95% y 7.18% respectivamente, lo que determina que existe pluralidad en la demanda para este sector.

5.2.18. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar la prestacion del servicio que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar la compraventa que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación:

PERSONA NATURAL: persona natural que presenta una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, que mantiene su independencia y autonomía en todo sentido.

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

CORPORACIÓN: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

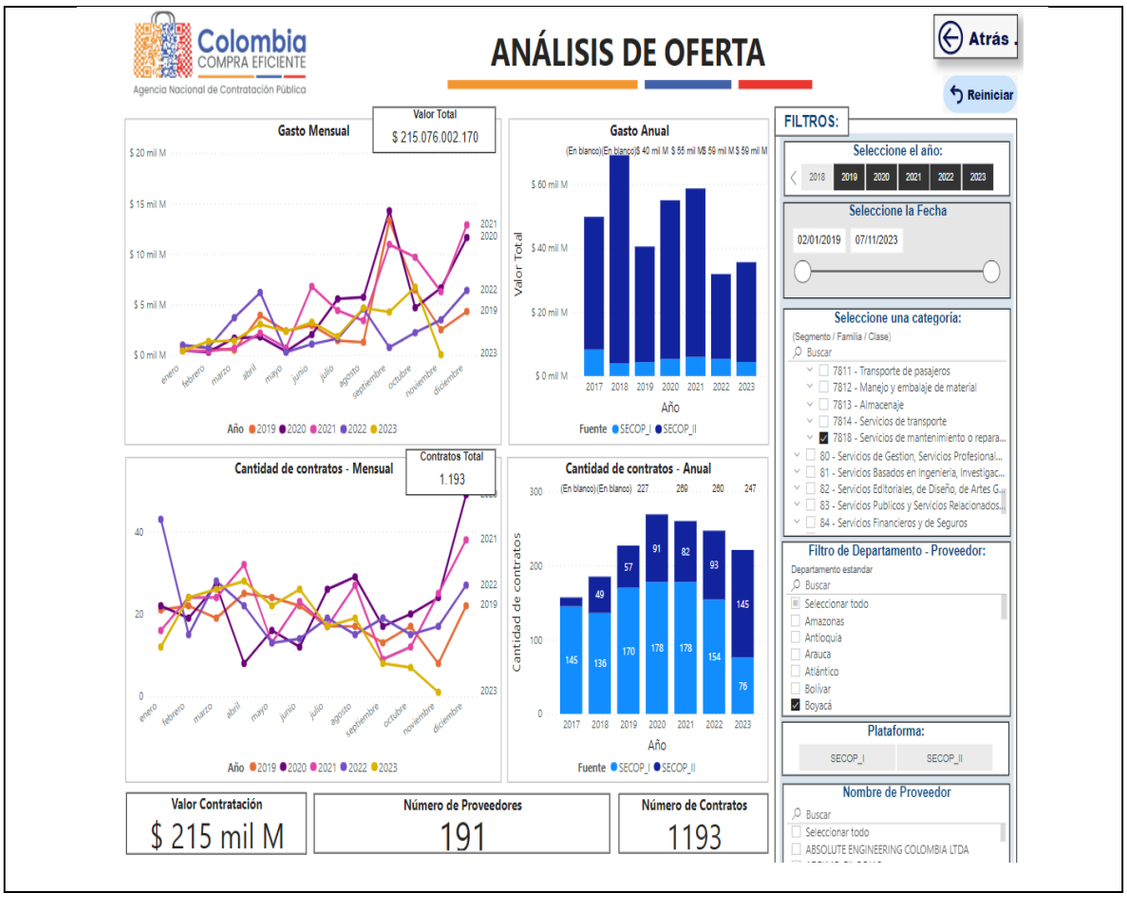
En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

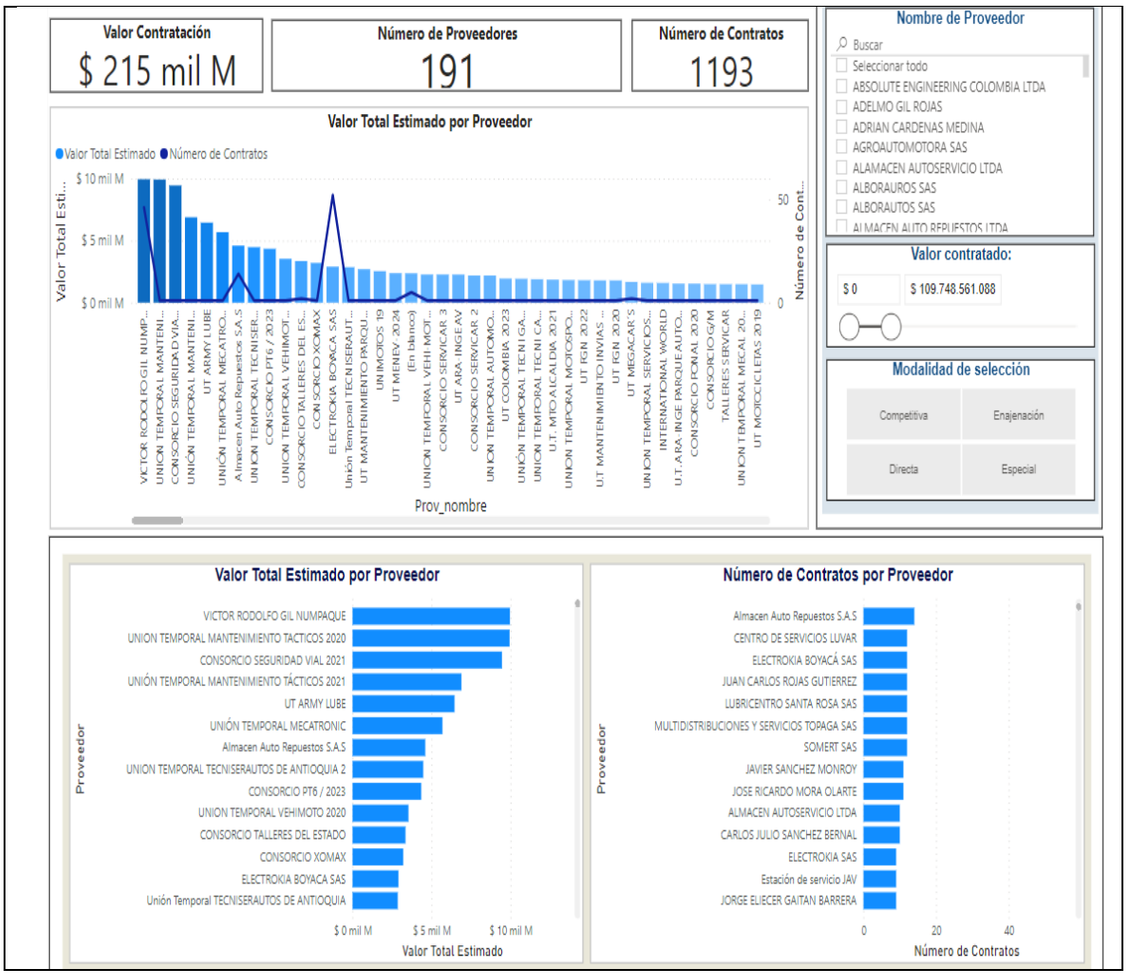
Una vez realizado el análisis de contexto económico y técnico, es posible identificar los proveedores que existen en el país que puedan participar en el proceso de selección y, eventualmente, suscribir el contrato. Una vez identificados, es conveniente establecer el lugar en el que se encuentran ubicados y sus principales características como el tamaño empresarial y existencia de sucursales en la ciudad, esquemas de producción, identificar si con fabricantes o importadores, etc., con el fin de establecer la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios a adquirir.

Para realizar el estudio de la oferta, se acude al aplicativo o MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉTICO de Colombia Compra eficiente, de donde se puede analizar la siguiente información:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



5.2.19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esta perspectiva se debe identificar las condiciones técnicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo (i) las características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales y (v) tiempos de entrega.

a) Atención oportuna: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes oportunamente, para la eficiente prestación del servicio.

La siguiente es la descripción de los bienes a contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
INFRAESTRUCTURA			
1	**VOLQUETA OCD 411**		
1,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1
1,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1
1,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1
1,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 = BF-1212	UND	1
1,05	FILTRO DE UREA AS-2474	UND	1
1,06	AMORTIGUADOR REF.66924	UND	1
1,07	SOPORTE AUXILIAR SUSPENSION REF.3554205C2	UND	2
1,08	MANO DE OBRA CEPILLADA PRENSA RECTIFICADA DISCO Y VOLANTE	UND	1
1,09	GRADUACION PRENSA CLUTCH REF 125489	UND	1

1,1	ESPEJO IZQUIERDO	UND	1
1,11	MANO DE OBRA BAJADA CAJA PARA REVISION EMBRAGUE Y CAMBIO SOPORTES AUXILIARES	UND	1
1,12	MANO DE OBRA CEPILLADA VOLANTE Y MASA Y ARREGLO TACOS DISCOS EMBRAGUE	UND	1
1,13	LUZ ROJA CON BOMBILLO	UND	1
1,14	FUSIBLES VARIOS	UND	6
1,15	TERMOENCOGIBLE #3 X METRO	UND	1
1,16	BOMBILLO 12V	UND	1
1,17	SOCKET	UND	1
1,18	CABLE #16 X METROS	UND	2
1,19	TERMINALES CON PROTECTORES	UND	7
1,2	JUEGO DE PITOS	UND	1
1,21	PORTAFUSIBLES	UND	2
1,22	MANO DE OBRA AJUSTE PLUMILLAS , INSTALACION ESPEJO, CAMBIO PITOS, CAMBIO DE LUZ TRASERA, CORRECCON MODULOS LUCES, REVISION LUCES GENERAL DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1
1,23	ARREGLO COMPRESOR WABCO	UND	1
2	**VOLQUETA OCD 412**		
2,01	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7922	UND	1
2,02	FILTRO DE AIRE P-635170 = CFS-06	UND	1
2,03	FILTRO DE ACEITE BT-305	UND	1
2,04	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20028 BF-1212	UND	1
2,05	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	2
2,06	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
2,07	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	2
2,08	BATERIAS REF 30H	UND	2
3	**VOLQUETA OCD 410**		
3,01	FILTRO TRAMPA BF-1345-0	UND	1
3,02	FILTRO COMBUSTIBLE BF-588	UND	1
3,03	FILTRO ACEITE A-408SP	UND	1
3,04	FILTRO AIRE EXTERNO AIP-4336	UND	1
3,05	FILTRO AIE INTERNO AIP-746	UND	1
3,06	LLANTAS DELANTERAS (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL PARA SER USADA EN EL EJE DIRECCIONAL APLUS S600 PARA SER USADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA MEDIDA: 12.00 R22.5, LONAS 18PR. VELOCIDAD L APROBADO HASTA 110 KM H.	UND	2
3,07	LLANTA TRACCION (LLANTA NEUMÁTICA RADIAL TRASERA APLUS D860 PARA SERUSADA EN RUTA MIXTA 50 PAVIMENTO Y 50 TROCHA PARA TRACTOS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES CON MEDIDA: 12 R22.5, LONAS: 18PR	UND	1
3,08	SERVICIOS DE MONTALLANTAS (MONTAJE)	UND	4
3,09	TOPE AUXILIAR MUELLE HI4300	UND	2

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3,1	HOJA 22923-3	UND	1
3,11	HOJA 55029-1	UND	1
3,12	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 10	UND	1
3,13	MANO DE OBRA RECTIFICADA VARILLA DIRECCION	UND	1
3,14	CAUCHO PASO COMBUSTIBLE ORIGINAL	UND	6
3,15	MANO DE OBRA SOLDADURAS HAUSING	UND	1
3,16	KIT CAUCHOS INYECTORES	UND	6
3,17	TUBO ALIMENTADOR INYECCION ORIGINAL	UND	1
3,18	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1
3,19	MANGUERA FRENO DELANTERO	UND	1
3,2	AUTOMATICO ARRANQUE CON EMBOLO	UND	1
3,21	ESCOBILLAS ARRANQUE X JUEGO	UND	1
3,22	BUJES ARRANQUE	UND	3
3,23	ELEVADOR	UND	1
3,24	TORNILLOS CARCAZA X JUEGO	UND	1
3,25	MANO DE OBRA REPARACION CARCAZA(INCLUYE REPATACION MANDO DE LAS LUCES)	UND	1
3,26	MANO DE OBRA CALIBRACION MOTOR (MANTENIMIENTO MECANICO)	UND	1
3,27	KIT VALVULAS BOMBA ALTA	UND	1
3,28	ARNES MOTOR	UND	1
3,29	KIT VALVULAS INYECTOR / REPARACION Y CALIBRADA INYECTORES	UND	6
3,3	CABLE BATERIA DOBLE FUNCION / ARNES	UND	1
3,31	CABLE BATERIA AL ARRANQUE / ARNES	UND	1
3,32	ELEVADOR LUCES 5 PATAS	UND	2
3,33	PACHA SENSOR ACEITE	UND	1
3,34	SENSOR EJE DE LEVAS 1885812C91 USA	UND	1
3,35	SENSOR PRESION ACEITE	UND	1
3,36	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1
3,37	TUERCA RIN DISCO	UND	5
3,38	ACOPLE RAPIDO CON RACOR	UND	1
3,39	MANO DE OBRA ARREGLO SWITCH LUCES	UND	1
3,4	MANO DE OBRA ARREGLO RECONSTRUCCION SOPORTES FAROLA IZQUIERDA EN FIBRA	UND	1
3,41	BOMBILLO HALOGENO	UND	1
3,42	MANO DE OBRA REVISION PARTE ELECTRICA DELANTERA	UND	1
3,43	SENSOR NIVEL AGUA	UND	1
3,44	CAMARA FRENO T20 CON INSTALACION	UND	1
3,45	HORQUILLA CAMARA	UND	1
3,46	BOMBILLO STOP DOBLE FILAMENTO	UND	8
3,47	BOMBILLO COCUYO	UND	2
3,48	COCUYO STOP REDONDO ROJO	UND	2
3,49	PITO REVERSSA	UND	1
3,5	ARREGLO E INSTALACION STOPS TRASEROS	UND	1
3,51	TORNILLO MILIMETRICO 8MMX25MM	UND	2
3,52	REVISION SISTEMA AIRE	UND	1
3,53	ARANDELA ACOPLE ELECTRICO	UND	1
3,54	RELED 12VOLTIOS	UND	1
3,55	REVISION Y ARREGLO ARRANQUE	UND	1
3,56	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
4	**MOTONIVELADORA 670 G**		
4,01	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-541922 B160	UND	1
4,02	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-522878	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4,03	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365869	UND	1
4,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-223493	UND	2
4,05	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-335492	UND	1
4,06	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ORIGINAL AT-367840	UND	1
4,07	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-178516	UND	1
4,08	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-178517	UND	1
4,09	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL RE-504836	UND	1
4,1	CUCHILLA HOJA TOPADORA	UND	2
4,11	BRONCES LARGOS	UND	2
4,12	BRONCES PEQUEÑOS	UND	2
4,13	SERVICIOS DE MONTALLANTA(MONTAJE)	UND	2
4,14	SERVICIO DE LAVADA	UND	1
4,15	VALVULA SELENOIDE ORIGINAL REF 294200-0660	UND	1
5	**VIBRO DYNAPAC CA150**		
5,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1
5,02	FILTRO AIRE PRIMARIO grande RS-5489	UND	1
5,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO Pequeño RS-5490	UND	1
5,04	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BF-9923-0	UND	2
5,05	FILTRO COMBUSTIBLE BF-9910	UND	1
5,06	FILTRO HIDRÁULICO BT-8850-MPG	UND	1
5,07	SERVICIO DE MONTALLANTA (MONTAJE)	UND	2
5,08	LLANTAS TRASERAS 14,9X24 8 LONAS - Capacidad de carga: 1600 Kg	UND	2
5,09	ENSAMBLE MANGUERA 3/4 CON ACCESORIOS (INCLUYE MANGUERA DE 3/4 PULGADAS CON RACORES EN CADA PUNTA)	UND	1
6	**VIBRO DYNAPAC CA15**		
6,01	FILTRO DE ACEITE B-2	UND	1
6,02	FILTRO AIRE PRIMARIO AZ-258K-27	UND	1
6,03	FILTRO COMBUSTIBLE P-346P	UND	2
6,04	FILTRO HIDRÁULICO PT-207HD10	UND	1
6,05	ARREGLO RADIADOR (INCLUYE LIMPIEZA TUBOS, SONDEO Y PINTURA)	UND	1
6,06	CORREA 17540	UND	1
6,07	SWITCH ENCENDIDO TIPO PESADO 231-012 USA	UND	1
7	**RETROCARGADOR CASE 590N**		
7,01	FILTRO ACEITE RE-504836(ORIGINAL)	UND	1
7,02	FILTRO AIRE PRIMARIO ORIGINAL AT-332908	UND	1
7,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO ORIGINAL AT-332909	UND	1
7,04	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL AT-365870	UND	1
7,05	FILTRO COMBUSTIBLE ORIGINAL RE-509031	UND	1
7,06	AJUSTE Y MANTENIMIENTO EQUIPO TRASERO: Iincluye Fabricación de bujes y pasadores con tratamiento térmico (cementado). CABALLETE: bujes pibote , buje pibote Chasis,3 bujes pibote chasis	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Case, 2 pasadores pbote boom, 2 pasadores pibote chasis / CILINDROS DE GIRO: 4 bujes chasis case, 4 bujes pibote giro chasis, 2 bujes pibote giro caaballete, 2 pasadores punta de giro / STICK: 2 bujes pivote, 1 pasador pivote balde, 1 pasador pibote bielas		
7,07	MECANIZADO DE 6 ALOJAMIENTOS POR DEFORMACION EXCESIVA	UND	1
7,08	ARREGLO AJUSTE DE EXTENSIBLE	UND	1
7,09	REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS DE GIRO DEL AGUILON	UND	1
7,1	ARREGLO Y AJUSTE DE CONTROLES TRASEROS	UND	1
7,11	LAVADO DE MAQUINARIA	UND	1
7,12	ARREGLO PIVOTES DE CILINDRO DE GIRO DE AGUILON	UND	1
7,13	REVISIÓN SERVO TRANSMISIÓN HIDRÁULICA INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y REVISION FALLA EN LAS MARCHAS	UND	1

8	**MINICARGADOR CASE 450**		
8,01	FILTRO ACEITE CNH 84475545 = BT-7237	UND	1
8,02	FILTRO AIRE PRIMARIO CA-5450	UND	1
8,03	FILTRO AIRE SECUNDARIO PA-5451	UND	1
8,04	FILTRO RACOR PARKER 2010PM-OR	UND	1
8,05	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004DSP	UND	1
8,06	DESMONTADA , REPARADA Y MONTAJE TUBO RETORNO COMBUSTIBLE	UND	1

9	**REQUERIMIENTOS GENERALES**		
9,01	ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40	TAMBOR DE 55 Gl	2
9,02	ACEITE HIDRÁULICO TELLUS 68	TAMBOR DE 55 Gl	2
9,03	GRASA CUÑETE DE 30 LBS	UNIDAD	1
9,04	VALVULINA DELTA	GL	10
9,05	REFRIGERANTE	GL	10

TOTAL MAQUINARIA

SECRETARIA DE GOBIERNO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**CHEVROLET OPTRA LT 1,8 MODELO 2007 PLACA GNN935**		
1,01	TIJERA DERECHA DELANTERA OPTRA 1.8	Unidad	1
1,02	TIJERA IZQUIERDA DELANTERA	Unidad	1
1,03	CORREA ALTERNADOR REF 25183022	Unidad	1
1,04	BUJIAS OPTRA 1.8	Unidad	4
1,05	KIT DISTRIBUCION CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1
1,06	KIT CLUTCH (BALINERA, DISCO Y PRENSA) CHEVROLET OPTRA 1.8	Unidad	1
1,07	ROTULA DERECHA E IZQUIERDA REF 96490218	Unidad	1
1,08	TERMINAL IZQUIERDO REF 96407485	Unidad	1
1,09	TERMINAL DERECHO REF 964079	Unidad	1
1,1	BRAZO AXIAL REF 96407487	Unidad	2
1,11	CAUCHO BARILLA ESTABILIZADORA REF 96839848	Unidad	4
1,12	AMORTIGUADORES DELANTEROS REF 95626919	Unidad	2
1,13	AMORTIGUADORES TRASEROS REF 94774299	Unidad	2

1,14	LAGRIMA ESTABILIZADORA DELANTERA REF 96403099	Unidad	2
1,15	LAGRIMA ESTABILIZADORA TRASERA REF 96561754	Unidad	2
1,16	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF 95629072	Unidad	1
1,17	PASTILLAS FRENOS DELANTEROS REF 96405129	Juego	1
1,18	FILTRO COMBUSTIBLE REF 95628746	Unidad	1
1,19	FILTRO AIRE REF AIP-617	Unidad	1
1,2	FILTRO ACEITE REF A-111	Unidad	1
1,21	ACEITE MOTOR REF 20W50	Galón	1
1,22	PLUMILLA DELANTERA	Unidad	2
1,23	PLUMILLA TRASERA	Unidad	1
1,24	RODAMIENTO DELANTERO REF 96995000	Unidad	2
1,25	RODAMIENTO TRASERO	Unidad	2
1,26	PUNTAS DEL LADO DE LA RUEDA	Unidad	2
1,27	PUNTAS DEL LADO DE LA CAJA	Unidad	2
			TOTAL CHEVROLET OPTRA
2	**KIA CERATO PLACA KDT-041**		
2,01	PISTONES STD	Unidad	1
2,02	ANILLOS MOTOR STD	Unidad	1
2,03	CASQUETES BIELA STD	Unidad	4
2,04	CASQUETE BANCADA STD	Unidad	1
2,05	BOMBA AGUA	Unidad	1
2,06	BOMBA ACEITE	Unidad	1
2,07	TERMOSTATO	Unidad	1
2,08	EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	1
2,09	SILICONA GRIS	Unidad	1
2,1	BOBINA ENCENDIDO	Unidad	4
2,11	LIQUIDO REFRIGERANTE	Galón	1
2,12	ACEITE MOTOR REFERENCIA 20W50 SEMISINTETICO	Galón	4
2,13	FILTRO ACEITE REFERENCIA 1041	Unidad	1
2,14	FILTRO AIRE REFERENCIA AIP 734	Unidad	1
2,15	LAVADO GENERAL Y LIMPIEZA	Servicio	1
2,16	SINCRONIZACION	Servicio	1
2,17	MANTENIMIENTO DE FRENOS (CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, RECTIFICACION DE CAMPANAS)	Servicio	1
2,18	SERVICIO DE ESCANEO	Servicio	1
3	**BUS CHEVROLET FRR MODELO 2019 PLACA OCM359 LOTE 1 CARGA PESADA**		
3,01	ACEITE MOTOR 20W50	Cuarto	24
3,02	FILTRO ACEITE REF 95628737 Y REF 48243	Unidad	2
3,03	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR FRR	Unidad	2
3,04	FILTRO DE AIRE INTERIOR REF 19279692 SERIE F 700 Y 19279693 SERIE F 700	Unidad	2
3,05	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERAS)	Kit	1
3,06	CRUCETA CARDAN	Unidad	3
3,07	PLUMILLAS	Juego	2
3,08	GRASA DE LITIO	Cuarto	10
3,09	CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS	Unidad	2
3,1	LLANTAS DELANTERAS REF 235/75 RIN17.5 DIRECCIONAL	Unidad	2
3,11	LLANTAS TRASERAS REF 235/75 RIN 17.5	Unidad	4
3,12	CAMBIO DE FRENOS TRASEROS Y REVISION DEL SISTEMA DE FRENADO	Servicio	2
3,13	CAMBIO DE CORNETAS	Unidad	2
3,14	REVISION PITO DE REVERSA	Unidad	2

3,15	BOTIQUIN KIT DE CARRETERAS (guantes de látex, Gasa estéril, tijeras, Bajalenguas,Vendas elásticas, Algodón,alcohol, agua oxigenada, Curitas, micropore, Suero, solucion de yodo.)	Unidad	1
3,16	LAVADAS	Servicio	4
3,17	SERVICIO DE ESCANEO MOTOR	Servicio	1
3,18	CAMBIO DE BALINERA Y CRUCETA DE CARDAN	Servicio	1
3,19	REVISION DE SISTEMA DE VIGIAS Y ARREGLO DE FUGA DE AIRE PUERTA PRINCIPAL	Servicio	1

TOTAL GOBIERNO

SECRETARIA DE AGRICUTURA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ACEITE DE MOTOR 15W40 x galon	Und	5
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Und	5
3	BALDE DE GRASA RODAMIENTO LITIO 16 LBS/CADA UNO	Und	3
4	BARRAS DEL HIDRAULICO / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	1
5	BRAZOS ARADO CINCEL VIBRATORIO / **MONTANA MODELO A2607 SERIE 14055459**	Und	2
6	CADENAS TENSORAS COMPLETA HIDRAULICO / **MASSEY FERGUSON 292**	Und	2
7	CONJUNTO CHUMACERA DE 1 1/8"	Und	8
8	DISCOS DENTADO DIAMETRO 24" X 4,5 MM PARA EJE 1 1/9 para **RASTRA MONTANA MODELO H620 RC**	Und	20
9	DISCOS REF 26" Para **ARADO DE DISCO APOLO**	Und	6
10	FILTROS ACEITE BT237	Und	6
11	FILTROS COMPLETO AIRE A-67 04 / **TRACTOR FERGUSON**	Und	2
12	FILTROS COMPLETOS AIRE AZP AT171853 A-5542 / **TRACTOR KUBOTA M 9540**	Und	2
13	FILTROS DEL BOMBIN / BOMBA AUXILIAR FC1802 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
14	FILTROS ELECTRICOS PARA ACPM G391 / **TRACTOR FERGUSSON 291**	Und	3
15	FILTROS SISTEMA HIDRAULICO NT 287-11 / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
16	FILTROS TRAMPA P246P / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	3
17	FILTROS TRAMPA P346P/ **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	Und	3
18	KIT TERMINALES Y ROTULA DIRECCION / **TRACTOR KUBOTA M9540**	Und	2
19	PUNTAS CINCEL VIBRATORIO Z3020 / **ARADO CINCEL MONTANA**	Und	18
20	RETENEDOR 38X74X12 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	1
21	RODILLOS 14137A14277 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4
22	RODILLOS 25580 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3
23	RODILLOS 29685 / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	3
24	RODILLOS PARA RUEDA GUIA / **PARA ARADO DISCO APOLO**	Und	2

25	RODILLOS 67048/67011 / **RASTRA MONTANA MODELO H620RC**	Und	4
26	SOPORTE ARADO CINCEL PIBOTE GANCHO / **ARADO CINCEL MONTANA MODELO A2607**	Und	1
27	TORNILLO HEXAGONAL 3/4 X 2 G.2 CON TUERCA DE SEGURIDAD Y GUASAS	Und	7
28	TORNILLOS DE 6,5" X 3/4"	Und	8
29	TORNILLOS de 2" PARA **DISCO PARA ARADO APOLO**	Und	65
30	REVISION MECANICA DE FRENOS - SERVICIO DESMONTE, DIAGNOSTOCO Y ARMADO DE SISTEMA / **TRACTOR MASSEY FERGUSON**	gbl	1

TOTAL AGRICULTURA

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZ150**		
1,01	LLANTA DELANTERA REF 100-80 RIN 17	UND	1
1,02	LLANTA TRASERA REF 140-60 RIN 17	UND	1
1,03	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	GLOB	1
1,04	LIQUIDO DE FRENOS REF DOT4	UND	1
1,05	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	4
1,06	FILTRO DE AIRE	UND	2
1,07	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	2
1,08	ARREGLO GENERAL DE PINTURA INCLUYE(PINTAR MOTO Y CAMBIO DE PASTAS LATERALES)	UND	1
1,09	GATO LATERAL	UND	1
1,10	GUAYA EMBRAGUE	UND	1
1,11	BANDAS DE FRENO	GLOB	1
1,12	BATERIA 12 V27AMP	UND	1
1,13	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO (CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO BANDAS , GUAYA , BATERIA , ARREGLO KID ARRASTRE)	GLOB	1
2,00	**MOTOCICLETA YAMAHA FZN250**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2,01	ACEITE 10W-40 SEMI SINTETICO	CUARTO	8
2,02	FILTRO DE ACEITE R15/T115/YBR250	UND	3
2,03	FILTRO DE AIRE	UND	3
2,04	MANO DE OBRA (CAMBIO DE ACEITE)	GLOB	1
2,05	BATERIA 12 V27AMP	UND	2
2,06	KIT DE ARRASTRE (PLATO-PIÑON-CADENA)	UND	2
2,07	PASTILLAS LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	JUEGO	1

NOTA 1: El presupuesto asignado para cada vehículo podrá ser modificado en la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor según la necesidad del mantenimiento requerido, Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización de contrato.

NOTA 2: Dentro del presupuesto oficial existen insumos exentos de IVA por lo tanto se realiza el desglose de estos para así dar claridad al valor del presupuesto.

Todos los elementos deben incluir su instalación en el lugar donde se encuentre la maquinaria o el vehículo dentro del territorio del Municipio del Paipa, para lo cual el oferente debe contemplar los costos de desplazamiento y estadía de los técnicos mecánicos que se requieran para el desempeño de la labor del objeto a contratar, así como el transporte de los repuestos relacionados hasta el sitio indicado por el supervisor del contrato.

5.2.20. REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Paipa si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el término de dos días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor se encuentren en mal estado, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.

Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Paipa.

5.2.21. ESTUDIO DEL MERCADO

CARGA FISCAL IMPOSITIVA:

IMPUESTO: El impuesto es una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el municipio de Paipa de acuerdo a la ley, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, respecto de las cuales se producen los hechos previstos en las normas como generadores del mismo. No tiene contrapartida directa ni personal.
TASA: Es una erogación pecuniaria definitiva a favor del Municipio o una de sus entidades descentralizadas adscrita o vinculada a este, como contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio público.
CONTRIBUCIÓN: Es una prestación económica o ingresos públicos ordinarios de carácter obligatorio y tasado proporcionalmente, que el Municipio percibe de un grupo de personas (naturales o jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas o entes sin personería jurídica, entre otras) que estando en determinada situación, reciben particular ventaja económica, producto directo de la ejecución de una obra pública y los cuales tienen un fin específico y al mismo tiempo un beneficio colectivo. Su cobro está autorizado cuando las obras son realizadas por alguna entidad del orden departamental o cuando las entidades que ejecutan obras en él las ceden al mismo.
UVT: Base de cálculo adaptable a las variaciones reflejadas en el IPC, que se utiliza para determinar cuantías en el ámbito tributario. La UVT es una medida que le brinda dinamismo a los valores utilizados en el ámbito tributario. Valor determinado para el año 2024 $47.065
En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

DETALLE	%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
PRO UIS	2
PRO HOSPITALES	2
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0,4
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
PRO-ADULTO MAYOR	4
PRO-CULTURA	2
PRO-DEPORTE	2
JUSTICIA FAMILIAR	2
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES	
RETEICA	6*1000
SOBRETASA BOMBERIL	2%
RETENCION	Según tabla

Los Proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Con fundamento en las anteriores variables se ha establecido el monto del presupuesto estimado el valor del contrato a celebrar con base en el siguiente presupuesto:

En conclusión, el municipio propone como valor máximo de referencia el equivalente a **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS**

OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782,00),), monto que estima ajustada a las necesidades de la entidad.

5.2.22. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

5.2.23. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

El análisis financiero no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del Pliego de Condiciones, con miras a establecer la Capacidad Financiera para contratar.

La verificación financiera se realizará con la información de capacidad financiera certificada por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes RUP expedido bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015.

a. Si los datos de capacidad financiera certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

b. Si los datos de capacidad financiera certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que no se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta NO CUMPLE.

INDICADOR FINANCIERO	MÍNIMO REQUERIDO
Liquidez: (AC/PC)	≥ 2.24
Endeudamiento: (PT/AT)	≤ 0.51
Razón de cobertura de intereses (UP/GI)	≥ 2.60

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios, el análisis se hará de la siguiente manera:

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interese se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Los oferentes deben cumplir con todos los índices requeridos por la Entidad para determinar la capacidad financiera

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

5.2.24. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad. La verificación organizacional se realizará con la información de capacidad organizacional certificada por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes RUP expedido bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015.

a. Si los datos de capacidad organizacional certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores organizacionales que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

b. Si los datos de capacidad organizacional certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores organizacionales que no se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta NO CUMPLE.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	MÍNIMO REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) *100	≥ 0.22
Rentabilidad sobre activos: (Utilidad Operacional/Activo total) *100	≥ 0.11

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Se consideran inhabilitados los proponentes que no cumplan con los criterios establecidos.

5.2.25. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Paipa señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

15.1 RIESGOS PREVISIBLES: Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

15.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

5.2.26. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

5.2.28. CONCLUSIONES

• El servicio de mantenimientos para maquinaria y/o vehículos cuenta con un amplio espectro de proveedores en el mercado para la ejecución del contrato.
• Dado las características del sector y la cuantía, este servicio se contratará por selección abreviada de menor cuantía.
• La capacidad jurídica, que contendrán los pliegos de condiciones, favorece la pluralidad de oferentes para el sector.
• Los indicadores financieros habilitantes, que contendrán los pliegos de condiciones, favorecen la pluralidad de oferentes para el sector.
• Los requisitos técnicos habilitantes, que contendrán los pliegos de condiciones, favorecen la pluralidad de oferentes para el sector.

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Menor Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782,00)**, para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad , sociales y personales /recursos propios//VIVIENSA CIUDAD Y TERRITORIO /INFRAESTRUCTURA/INFRAESTRUCTURA VIAL	RECURSOS PROPIOS
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad , sociales y personales /Multas Transito/GOBIERNO TERRITORIAL/ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD /MOVILIDAD TRADICIONAL	RECURSOS PROPIOS
2.3.2.02.01.000	Agricultura , silvicultura y productos de la pesca /recursos propios 7agricultura y desarrollo rural/ desarrollo rural y seguridad alimentaria /producción agropecuaria	RECURSOS PROPIOS
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad , sociales y personales /SGP ICLD /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad , sociales y personales /SGP otros sectores /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad , sociales y personales / recursos propios /GOBIERNO TERRITORIAL /DESEMPEÑO INSTITUCIONAL /FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS SGP

BIENES RELEVANTES

La Agencia Nacional de Contratación Pública en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021 el cual establece que las entidades realizaran el estudio de los bienes relevantes nacionales necesarios para la prestación del servicio, y los parámetros establecidos son: 1. El análisis del económico del sector económico y de los oferentes y toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación. 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación y 3. La existencia de los bienes en el

registro de productores de bienes nacionales, en los términos del Decreto 2689 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren adicionen o sustituyan.
Por lo anterior, la entidad realizo el proceso establecido en la matriz 4, con el aplicativo dispuesto por Colombia compra eficiente https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/ siendo lo anterior entonces el siguiente resultado:



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PASO #5

Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	185	Bien 186	UND	20	892500	17850000	8.71%	8.71%
1	184	Bien 185	UND	8	1666000	13328000	6.50%	15.21%
2	196	Bien 197	UND	18	737800	13280400	6.48%	21.69%
3	118	Bien 119	UND	2	6100000	12200000	5.95%	27.64%
4	119	Bien 120	UND	2	5700000	11400000	5.56%	33.20%
5	181	Bien 182	UND	1	8568000	8568000	4.18%	37.38%
6	100	Bien 101	UND	2	3500000	7000000	3.41%	40.79%
7	168	Bien 169	UND	1	6800000	6800000	3.32%	44.11%
8	186	Bien 187	UND	6	1011500	6069000	2.96%	47.07%
9	174	Bien 175	UND	4	1500000	6000000	2.93%	49.99%
10	195	Bien 196	UND	2	2499000	4998000	2.44%	52.43%
11	55	Bien 56	UND	6	720000	4320000	2.11%	54.54%
12	182	Bien 183	UND	2	2142000	4284000	2.09%	56.63%
13	183	Bien 184	UND	2	1785000	3570000	1.74%	58.37%
14	25	Bien 26	UND	2	1623000	3246000	1.58%	59.95%
15	93	Bien 94	UND	1	2948000	2948000	1.44%	61.39%
16	173	Bien 174	UND	2	1400000	2800000	1.37%	62.76%
17	157	Bien 158	UND	1	2700000	2700000	1.32%	64.07%
18	32	Bien 33	UND	2	1350000	2700000	1.32%	65.39%
19	206	Bien 207	UND	65	33320	2165800	1.06%	66.45%
20	90	Bien 91	UND	2	950000	1900000	0.93%	67.37%
21	164	Bien 165	UND	24	70000	1680000	0.82%	68.19%
22	26	Bien 27	UND	2	840000	1680000	0.82%	69.01%
23	33	Bien 34	UND	1	1623000	1623000	0.79%	69.81%
24	159	Bien 160	UND	4	380000	1520000	0.74%	70.55%
25	155	Bien 156	UND	1	1500000	1500000	0.73%	71.28%
26	169	Bien 170	UND	3	470000	1410000	0.69%	71.97%
27	91	Bien 92	UND	2	700000	1400000	0.68%	72.65%
28	172	Bien 173	UND	2	650000	1300000	0.63%	73.28%
29	127	Bien 128	UND	1	1300000	1300000	0.63%	73.92%
30	150	Bien 151	UND	1	1250000	1250000	0.61%	74.53%
31	121	Bien 122	UND	10	120000	1200000	0.59%	75.11%
32	7	Bien 8	UND	1	1071000	1071000	0.52%	75.63%
33	92	Bien 93	UND	2	500000	1000000	0.49%	76.12%
34	200	Bien 201	UND	3	321300	963900	0.47%	76.59%
35	187	Bien 188	UND	6	154700	928200	0.45%	77.05%
36	178	Bien 179	UND	5	180000	900000	0.44%	77.48%
37	199	Bien 200	UND	3	297500	892500	0.44%	77.92%
38	152	Bien 153	UND	4	220000	880000	0.43%	78.35%
39	171	Bien 172	UND	10	85000	850000	0.41%	78.76%
40	85	Bien 86	UND	1	840000	840000	0.41%	79.17%
41	128	Bien 129	UND	1	780000	780000	0.38%	79.55%
42	161	Bien 162	UND	4	190000	760000	0.37%	79.92%

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

43	11	Bien 12	UND	1	760000	760000	0.37%	80.29%
44	180	Bien 181	UND	3	250000	750000	0.37%	80.66%
45	192	Bien 193	UND	3	238000	714000	0.35%	81.01%
46	175	Bien 176	UND	2	350000	700000	0.34%	81.35%
47	205	Bien 206	UND	8	86870	694960	0.34%	81.69%
48	87	Bien 88	UND	1	660000	660000	0.32%	82.01%
49	179	Bien 180	UND	5	130000	650000	0.32%	82.33%
50	151	Bien 152	UND	1	650000	650000	0.32%	82.65%
51	57	Bien 58	UND	1	650000	650000	0.32%	82.96%
52	214	Bien 215	UND	1	650000	650000	0.32%	83.28%
53	203	Bien 204	UND	1	630700	630700	0.31%	83.59%
54	37	Bien 38	UND	1	608000	608000	0.30%	83.88%
55	42	Bien 43	UND	6	100000	600000	0.29%	84.18%
56	56	Bien 57	UND	1	560000	560000	0.27%	84.45%
57	86	Bien 87	UND	1	560000	560000	0.27%	84.72%
58	36	Bien 37	UND	1	540000	540000	0.26%	84.99%
59	120	Bien 121	UND	1	530000	530000	0.26%	85.24%
60	176	Bien 177	UND	2	260000	520000	0.25%	85.50%
61	208	Bien 209	UND	1	520000	520000	0.25%	85.75%
62	97	Bien 98	UND	2	258000	516000	0.25%	86.00%
63	201	Bien 202	UND	2	249900	499800	0.24%	86.25%
64	111	Bien 112	UND	1	494000	494000	0.24%	86.49%
65	149	Bien 150	UND	2	240000	480000	0.23%	86.72%
66	223	Bien 224	UND	2	238000	476000	0.23%	86.95%
67	188	Bien 189	UND	2	238000	476000	0.23%	87.19%
68	219	Bien 220	UND	8	57600	460800	0.22%	87.41%
69	189	Bien 190	UND	2	226100	452200	0.22%	87.63%
70	88	Bien 89	UND	1	450000	450000	0.22%	87.85%
71	53	Bien 54	UND	1	450000	450000	0.22%	88.07%
72	135	Bien 136	UND	2	220000	440000	0.21%	88.29%
73	134	Bien 135	UND	2	220000	440000	0.21%	88.50%
74	101	Bien 102	UND	1	420000	420000	0.20%	88.71%
75	10	Bien 11	UND	1	420000	420000	0.20%	88.91%
76	148	Bien 149	UND	2	200000	400000	0.20%	89.11%
77	154	Bien 155	UND	1	400000	400000	0.20%	89.30%
78	109	Bien 110	UND	1	390000	390000	0.19%	89.49%
79	198	Bien 199	UND	4	95200	380800	0.19%	89.68%
80	222	Bien 223	UND	2	190000	380000	0.19%	89.86%
81	81	Bien 82	UND	1	370000	370000	0.18%	90.04%
82	167	Bien 168	UND	2	180000	360000	0.18%	90.22%
83	122	Bien 123	UND	10	35000	350000	0.17%	90.39%
84	65	Bien 66	UND	1	350000	350000	0.17%	90.56%
85	43	Bien 44	UND	1	350000	350000	0.17%	90.73%
86	44	Bien 45	UND	1	350000	350000	0.17%	90.90%
87	95	Bien 96	UND	1	348000	348000	0.17%	91.07%
88	114	Bien 115	UND	1	348000	348000	0.17%	91.24%
89	126	Bien 127	UND	4	80000	320000	0.16%	91.40%
90	166	Bien 167	UND	2	160000	320000	0.16%	91.55%
91	46	Bien 47	UND	1	300000	300000	0.15%	91.70%
92	22	Bien 23	UND	1	295000	295000	0.14%	91.84%
93	1	Bien 2	UND	1	295000	295000	0.14%	91.99%
94	99	Bien 100	UND	1	289000	289000	0.14%	92.13%
95	202	Bien 203	UND	4	71400	285600	0.14%	92.27%

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

96	153	Bien 154	UND	1	280000	280000	0.14%	92.40%
97	61	Bien 62	UND	1	280000	280000	0.14%	92.54%
98	207	Bien 208	UND	1	270000	270000	0.13%	92.67%
99	60	Bien 61	UND	1	270000	270000	0.13%	92.80%
100	209	Bien 210	UND	1	261800	261800	0.13%	92.93%
101	6	Bien 7	UND	2	130000	260000	0.13%	93.06%
102	146	Bien 147	UND	2	130000	260000	0.13%	93.18%
103	54	Bien 55	UND	1	260000	260000	0.13%	93.31%
104	83	Bien 84	UND	1	260000	260000	0.13%	93.44%
105	156	Bien 157	UND	1	250000	250000	0.12%	93.56%
106	110	Bien 111	UND	1	250000	250000	0.12%	93.68%
107	177	Bien 178	UND	1	250000	250000	0.12%	93.80%
108	69	Bien 70	UND	1	250000	250000	0.12%	93.93%
109	190	Bien 191	UND	3	83300	249900	0.12%	94.05%
110	191	Bien 192	UND	3	83300	249900	0.12%	94.17%
111	52	Bien 53	UND	1	240000	240000	0.12%	94.29%
112	34	Bien 35	UND	4	60000	240000	0.12%	94.40%
113	147	Bien 148	UND	2	120000	240000	0.12%	94.52%
114	124	Bien 125	UND	1	235000	235000	0.11%	94.64%
115	123	Bien 124	UND	1	235000	235000	0.11%	94.75%
116	115	Bien 116	UND	1	232000	232000	0.11%	94.86%
117	211	Bien 212	UND	4	57600	230400	0.11%	94.98%
118	130	Bien 131	UND	1	230000	230000	0.11%	95.09%
119	131	Bien 132	UND	1	230000	230000	0.11%	95.20%
120	82	Bien 83	UND	1	220000	220000	0.11%	95.31%
121	51	Bien 52	UND	1	220000	220000	0.11%	95.41%
122	108	Bien 109	UND	1	210000	210000	0.10%	95.52%
123	89	Bien 90	UND	1	210000	210000	0.10%	95.62%
124	144	Bien 145	UND	2	100000	200000	0.10%	95.72%
125	5	Bien 6	UND	1	200000	200000	0.10%	95.81%
126	170	Bien 171	UND	2	100000	200000	0.10%	95.91%
127	194	Bien 195	UND	3	65450	196350	0.10%	96.01%
128	35	Bien 36	UND	2	95000	190000	0.09%	96.10%
129	218	Bien 219	UND	1	190000	190000	0.09%	96.19%
130	9	Bien 10	UND	1	190000	190000	0.09%	96.29%
131	27	Bien 28	UND	1	185000	185000	0.09%	96.38%
132	96	Bien 97	UND	1	176000	176000	0.09%	96.46%
133	112	Bien 113	UND	1	174000	174000	0.08%	96.55%
134	136	Bien 137	UND	2	85000	170000	0.08%	96.63%
135	30	Bien 31	UND	1	170000	170000	0.08%	96.71%
136	132	Bien 133	UND	2	85000	170000	0.08%	96.80%
137	143	Bien 144	UND	1	170000	170000	0.08%	96.88%
138	84	Bien 85	UND	2	85000	170000	0.08%	96.96%
139	39	Bien 40	UND	1	160000	160000	0.08%	97.04%
140	47	Bien 48	UND	1	155000	155000	0.08%	97.12%
141	98	Bien 99	UND	1	152000	152000	0.07%	97.19%
142	165	Bien 166	UND	2	75000	150000	0.07%	97.26%
143	224	Bien 225	UND	1	150000	150000	0.07%	97.34%
144	76	Bien 77	UND	1	150000	150000	0.07%	97.41%
145	40	Bien 41	UND	6	25000	150000	0.07%	97.48%
146	137	Bien 138	UND	2	70000	140000	0.07%	97.55%
147	133	Bien 134	UND	4	35000	140000	0.07%	97.62%
148	19	Bien 20	UND	1	140000	140000	0.07%	97.69%
149	2	Bien 3	UND	1	136000	136000	0.07%	97.75%

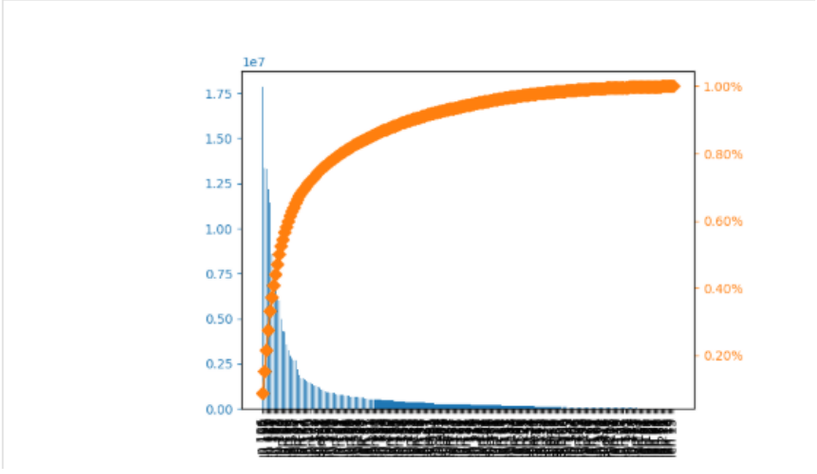
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

150	23	Bien 24	UND	1	136000	136000	0.07%	97.82%
151	70	Bien 71	UND	1	125000	125000	0.06%	97.88%
152	193	Bien 194	UND	3	41650	124950	0.06%	97.94%
153	212	Bien 213	UND	2	62000	124000	0.06%	98.00%
154	113	Bien 114	UND	1	122000	122000	0.06%	98.06%
155	75	Bien 76	UND	1	120000	120000	0.06%	98.12%
156	125	Bien 126	UND	1	115000	115000	0.06%	98.18%
157	21	Bien 22	UND	1	110000	110000	0.05%	98.23%
158	0	Bien 1	UND	1	110000	110000	0.05%	98.28%
159	29	Bien 30	UND	1	100000	100000	0.05%	98.33%
160	8	Bien 9	UND	1	100000	100000	0.05%	98.38%
161	145	Bien 146	UND	1	100000	100000	0.05%	98.43%
162	66	Bien 67	UND	1	100000	100000	0.05%	98.48%
163	24	Bien 25	UND	1	93000	93000	0.05%	98.52%
164	3	Bien 4	UND	1	93000	93000	0.05%	98.57%
165	107	Bien 108	UND	1	90000	90000	0.04%	98.61%
166	139	Bien 140	UND	1	90000	90000	0.04%	98.66%
167	28	Bien 29	UND	1	85000	85000	0.04%	98.70%
168	142	Bien 143	UND	1	85000	85000	0.04%	98.74%
169	141	Bien 142	UND	1	85000	85000	0.04%	98.78%
170	163	Bien 164	UND	1	85000	85000	0.04%	98.82%
171	105	Bien 106	UND	1	84000	84000	0.04%	98.86%
172	204	Bien 205	UND	7	11900	83300	0.04%	98.90%
173	78	Bien 79	UND	1	80000	80000	0.04%	98.94%
174	162	Bien 163	UND	1	80000	80000	0.04%	98.98%
175	41	Bien 42	UND	1	80000	80000	0.04%	99.02%
176	129	Bien 130	UND	1	80000	80000	0.04%	99.06%
177	221	Bien 222	UND	3	24744	74232	0.04%	99.10%
178	74	Bien 75	UND	2	35000	70000	0.03%	99.13%
179	68	Bien 69	UND	1	70000	70000	0.03%	99.17%
180	58	Bien 59	UND	2	35000	70000	0.03%	99.20%
181	31	Bien 32	UND	1	65000	65000	0.03%	99.23%
182	116	Bien 117	UND	1	60000	60000	0.03%	99.26%
183	62	Bien 63	UND	1	60000	60000	0.03%	99.29%
184	103	Bien 104	UND	1	60000	60000	0.03%	99.32%
185	217	Bien 218	UND	1	60000	60000	0.03%	99.35%
186	220	Bien 221	UND	3	20000	60000	0.03%	99.38%
187	215	Bien 216	UND	1	60000	60000	0.03%	99.41%
188	4	Bien 5	UND	1	58000	58000	0.03%	99.43%
189	45	Bien 46	UND	1	55000	55000	0.03%	99.46%
190	216	Bien 217	UND	1	54000	54000	0.03%	99.49%
191	104	Bien 105	UND	2	25000	50000	0.02%	99.51%
192	73	Bien 74	UND	2	25000	50000	0.02%	99.54%
193	15	Bien 16	UND	1	48000	48000	0.02%	99.56%
194	48	Bien 49	UND	3	15000	45000	0.02%	99.58%
195	138	Bien 139	UND	1	45000	45000	0.02%	99.60%
196	71	Bien 72	UND	1	45000	45000	0.02%	99.63%
197	197	Bien 198	UND	1	41650	41650	0.02%	99.65%
198	94	Bien 95	UND	1	41000	41000	0.02%	99.67%
199	102	Bien 103	UND	1	41000	41000	0.02%	99.69%
200	160	Bien 161	UND	1	40000	40000	0.02%	99.71%
201	213	Bien 214	UND	2	20000	40000	0.02%	99.73%
202	117	Bien 118	UND	1	40000	40000	0.02%	99.75%
203	140	Bien 141	UND	1	40000	40000	0.02%	99.76%

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

204	72	Bien 73	UND	8	5000	40000	0.02%	99.78%
205	12	Bien 13	UND	1	35000	35000	0.02%	99.80%
206	106	Bien 107	UND	1	35000	35000	0.02%	99.82%
207	16	Bien 17	UND	1	35000	35000	0.02%	99.84%
208	67	Bien 68	UND	1	35000	35000	0.02%	99.85%
209	80	Bien 81	UND	1	35000	35000	0.02%	99.87%
210	158	Bien 159	UND	1	35000	35000	0.02%	99.89%
211	49	Bien 50	UND	1	30000	30000	0.01%	99.90%
212	64	Bien 65	UND	1	30000	30000	0.01%	99.92%
213	20	Bien 21	UND	2	14000	28000	0.01%	99.93%
214	63	Bien 64	UND	5	5500	27500	0.01%	99.94%
215	59	Bien 60	UND	1	25000	25000	0.01%	99.96%
216	77	Bien 78	UND	2	8000	16000	0.01%	99.96%
217	79	Bien 80	UND	1	15000	15000	0.01%	99.97%
218	50	Bien 51	UND	1	15000	15000	0.01%	99.98%
219	210	Bien 211	UND	1	12000	12000	0.01%	99.98%
220	38	Bien 39	UND	1	10000	10000	0.00%	99.99%
221	13	Bien 14	UND	6	1300	7800	0.00%	99.99%
222	17	Bien 18	UND	2	3500	7000	0.00%	100.00%
223	18	Bien 19	UND	7	920	6440	0.00%	100.00%
224	14	Bien 15	UND	1	3000	3000	0.00%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PASO #6

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	185	Bien 186	UND	20	892500	17850000	8.71%	8.71%
1	184	Bien 185	UND	8	1666000	13328000	6.50%	15.21%
2	196	Bien 197	UND	18	737800	13280400	6.48%	21.69%
3	118	Bien 119	UND	2	6100000	12200000	5.95%	27.64%
4	119	Bien 120	UND	2	5700000	11400000	5.56%	33.20%
5	181	Bien 182	UND	1	8568000	8568000	4.18%	37.38%
6	100	Bien 101	UND	2	3500000	7000000	3.41%	40.79%
7	168	Bien 169	UND	1	6800000	6800000	3.32%	44.11%
8	186	Bien 187	UND	6	1011500	6069000	2.96%	47.07%
9	174	Bien 175	UND	4	1500000	6000000	2.93%	49.99%
10	195	Bien 196	UND	2	2499000	4998000	2.44%	52.43%
11	55	Bien 56	UND	6	720000	4320000	2.11%	54.54%
12	182	Bien 183	UND	2	2142000	4284000	2.09%	56.63%
13	183	Bien 184	UND	2	1785000	3570000	1.74%	58.37%
14	25	Bien 26	UND	2	1623000	3246000	1.58%	59.95%
15	93	Bien 94	UND	1	2948000	2948000	1.44%	61.39%
16	173	Bien 174	UND	2	1400000	2800000	1.37%	62.76%
17	157	Bien 158	UND	1	2700000	2700000	1.32%	64.07%
18	32	Bien 33	UND	2	1350000	2700000	1.32%	65.39%
19	206	Bien 207	UND	65	33320	2165800	1.06%	66.45%
20	90	Bien 91	UND	2	950000	1900000	0.93%	67.37%
21	164	Bien 165	UND	24	70000	1680000	0.82%	68.19%
22	26	Bien 27	UND	2	840000	1680000	0.82%	69.01%
23	33	Bien 34	UND	1	1623000	1623000	0.79%	69.81%
24	159	Bien 160	UND	4	380000	1520000	0.74%	70.55%
25	155	Bien 156	UND	1	1500000	1500000	0.73%	71.28%
26	169	Bien 170	UND	3	470000	1410000	0.69%	71.97%
27	91	Bien 92	UND	2	700000	1400000	0.68%	72.65%
28	172	Bien 173	UND	2	650000	1300000	0.63%	73.28%
29	127	Bien 128	UND	1	1300000	1300000	0.63%	73.92%
30	150	Bien 151	UND	1	1250000	1250000	0.61%	74.53%
31	121	Bien 122	UND	10	120000	1200000	0.59%	75.11%
32	7	Bien 8	UND	1	1071000	1071000	0.52%	75.63%
33	92	Bien 93	UND	2	500000	1000000	0.49%	76.12%
34	200	Bien 201	UND	3	321300	963900	0.47%	76.59%
35	187	Bien 188	UND	6	154700	928200	0.45%	77.05%
36	178	Bien 179	UND	5	180000	900000	0.44%	77.48%
37	199	Bien 200	UND	3	297500	892500	0.44%	77.92%
38	152	Bien 153	UND	4	220000	880000	0.43%	78.35%
39	171	Bien 172	UND	10	85000	850000	0.41%	78.76%
40	85	Bien 86	UND	1	840000	840000	0.41%	79.17%
41	128	Bien 129	UND	1	780000	780000	0.38%	79.55%
42	161	Bien 162	UND	4	190000	760000	0.37%	79.92%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%1.86

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PASO #7

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	185	Bien 186	UND	20	892500	17850000	8.71%	8.71%
1	184	Bien 185	UND	8	1666000	13328000	6.50%	15.21%
2	196	Bien 197	UND	18	737800	13280400	6.48%	21.69%
3	118	Bien 119	UND	2	6100000	12200000	5.95%	27.64%
4	119	Bien 120	UND	2	5700000	11400000	5.56%	33.20%
5	181	Bien 182	UND	1	8568000	8568000	4.18%	37.38%
6	100	Bien 101	UND	2	3500000	7000000	3.41%	40.79%
7	168	Bien 169	UND	1	6800000	6800000	3.32%	44.11%
8	186	Bien 187	UND	6	1011500	6069000	2.96%	47.07%
9	174	Bien 175	UND	4	1500000	6000000	2.93%	49.99%
10	195	Bien 196	UND	2	2499000	4998000	2.44%	52.43%
11	55	Bien 56	UND	6	720000	4320000	2.11%	54.54%
12	182	Bien 183	UND	2	2142000	4284000	2.09%	56.63%

Descarga Bienes Relevantes

PASO #8

PASO #9.1

PASO #9.2

Si los bienes no están incluidos en el RPBN.

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

10. CONSULTA DEL BIEN RELEVANTE EN EL RPBN-VUCE

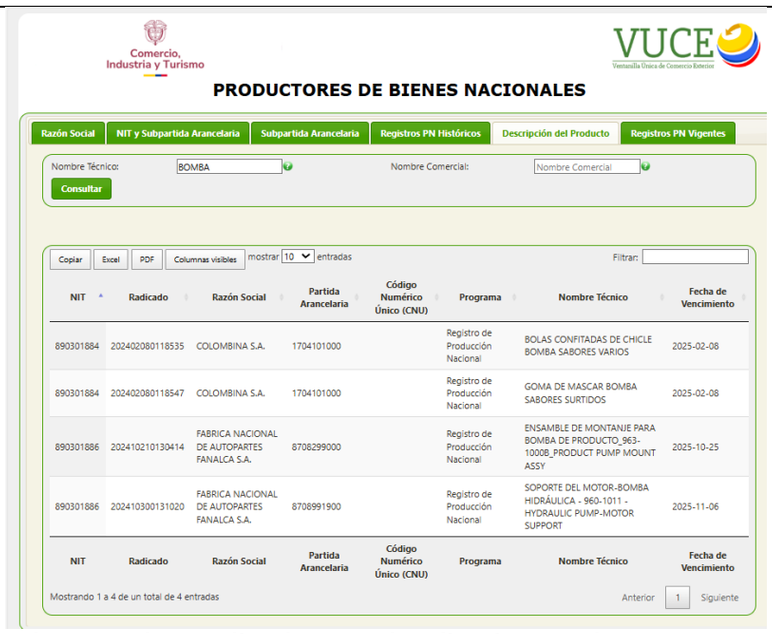
	index	DESCRIPCION	BIEN	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	185	Bien 186	DISCOS DENTADO DIAMETRO 24" X 4,5 MM PARA EJE 1 1/9 para RASTRA MONTANA MODELO H620 RC	UND	20	$ 892.500,00
1	184	Bien 185	CHUMACERA DE 1 1/8"	UND	8	$ 1.666.000,00
2	196	Bien 197	PUNTAS CINCEL VIBRATORIO Z3020 / ARADO CINCEL MONTANA	UND	18	$ 737.800,00
3	118	Bien 119	ACEITE PARA MOTOR SAE 15 W40	TAMBOR DE 55 Gl	2	$ 6.100.000,00
4	119	Bien 120	ACEITE HIDRÁULICO	UND	2	$ 5.700.000,00

5	181	Bien 182	BARRAS DEL HIDRAULICO / TRACTOR KUBOTA M9540	UND	1	$ 8.568.000,00
6	100	Bien 101	LLANTAS TRASERAS 14,9X24	UND	2	$ 3.500.000,00
7	168	Bien 169	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERAS)	UND	1	$ 6.800.000,00
8	186	Bien 187	DISCOS REF 26" Para ARADO DE DISCO APOLO	UND	6	$ 1.011.500,00
9	174	Bien 175	BOMBA ACEITE	UND	4	$ 1.500.000,00
10	195	Bien 196	KIT TERMINALES Y ROTULA DIRECCION / TRACTOR KUBOTA M9540	UND	2	$ 2.499.000,00
11	55	Bien 56	KIT VALVULAS INYECTOR / REPARACION Y CALIBRADA INYECTORES	UND	6	$ 720.000,00
12	182	Bien 183	BRAZOS ARADO CINCEL VIBRATORIO / MONTANA MODELO A2607 SERIE 14055459	UND	2	$ 2.142.000,00

https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



De acuerdo a la consulta realizada por el aplicativo se demuestra que los bienes relevantes no se encuentran registrados en el Registro de Bienes Nacionales por tal motivo se toma la opción 2.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CAPITULO II

Mediante la selección abreviada se pretende agilizar y facilitar la consecución del objeto contractual en los casos en los que el tipo de contrato no amerita recurrir a la licitación pública y no encaja en los preceptos normativos de la contratación directa.

Los contratos que deben celebrarse con esta modalidad como instituye la ley 1150 de 2007 en el Titulo I. artículo 2. Numeral 2 literal b. "*Contratación de menor cuantía determinada de acuerdo con la Ley 1150 por el presupuesto de la entidad estatal contratante. Así, si la entidad tiene un presupuesto igual o superior a 1.200.000 salarios mínimos, la contratación directa será hasta 1.000 salarios y variará gradualmente para las entidades con un presupuesto menor, hasta llegar a los 280 salarios mínimos*"
Acorde con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.
En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costobeneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar,

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

FACTORES	RESULTADO Y/O PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO Y NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO Y NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO Y NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO Y NO HABILITADO
CAPACIDAD OPERATIVA	HABILITADO Y NO HABILITADO

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

a) **Persona Natural**: La oferente persona natural con registro mercantil acreditado con actividades económicas de mantenimiento y reparación de vehículos y comercialización de autopartes y accesorios para vehículos, con matrícula mercantil renovada para el año 2024 y con matrícula mercantil de establecimiento comercial en el municipio de Paipa renovada para el año 2024 o previamente registrado a la fecha de apertura del proceso.
b) **Personas jurídicas**; Que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso con actividades económicas de mantenimiento y reparación de vehículos y comercialización de autopartes y accesorios para vehículos, con matrícula mercantil renovada para el año 2024 y con matrícula mercantil de establecimiento comercial en el municipio de Paipa renovada para el año 2024 o previamente registrado a la fecha de apertura del proceso, circunstancias que se verificaran a partir de la fecha consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio renovada para 2024.
c) **CONJUNTA** (Consorcio o Unión Temporal). Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito que aplique según el tipo de persona para experiencia y perfil solicitado. En todo caso si los integrantes son personas naturales estas deberán contar con el tiempo de experiencia solicitada y si se trata de personas jurídicas debe contar con el tiempo de existencia requerido. Todos los proponentes deben: - Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta. - Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. - Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más. - No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de1993, en la Ley 1150 de 2007 Y Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. - No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación. No estar en un proceso de liquidación. - No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. - No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

6.2. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe ser suscrita por la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía Municipal de Paipa. En caso de consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben contar con dichos documentos.

2. OBJETO SOCIAL

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o unión temporal, debe ser acorde y/o similar con el objeto de la presente convocatoria y le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.

3. DURACIÓN DEL PROPONENTE

El PROPONENTE, o cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán tener una duración que, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no debe ser inferior al término de vigencia del contrato y un año más.

4. APODERADO

El PROPONENTE, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de manifestación de interés. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incluso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente o la alcaldía municipal de Paipa.

6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS JURÍDICAS): Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado año 2024.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Certificado de existencia y representación legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, renovado 2024. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

• La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
• De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la

presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
• El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Si se trata de un consorcio o una unión temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Cuente con el siguiente código **4520**. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente. Esta certificación deberá estar debidamente renovada para la vigencia 2024.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA.

De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

Deberá acreditar libreta militar del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

(Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

(Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

(Policía Nacional) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar la Representante Legal. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

13. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

(RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

14. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio de Paipa verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

- CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

15. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES:

Que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC -POLICÍA. En aplicación al Art.183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía original de seriedad y recibo de pago original expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Beneficiario:

MUNICIPIO DE PAIPA NIT. 891.801.240 -1

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Vigencia: Tres (03) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
Cuantía: 12% del valor del presupuesto oficial.

Si el Municipio de Paipa, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno, de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando, el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin detrimento de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

17.1. APLICACIÓN DEL CRITERIO DIFERENCIAL GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de **Mipyme "o "emprendimientos y empresas de mujeres"** con domicilio en el territorio nacional, los índices a evaluar serán:

Vigencia: Tres (03) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial.

En caso de que el Proponente pruebe la calidad de **Mipyme "y además "de emprendimiento y empresa de mujer"** con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, los índices a evaluar serán.

Vigencia: Tres (03) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
Cuantía: 8% del valor del presupuesto oficial.

18. REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021

19. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) - ORIGINAL, ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME

El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

Nota 1: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Nota 2: El comité jurídico evaluador podrá verificar el RUES para validar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 de la Ley 1150 del 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP. Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso seleccionado.

20. AUTORIZACIÓN (ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, JUNTA DIRECTIVA ETC.)

Las personas jurídicas proponentes, en caso de ser necesario, deberán anexar a la propuesta el acta de la junta directiva, asamblea o junta de socios etc., expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la cual se autorice al representante legal a presentar oferta, firmar y ejecutar el contrato, en el evento que les sea adjudicado.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal conformado por dos o más personas jurídicas, todas deben presentar el certificado de existencia y representación legal y la autorización al representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta y para firmar y ejecutar el contrato; dicha autorización debe haberse conferido con anterioridad a la fecha y hora de cierre previstas para la recepción de ofertas.

21. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Según el Formato indicado por la entidad

22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA / NO HABILITA) VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros son:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\textbf{Pasivo Total}}{\textbf{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos Interes}}$

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥2,24
Índice de endeudamiento	≤ 0,51
Razón de cobertura de intereses	≥ 2,60

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Los oferentes deben cumplir con todos los índices requeridos por la Entidad para determinar la capacidad financiera

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

23. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Son los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.
El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,22
Rentabilidad del activo	≥ 0,11

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Se consideran inhabilitados los proponentes que no cumplan con los criterios establecidos.

24. EXPERIENCIA

24.1. **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Para acreditar la experiencia el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán “HÁBIL” aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de experiencia solicitados, de lo contrario se calificarán “NO HÁBIL”. Se verificará conforme a los siguientes requisitos:

a) Los Proponentes que quieran participar en la selección que se pretende adelantar, deberán acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, una experiencia general en mínimo dos (02) contratos ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya comprendido el Mantenimiento Preventivo y correctivo incluye repuestos de automotores y/o maquinaria pesada y que se encuentre clasificado en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72000000	72150000	72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
25000000	25170000	25174200	Sistema de dirección

Nota 1: Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, ítems o actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de liquidación.

Nota 2: En caso de no presentar certificaciones se debe presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación.

Nota 3: Para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta únicamente los contratos que estén registrados en el registro único de proponentes.

Nota 4: La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en caso de que la misma haya sido obtenida mediante un contrato en consorcio o unión temporal.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como “NO CUMPLE TÉCNICAMENTE”.

24.2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA AGRICOLA, cuya sumatoria sea dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP y que la experiencia corresponda en cada uno de los contratos aportados los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC, así como al siguiente valor en forma conjunta:

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMLMV
25174200 15121900 26111800 31171500 78181500 25173900 21101500	368.14 SMMLV

Nota 1: Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, ítems o actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de liquidación.

Nota 2: En caso de no presentar certificaciones se debe presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación.

Nota 3: Para acreditar la experiencia específica se tendrá en cuenta únicamente los contratos que estén registrados en el registro único de proponentes.

Nota 4: La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en caso de que la misma haya sido obtenida mediante un contrato en consorcio o unión temporal.

Nota 5. Los contratos acreditados en la experiencia general no podrán ser acreditados en la experiencia especifica solicitada por la entidad.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como “NO CUMPLE TÉCNICAMENTE”.

CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica exigida con la siguiente alternativa:

1. Copia del Contrato, del Acta de Recibo Final o acta de liquidación.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

• Nombre del Contratante y Contratista
• Número de identificación del contrato.
• Objeto del contrato.
• Plazo de ejecución.
• Valor del contrato
• Fechas de iniciación y de terminación
• Porcentaje de participación del oferente plural en el contrato. –Cuando sea el caso

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras y/o servicios mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor, el área y las cantidades serán afectados por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Toda la experiencia se acredita con contratos ejecutados y liquidados.

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03) con anterioridad al cierre del proceso.

NOTA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO, se rechazará la propuesta.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a rechazar la propuesta, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Consideraciones para la validez de la experiencia:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de un (01) años de constituida la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.
Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el anexo de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Para lo cual, los requisitos exigidos como el valor y las cantidades del servicio a considerar, será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, en el caso del valor facturado, será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante; para lo cual, deberá aportar documento donde indique y soporte cual es el porcentaje de participación el mismo.

En caso que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

En el evento en que dos (2) o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, además de resultar rechazada la propuesta.

El contrato aportado debe estar terminado a satisfacción, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional del oferente persona natural o en caso de la persona jurídica a partir del registro en cámara de comercio, registrado en el registro único de proponentes y clasificado en cada uno de los códigos UNSPSC y de acuerdo a los porcentajes solicitados para el presente proceso.

Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de treinta (30) días y los años de trescientos sesenta (360) días.

A los proponentes que cumplan con estos requisitos se les asignará la calificación de habilitado, a los demás se les asignará la calificación de no habilitado.

La relación de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general debe realizarse utilizando exclusivamente el Anexo Experiencia Específica del proponente.

24.3. CAPACIDAD TECNICA- OPERATIVA

24.4. PERSONAL MINIMO.

Perfil	Experiencia General	Experiencia Especifica
Coordinador de mantenimiento Dedicación (50%)	**Ingeniero mecánico o electromecánico:** con mínimo ocho (08) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula o diploma, adicional contar con un técnico profesional en mecánica automotriz	una experiencia especifica habiendo desempeñado el cargo de ingeniero mecánico en el mantenimiento de maquinaria pesada en tres (3) contratos o certificaciones. El oferente debe presentar certificación de disponibilidad de 24 horas del día de los 7 días de la semana del personal mínimo donde garantice la atención a las actividades de mantenimiento del parque automotor en el área rural y urbana del municipio de Paipa.
Apoyo Operativo Dedicación (100%)	**Mecánico Diesel:**	una experiencia especifica habiendo desempeñado el cargo

	Con mínimo ocho (08) años de experiencia general contados a partir de la expedición del diploma, contar con curso de hidráulica, electrónica y contar con capacitación en servicios y reparación de motores	de mecánico Diesel en dos (2) contratos o certificaciones de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada. El oferente debe presentar certificación de disponibilidad de 24 horas del día de los 7 días de la semana del personal mínimo donde garantice la atención a las actividades de mantenimiento del parque automotor en el área rural y urbana del municipio de Paipa.

24.4.1. **REPUESTOS:** El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, de primera calidad, garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de las maquinas, vehículos y equipos objeto de la presente convocatoria mediante certificación juramentada. Los repuestos a adquirir y a suministrar por parte del contratista no deben ser regrabados, ni re-manufacturados, ni imitaciones. Los repuestos a suministrar deben estar contramarcados según su referencia o características.

24.4.2. **TALLER:** Contar con un taller en el Municipio de Paipa no superior a los 3 km del casco urbano (de propiedad o arrendamiento) adjuntando documento que acredite la propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento, la entidad realizará visita al establecimiento para verificar la dirección y que cuenta con el taller, el oferente deberá allegar una carta de compromiso con una disponibilidad de 24 horas al día los 7 días de la semana para prestar el servicio de taller en la dirección estipulada**.**

24.4.3. **GRUA:** El proponente deberá contar y presentar dentro de su propuesta con una (1) grúa de mínimo de capacidad de 300 HP (de propiedad o arrendamiento), con el fin de realizar el remolque de los vehículos y/o maquinaria que presenten averías hasta el taller del proponente, Para ello deberá allegar copia de la tarjeta de propiedad de la grúa y copia del seguro obligatorio, en caso de arrendamiento autorización del propietario, documento de arrendamiento del mismo al proponente, copia de la tarjeta de propiedad y copia del seguro obligatorio, en ambos casos se debe allegar documentos donde se comprometen con el equipo por el plazo de ejecución de este, indicando que de ampliarse el plazo se mantendrá el compromiso por dicha ampliación.

24.4.4. LAVADERO: Contar con un lavadero en el Municipio de Paipa en el casco urbano de propiedad o arrendamiento, el establecimiento debe estar legalmente constituido donde se encuentre establecida la actividad económica, con el fin de llevar a cabo de manera oportuna las actividades de la presente contratación, servicios que deben ser prestados inmediatamente cuando la maquinaria y/o vehículo lo requiera, sin generar traumatismos y pérdida de tiempo en las labores que desempeña diariamente el parque automotor. Se deberá adjuntar documento que acredite la propiedad inmueble o contrato de arrendamiento del mismo al proponente.

25. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, el cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta. Cualquier contravención a lo expresado, dará lugar al rechazo de la propuesta.

26. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

Los oferentes no podrán subsanar los asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica, razón por la cual, el Municipio procederá a hacer el correspondiente análisis para determinar si el proponente es hábil o no para participar en el proceso, así como, tampoco será permisible su pretexto de la subsanabilidad, acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la presente convocatorias.

Nota: Los documentos que se alleguen para subsanar la propuesta no deben ser de fechas posteriores al cierre del proceso.

De acuerdo lo prevista, en la ley 80 de 1993, artículo 30, pretexto de subsanar una oferta no podrá la misma ser adicionada, modificada, mejorada etc., ya que es responsabilidad del proponente y carga del mismo presentar una propuesta completa que se refiera a todas y cada una de las exigencias contenidas en el presente pliego de condiciones.

CAPITULO III

1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación y selección que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para el Municipio de Paipa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

CONCEPTO	PUNTAJE
Criterios De Evaluación	
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Sub TOTAL	**99,5**
Adicional Criterios Diferenciales	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipymes	0,25
Sub TOTAL	**0,5**
PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	**100**

Se aclara que, de existir un solo oferente habilitado, se le otorgará la totalidad del puntaje.

1.2 CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS)

Constituyen y hacen parte integral de la propuesta económica para el presente proceso, la relación detallada de precios unitarios y valores totales, los cuales deberán ser expresados en pesos colombianos.

La propuesta económica será aportada por los oferentes en sobre cerrado, el cual será abierto por la entidad el día establecido para la publicación del informe de evaluación, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidas; en caso contrario dicho sobre permanecerá cerrado hasta que el oferente se encuentre habilitado y cumpla con las condiciones técnicas establecidas para lo cual deberá tener en cuenta las reglas y procedimientos establecidos en la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Pliego de Condiciones del Proceso y demás normatividad vigente.

Dicho sobre deberá contener los siguientes elementos o documentos soporte:

1.2.1. DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO DE CANTIDADES DEL SUMINISTRO Y VALOR DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales (Ajustados al peso) para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de cantidades y que forma parte de este pliego.

Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. El representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario.

Las propuestas se verificarán aritméticamente, corrigiendo los errores que puedan presentarse en la lista de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta.

El valor corregido será el utilizado para la comprobación con los valores correspondientes a las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para efectos de adjudicación y suscripción del contrato.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

Para todos los efectos los precios consignados en el Anexo de Cantidades se constituirán como precios techo por lo tanto no podrán excederse de esos precios; el ofertar un valor unitario a un valor superior a los valores contemplados en el presente proceso será causal de rechazo de la oferta.

1.2.3. Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo, con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de selección, según el cronograma establecido por la entidad. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

1.3. FACTOR DE CALIDAD (20 Puntos Máximo)

1.3.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

Al (los) proponente(s) que acredite(n) experiencia adicional a la requerida en la experiencia, se le asignará un máximo de veinte (20) PUNTOS de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS MINIMOS	PUNTOS
Si la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia general y especifica es mayor a 3 veces el PO y menor igual a 5 veces el PO	4
Si la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia general y especifica es mayor a 5 veces el PO	6
Al oferente que ofrezca 10 lavadas adicionales a las previstas en el presupuesto oficial se le asignará puntaje, para lo cual deberá presentar una certificación bajo juramento que garantice la prestación de dicho servicio durante la ejecución del contrato.	5
Al oferente que ofrezca 5 cambios de aceite adicionales a los previstos en el presupuesto oficial se le asignará puntaje, para lo cual deberá presentar una certificación bajo juramento que garantice la prestación de dicho servicio durante la ejecución del contrato.	5

1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

- **PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la

regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

- **ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, se otorgará cero veinticinco (0.25) puntos, al oferente que acredite alguna de las siguientes condiciones:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Emprendimiento Empresas de Mujeres
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

1.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad

Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

1.7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Del total del puntaje obtenido por el proponente, el Municipio reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO PRIMERO: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO SEGUNDO: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

1.8. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso es susceptible de ser limitado a mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015.

1.9. FACTORES DE SELECCIÓN:

La Alcaldía Municipal De Paipa adjudicara el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, este ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y obtenga el más alto puntaje.

1.10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

1.11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 , de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10.Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

12.Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Municipio de Paipa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.1. Riesgos que asume CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, el operador asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este convenio, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza del convenio. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista y –consecuentemente- el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente convenio.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los productos y las cantidades necesarios para ejecutar en los términos del contrato hasta en un 5%
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el operador.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del operador viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos el MUNICIPIO para la ejecución del proyecto, para lo cual el operador tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo – o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del operador necesarias para la cabal ejecución del convenio.

7.2. Riesgos que asume EL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del convenio, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del convenio y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al operador, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:
1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del CONTRATISTA, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del convenio y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

7.3. Definición y Tipificación de los Riesgos

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra eficiente la matriz de Riesgo aplicable al contrato derivado del proceso de contratación, es la que se establece en el Anexo 1 de los presentes Estudios previos.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del	Responsable	Fecha que inicia el	Fecha estimada	Monitoreo	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Antes de iniciar los procesos de contratación
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	Quejas por parte de los oferentes. Proceso de contratación ineficiente. Procesos desiertos. Retraso en la ejecución de los proyectos.	2	5	7	Alto	Contratante	Evitar este riesgo a través de la elaboración de estudios del sector.	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Verificar que los requisitos habilitantes correspondan a los del sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Antes de iniciar los procesos de contratación
3	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del proceso no corresponde a los precios del mercado.	Impiden la adquisición de servicios en mejores condiciones de calidad y precios. Procesos desiertos. Retraso en la ejecución de los proyectos.	1	4	5	Medio	Contratante	Evitar este riesgo realizando un mayor número de cotizaciones en los estudios previos.	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Revisar que el valor del contrato haya sido estimado de acuerdo a los precios del mercado	Antes de iniciar los procesos de contratación
4	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara.	Quejas y observaciones en los procesos. Inconformismo por parte de los posibles oferentes. Impedimento del normal desarrollo del proceso.	3	2	5	Medio	Contratante	Reducir la probabilidad de ocurrencia de este riesgo, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en el objetodel contrato.	1	1	2	Bajo	No	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Verificar que la descripción del bien o servicio contratado sea clara en el objeto del contrato	Antes de iniciar los procesos de contratación
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Falla en la formulación de la documentación asociada al proceso, como estudios previos y análisis del sector, entre otros	Falta de claridad en el objetivo del proceso.	1	2	2	Bajo	Contratante	Revisión de la documentación por parte de un equipo interdisciplinario	1	3	2	Bajo	No	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Reunión semanal con Equipo Interdisciplinario	Antes de iniciar los procesos de contratación

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6	General	Interno	Planeación	Operacional	Modalidad de contratación inadecuada	Quejas por parte de los oferentes. Proceso de contratación ineficiente. Revocatoria del proceso.	1	5	6	Alto	Contratante	verificar que la modalidad de contratación seleccionada sea la adecuada para el proceso de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estatuto de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Verificando que la modalidad de contratación sea adecuada para el proceso desarrollado	Antes de iniciar los procesos de contratación
7	General	Interno	Planeación	Operacion al	El estudio de mercado no permite identificar aspectos de oferta y demanda del mercado	Pérdida de ofertas. Desvío de información. Quejas y observaciones en los procesos.	1	2	3	Bajo	Contratante	Reducir las consecuencias de estos riesgos a través de la realización de estudios de sector.	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Verificar que se haya elaborado el estudio del sector correspondiente al proceso.	Antes de iniciar el proceso
8	General	Interno	Planeación	Operacion al	El diseño del Proceso no permite satisfacer la necesid, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de objetivos y metas	Retraso en el desarrollo del proceso. Investigaciones disciplinarias. Incumplimiento de objetivos y estrategias de proyectos de inversión	1	5	6	Alto	Contratante	Revisión del plan anual de compra. Verificar que los Criterios para el análisis de conveniencia y oportunidad de adquisicion de servicios sean claros y aplicados.	1	1	2	bajo	Si	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Verificar que las actividades Programadas satisfacen las necesidades y dan cumplimiento al objeto del contrato.	Antes de iniciar los procesos de contratación
9	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incapacidad para adelantar la selección del contratista, riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con los requisitos o se encuentren incursos en inhabilidad o incompatibilidad.	No se cumplen los objetivos contractuales. Quejas y observaciones en los procesos. Investigaciones disciplinarias, Impedimento del normal desarrollo del proceso.	2	2	4	Bajo	Contratante	Eliminar este riesgo a través de la selección idónea del comité evaluador. y hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Verificar que se haya realizado la selección del comité evaluador. Muestreos aleatorios de calidad en los procesos de selección.	Cada vez que se presente la necesidad
10	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de colusión.	Dificultad en el desarrollo del proceso. Sanciones de los funcionarios implicados Investigaciones disciplinarias.	3	1	4	Bajo	Contratante	Eliminar este riesgo a través de la selección idónea del comité evaluador.	1	1	2	Bajo	No	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Revisión de las quejas.	durante el proceso de evaluacion
11	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas artificialmente bajas.	Investigaciones disciplinarias, Retraso en los procesos, No se garantiza la transparencia del proceso	2	1	3	Bajo	Contratista y contratante	Establecer un Comité evaluador con personal idóneo	1	1	2	Bajo	No	comité evaluador	Por definir	Por definir	Verificación y Aprobación por parte del Comité Evaluador	durante el proceso de evaluacion

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

12	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inadecuada selección del contratista	Mala calidad del servicio, contratista poco preparado y actualizado en preceptos normativos que afecten las labores o no es idóneo para prestar el servicio.	2	2	4	Bajo	Contratante	Revisión y verificación de los documentos aportados por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	comité evaluador	Por definir	Por definir	Verificar mediante confrontación de los documentos aportados	durante el proceso de evaluacion
13	Específico	Externo	Selección	Social	Riesgos asociados a los reclamos deterceros sobre la selección del oferente que retrasen el Perfeccionamiento del contrato.	Impacto en la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratista y contratante	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Reuniones periódicas con la población beneficiaria del proyecto.	Periódica
14	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No se firme el contrato.	Impedimento del normal desarrollo del proceso. Investigaciones disciplinarias. Retraso en los procesos (pagos, pólizas, etc.) Descartar al proponente.	3	1	4	Bajo	Contratista	Eliminar este riesgo a través de la revisión del contrato. Hacer efectiva la garantia de seriedad de la oferta	1	1	2	Bajo	Si	oficina juridica	Por definir	Por definir	Revisión de firmas del contrato.	Periódica
15	General	Interno	Contratación	Operacion al	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Incumplimiento normal del debido proceso Sanciones disciplinarias, retraso en el perfeccionamiento del contrato,	3	1	4	Bajo	Contratista	Minimizar este riesgo a través de la revisión exhaustiva de los documentos entregados por el contratista. Hacer efectiva la garantia de seriedad de la oferta	1	1	2	Bajo	Si	oficina juridica	Por definir	Por definir	Revisión del estado del expediente contractual	Diario
16	General	Interno	Contratación	Operacion al	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación.	Quejas y observaciones por parte de los oferentes. Incumplimiento de los cronogramas del proceso	3	1	4	Bajo	Contratante	Eliminar este riesgo a través del cumplimiento de los tiempos establecidos en los cronogramas contenidos en el pliego de condiciones,	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	Por definir	Por definir	Revisar que las actividades desarrolladas se realicen en las fechas establecidas en los pliegos de condiciones.	Periódica
17	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales, designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad,	Impacto en la ejecución del contrato.	1	2	1	Bajo	Contratista	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Por definir	Por definir	Verificación de las condiciones externas al contrato	Periódica

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Puede variar el resultado. Impacto en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratante	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del	Por definir	Por definir	Confrontación de documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes al momento de estar ejecutando las actividades del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato. Negación del personal a ejecutar Actividades riesgosas, Demandas en contra del contratante y con ello afectación financiera del contrato.	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Exigir el cumplimiento del pago de la seguridad social integral.	Mensual
20	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato.	Retrasos en los procesos de contratación y presupuesto.	2	1	3	Bajo	Contratante	Supervisor realizar tramite a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Verificación de los documentos después de cada tramite	Mensual
21	General	Externo	Ejecución	Políticos	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Cambio en las especificaciones del contrato. Aumento en los tiempos de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista y contratante	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informe	Mensual
22	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios, desabastecimientos y especulación de precios del suministro.	aumento en los costos del contrato por iliquidez por parte del contratista	3	2	5	Medio	Contratista y contratante	Minimizar este riesgo a través de la comparación del presupuesto oficial del proyecto con los precios del mercado de los repuestos.	2	2	5	Medio	SI	Contratista	Por definir	Por definir	Revisión que las comdiciones del mercado	Periódica
23	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo en la ejecución	Retraso del cronograma de ejecución	2	2	4	Bajo	Contratista y contratante	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informe	Mensual

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

24	General	Externo	Ejecución	Social	Hurto y vandalismo	Aumento en los costos del contrato. Demora en la entrega del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Minimizar este riesgo verificando las condiciones sociocultur ales del entorno del lugar de ejecucion del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Por definir	Por definir	Verificación de las condicione s externas al contrato	Periódica
25	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal.	Deficiente ejecución contractual. Retrasos por la repetición de actividades mal realizadas. Poca estabilidad y deficiencia de los trabajos realizados.	3	1	4	Bajo	Contratista	Minimizar este riesgo contratando el personal que cumpla con los estudios y experiencia requeridos para el desarrollo del proyecto	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	Por definir	Por definir	Revisar que el personal presentado por el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesida d

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Afiliación y pago a ARL por parte de la Alcaldía, siempre que la Arl defina que la prestación del servicio presenta riesgo alto; el pago del aporte a salud y pensión correspondiente por parte del contratista
Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

8. INDEMNIDAD PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA LEGAL

Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuando por causa de alguna de ellas, la de sus contratistas, o subcontratistas, o dependientes, se le genere un daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurra por la aplicación de esta cláusula correrán a cargo de la entidad que ocasionó la afectación al tercero.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Doce por ciento (12%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

9.1.1. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Finalizado el proceso de selección se devolverá a los oferentes el original de la garantía de seriedad de la propuesta, así:

Al oferente favorecido y al que quede en segundo lugar, una vez al primero le haya sido aprobada la garantía única del contrato.

A los demás oferentes, si así lo solicitan, una vez firmado el contrato resultante de este proceso de selección.

Cuando se declare desierto el proceso, se devolverá a los participantes, una vez se comunique la declaratoria de desierto o se resuelva el recurso correspondiente, según el caso.

9.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

9.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.</td><td>El valor es equivalente al 20% del total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Una vigencia de cuatro (04) meses más, contados a partir del acta del Acta de Recibo final del contrato.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El municipio designará al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, el SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, el SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, como supervisores del CONTRATO. La Supervisión del contrato, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Control Administrativo. Comprende: a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. b. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c. Realizar el seguimiento a la ejecución del convenio. d. Recepcionar la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes al Alcalde Municipal para su respuesta. e. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Convenio. f. Informar oportunamente al Alcalde Municipal respecto del incumplimiento de las obligaciones, plazos o retardos por parte del CONTRATISTA. g. Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en los términos estipulados en el convenio. h. Suscribir con el CONTRATISTA el acta de inicio de la ejecución del convenio. i. Suscribir las actas de seguimiento y expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contractual, el cual será soporte para efectuar los pagos respectivos. j. Proyectar para la firma del Alcalde, el acta de liquidación del convenio. k. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados en los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Alcalde Municipal, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

2. Control Financiero. Comprende: a. Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del Municipio, de acuerdo con lo señalado en las respectivas cláusulas. b. Coordinar con la Secretaría de Hacienda el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar, y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del convenio.

3. Control Técnico. Comprende: a. Velar porque el CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto contractual. b. Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual entregado cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactada. c. Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuándo dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO y no altere el valor del convenio. d. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del convenio, en general, conceptuar sobre su desarrollo y hacer los requerimientos necesarios para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. e. Verificar que las solicitudes del CONTRATISTA estén debidamente sustentadas.

Nota: El Supervisor responderá solidariamente de conformidad con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Las divergencias que se presenten entre el Supervisor y el CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del convenio, serán dirimidas entre un delegado

del MUNICIPIO y un representante del CONTRATISTA. En caso de no llegar a un acuerdo las dirimirá el Alcalde Municipal

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000; por esto éste proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Incluida	Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Aplicable al Proceso de Contratación	Cubierto por el Acuerdo Comercial
Si/ No		Si/ No	Si/ No	Si/ No	Si/No	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO	NO

De acuerdo a lo interior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado, a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

12. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2024

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

14. INDEMNIDAD

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a el municipio de Paipa, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. en caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el municipio de Paipa por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a el municipio de Paipa y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. la responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del municipio de Paipa este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el contratista, la entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

15. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

16. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro Banco de Proyectos
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Cotizaciones estudio del mercado

17. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en varios casos en el proceso contractual participo un único proponente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad insatisfecha es alto. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- El proceso de selección sea declarado desierto.

18. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

19. OPORTUNIDAD y CONVENIENCIA.

De lo antes expuesto se deduce que es oportuno realizar el contrato, que permita satisfacer la necesidad antes planteada.

Se concluye entonces que el presente Contrato es: CONVENIENTE Y OPORTUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para la consecución de sus fines y por consiguiente se recomienda realizarla.

El presente estudio previo se elabora a los treinta (30) días del mes de junio del año 2024, en el Municipio de Paipa - Boyacá.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA	
NOMBRE	JORGE EDWIN LOPEZ TORREZ
DEPENDENCIA	**Secretaria De Infraestructura Pública y Movilidad**

FIRMA	
NOMBRE	FABIAN CAMILO HERNANDEZ JOYA
DEPENDENCIA	**Secretaria De Agricultura y Desarrollo Rural**

FIRMA	
NOMBRE	DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA
DEPENDENCIA	**Secretaria General y de Gobierno**

FIRMA	
NOMBRE	JAIRO ANDRES HURTADO ORTIZ
DEPENDENCIA	**Secretaria de Tránsito y transporte**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Elaboro:	CAMILO ROJAS
Cargo:	Profesional de apoyo

Reviso:	CARLOS JOSE GUACHETA CUESTA
Cargo:	Profesional de apoyo

Aprobó:	JORGE EDWIN LOPEZ TORREZ
Cargo:	Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516